

**Archivo Municipal  
de  
HERRERA DEL DUQUE**

*Código de referencia* : ES.06063.AMHD/1.1.01//17.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1966 / 1970

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 102 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Herrera del Duque

AYUNTAMIENTO DE  
HERRERA DEL DUQUE

AYUNTAMIENTO DE  
HERRERA DEL DUQUE

LIBRO DE ACTAS PARA SUS SESIONES  
empezó en mayo de 1.966.

1966-1970





Diligencia de Apertura = La extendo yo, el Secretario de este Ilustre Ayuntamiento, para haver constar, que en este día, se procede a la apertura de este libro que se destina a extender las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que el Ilustre Ayuntamiento en Pleno de esta municipalidad tenga necesidad de celebrar y cuyo reintegro de cincuenta centimos por folio, se le advieren en una pósta de cincuenta pesetas formato que el libro consta con cien folios, tarifa de la Ley del Timbre.

Herrera del Duque a dieciocho de mayo de mil noventa y seis.



El Alcalde

El Secretario

En Herrera del Duque a dieciocho de mayo de mil noventa y seis, a las veinte horas del mismo día 30 de Mayo de 1966. Se reunieron en sesión ordinaria y pública en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento en Pleno de esta Municipalidad, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que determina el artículo 191, del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1953, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Juan Manuel Domínguez Zorbalba, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los señores Concejales que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, y por tanto, podía entenderse a trámite de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria oídas del día para esta sesión ordinaria, asistido por mí el infrascripto secretario, Dn. Tomás L. Villaseñor, que certifica.

Señores Concejales  
 Sr. Juan Manuel Domínguez Zorbalba, Alcalde.  
 Sr. Juan García Camello.  
 Sr. Fernando Pivas Lizasoain.  
 Sr. José Antonio Pivas Prieto.  
 Sr. Enrique Arana Pastell.  
 Sr. Raimundo Zorate Cabrera.  
 Sr. Eugenio Merino Camps.  
 Sr. Eugenio Pastore Diaz.  
 Sr. Alejandro Vega Gomez.

De orden del Sr. Alcalde, fueron leídas por mí el Secretario, las actas de las sesiones de la Comisión municipal permanentemente correspondiente a los días 7, 14, 21 y 28 de mayo, y también a la ordinaria del día 25 de abril de este H. Ayuntamiento, y todas seis, se aprobaron por unanimidad en votación ordinaria fuiste que fue por el Sr. Alcalde a deliberación de los señores Concejales, por tabe las en contrato ajustadas exactamente a cuanto asuntos se trataron en su día en las mismas, siendo advertidos los señores Concejales por mí el Secretario, en la necesidad en que se encuentran de firmarlas, conforme al artículo 240 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, ya citado.

Ordenanza Aprovechamientos Pastos "Defensa Boyal" Por el Sr. Alcalde, se expuso a la consideración de los Sres. Concejales y les fue leído por el mismo, minuta como guía orientadora y que consta de 11 apartados, la cual puede y debe tenerse presente para estudiar y elaborar la Ordenanza que se formule regulando los aprovechamientos de los pastos en la Defensa Boyal, cuyo suelo es de la propiedad del Ayuntamiento y que se disfrutarán por las distintas clases de ganados, de la propiedad de los vecinos de la población.

La Hermandad de Labradores y Ganaderos, ha determinado que el Cabildo de la misma, a petición de la Alcaldía que expone, ha designado a los vecinos del Municipio, Sr. Angel Salgado Camarero, y a Sr. Gerardo Rubio Romero, para miembros de la Junta Local que ha crearse, para que junto con los señores que se designan por esta Corporación Municipal, constituyan formando, referida Junta Local, que estudiará y elaborará, las bases, para formular la Ordenanza, por la cual han de regirse los aprovechamientos y las formas de contribuir, para cada una de las distintas clases de ganados que disfrutan de los pastos, en referida Defensa Boyal.

Perpetuamente enterados los tres Concejales asistentes a esta sesión de cuanto se ha leído y expuesto por la Alcaldía, discutido y estudiado por todos y fuiste que fue a deliberación

el asunto por la presidencia, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, se crea y se constituya en este Municipio, la Junta Municipal que bajo el control del Hon. Ayuntamiento, estudie y elabore la Ordenanza que regule y por la cual traen de regirse los aprovechamientos de los pastos de las distintas clases de ganado que los disfruten, como también la cuantía de las cuotas, en cada uno de los periodos de "invernadero" y de "agostadero", en la Dehesa Boyal, propiedad del suelo de la misma, de este Municipio.

Igualmente se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, designar para Vocales de la Junta Local que ha de conocer en la regulación y elaboración de la Ordenanza para los aprovechamientos y tributación, en la Dehesa Boyal, a los señores que forman la Comisión municipal permanentemente, de este Hon. Ayuntamiento, más los señores concejales actuales, Dn. Raimundo Garate Cabrera, Dn. Enrique Aronza Castell y Dn. José Antonio Rivas Merino, los cuales, junto con los relacionados por la Hermandad de Labradores y Ganaderos, Don Angel Salgado Camarero y Dn. Bernardo Rubio Romero, se crea la Junta Local municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y constituida e integrada por Dn. Juan Garcia Camello, Dn. Fernando Rivas, Sr. Dn. Raimundo Garate Cabrera, Dn. Enrique Aronza Castell, Dn. José Antonio Rivas Merino, Dn. Angel Salgado Camarero y Dn. Bernardo Rubio Romero, los cuales, con la mayor actividad posible, elaborará confiriendo, la Ordenanza en sus bases de aplicación, para que posteriormente por este Pleno del Ayuntamiento, se revise, articule y consigne, los preceptos, por los cuales, una vez aprobados, se apliquen en los aprovechamientos de los pastos y en la cuantía de las cuotas por las cuales se gravará a los ganados que disfruten los pastos, en la Dehesa Boyal, en las dos temporadas de invernadero y agostadero, módulos que servirán para la regulación en dicha finca.

Donación de Navidad o Navidad. El Sr. Alcalde, dió a conocer a los tres del Pleno del Ayuntamiento, que en las mismas o parecidas condiciones y formalidades que se acordaron en la sesión ordinaria de este Pleno del Ayuntamiento, de 30 de agosto de 1965, cuando les fueron entregadas las casas vivienda en el barrio del Barrocelo, a D. Felisa Bardoso Campos, Viuda, y en la calle de Herman Cortes, a D. Maria Calera Mu

nos, las cuales, como ya es conocido por todos, se adquirieron con fondos de varias campañas de Navidad. Proponia hoy a la Corporación municipal, se le autorizase a adquirir otra casa vivienda, con los fondos que se donaron por los señores que contribuyeron a la suscripción de la campaña de Navidad de 1965, y de los remanentes de otros años anteriores. Esta casa vivienda que ahora se adquiere, proponia le fuera adjudicada al vecino jornalero padre de familia numerosa, Dn. Pablo Taguerrizo Moleto, el cual, por carecer de toda clase de recursos, es omisor de tal adjudicación y de disfrutar de este beneficio.

Conociendo con todo detalle, de esta exposición hecha por el Sr. Alcalde, y puesta a su aprobación, resultó aprobada por unanimidad en votación ordinaria, autorizar al Sr. Alcalde, para que de los fondos de las campañas de Navidad, que se encuentran en una c/c, en el Hispano Americano de esta plaza, compre una casa vivienda en el curso de esta postulación, por el precio que no rebase la existencia de dicha c/c, y le sea entregada, al vecino jornalero cabeza de familia numerosa, Dn. Pablo Taguerrizo Moleto, pero dicho beneficio, lo disfrutará únicamente, durante el tiempo sea vecino residente en esta población, haga vida de hogar conjunta con su señora e hijos, sin derecho a subarrendarla, venderla o derivarla, puesto que la propiedad es plena del Municipio.

Acometidas de agua, a fincas urbanas particulares: Se acordó por unanimidad en votación ordinaria, se publique anuncio firmado por la Alcaldía, en el que se haga constar que todo propietario de finca urbana que quiera realizar alguna para dotar de agua potable sus fincas urbanas, puede hacerlo por cuenta propia, compromitiéndose a pagar los trabajos de las acometidas por su cuenta y del material que se requiera para ello; pero fijándose antes autorización a la Alcaldía y considerándose comprometido al pago en su día, conforme a lo que se les señale a los demandados para hacer uso de este servicio, sin que hasta entonces y tener instalado el contador de agua reglamentario, no podría imponer a servirse de la misma.



con lo que, y no finiendo por hoy otros asuntos de que se ocupase este Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el orden del día para esta sesión ordinaria, relacionado en las cédulas de convocatoria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran las veintidós horas de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico.



*Juan Torres*  
*Alejandro Vega*  
*Francisco Sánchez Durán*  
*Gregorio Merino*  
*Enrique Barbero*  
Secretario.

Sesión extraordinaria en la población de Herrera del Duque, a cuatro de del día 4 de junio de 1966, junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las die-

- Señores asistentes
- Delegado del Gobierno.
- Dr. Francisco Sánchez Durán
- Alcalde saliente
- D. Juan Manuel Domínguez Corralba
- Concejales
- D. Juan García Camello
- D. Fernando Rivas Liz.
- D. Donato Sánchez Reboto
- D. José Antonio Rivas Merino
- D. Enrique Barrios Bustillo
- D. Raimundo de la Torre Cabrera
- D. Gregorio Merino Campos
- D. Enrique Barbero Díez
- D. Alejandro Vega Gómez

ciete horas del mismo, previa la convocatoria con - caracter de urgente reglamentaria, reunieron en sesión extraordinaria y pública, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, presidido por el señor Delegado del Gobierno Civil, señor don Francisco Sánchez Durán, y con la asistencia de los señores Alcalde saliente, Dn. Juan Manuel Domínguez Corralba, y Alcalde entrante Dn. Angel Gallego Bañuelos, y Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, en total, todos los miembros de que se compone la Corporación municipal, y del Secretario General, Dn. Tomás Lucas Villaseñor y Gaviola, que certifica.

Leída el acta de la sesión anterior ordinaria del día

Alcalde-Entrante.

Don Angel Gallego Bañuelos

Secretario.

Don Tomás Lomas Villaseñor y Saviola

30 de mayo próximo pasado, fué aprobada por unanimidad en votación ordinaria, siendo advertidos por el Secretario, los señores asistentes, en la obligación en que se encuentran de firmarla, conforme lo dispone el artículo 240, del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1953.

El señor Delegado del Gobierno Civil, manifestó a continuación que el objeto de la sesión extraordinaria para que habían sido convocados, era, dar posesión del cargo de nuevo Alcalde-Presidente, de este Ilmo. Ayuntamiento, a Don Angel Gallego Bañuelos, a cuyo fin se dió lectura del oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, que dice: "Gobierno Civil de Badajoz.- Secretaría General.- Negociado 4-13, número 2.433.- Con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, ha acordado nombrar para Alcalde de esta localidad, al vecino de la misma Don Angel Gallego Bañuelos, debiendo hacerle entrega de la Alcaldía; adjuntándose el correspondiente nombramiento.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Badajoz, 26 de mayo de 1966.- El Gobernador Civil.- Firmado y rubricado.- P. Alcalde de Herrera del Duque.- Hay un sello en tinta que dice: Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz.

En este estado, presente Don Francisco Sánchez Durán, Delegado del Gobierno Civil, y teniendo a su posesión al nombrado don Angel Gallego Bañuelos, se le hace entrega de su viceministerio, y repido mando y le intertogo. <sup>finas lealtad y acatamiento a</sup>  
los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer <sup>que se</sup> cumplir las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo."

Contestación de la Presidencia

i Si i u no i

"Si así lo hacen, Dios y España os lo puerne, y si no que os lo demande."

Seguidamente el Sr. Delegado del Gobierno Civil, dió posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, al nuevo nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don Angel Gallego Bantuelos, y a su vez, agradeció los servicios prestados al saliente Sr. Juan Manuel Domínguez Borralba, durante el desempeño de dicho cargo, servicios que por pueblo sabría apreciar en la medida de su celo y esfuerzo, y en este momento, hizo entrega del bastón de mando, sellos y demás atributos del mismo, los cuales fueron puestos a la disposición del Sr. Gallego Bantuelos, que se hizo cargo de los mismos.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ayuntamiento en Pleno de conformidad con el orden del día para esta sesión extraordinaria relacionado en las cédulas de convocatoria, el Sr. Delegado del Gobierno Civil, declaró levantada la sesión cuando eran las dieciocho horas y cuarenta minutos de la tarde, de todo lo que y de lo consignado en la presente acta, yo, el secretario, certifico. En tres comillas "y teniendo a su presencia al nombrado Don Angel Gallego Bantuelos, se le hace entrega de su credencial y referido Sr. Sánchez Arrián, Delegado del Gobierno Civil" si vale = y tambien entre comillas " que se, tambien si vale =



Handwritten signatures and names: Alejandro Vega, Juan José, and Secretario. There are also several illegible scribbles and signatures.

Sesión ordinaria del día En Herrera del Duque a veintisiete de junio de mil  
27 de junio de 1966. Noventa y seis, siendo las veinte horas del

Señores Asistentes. mismo, se reunieron en sesión ordinaria y pública, en  
Alcalde-Presidente. el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Con-  
Dr. Angel Salgado Barrios, jales que constituyen el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento,  
Concejales to, previa convocatoria llevada a efecto con las formalida-  
Dr. Juan Garcia Camello des que determina el artículo 191 del Reglamento de  
Dr. Fernando Rivas Gil Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Cor-  
Dr. Enrique Aranz Castell poraciones Locales de 17 de mayo de 1953, bajo la presiden-  
Dr. Doroteo Sánchez, Rabo cia del Sr. Alcalde, Don Angel Salgado Barrios, y con la a-  
Dr. José Antonio Rivas Merino sistencia de los señores Concejales cuyos nombres se re-  
Dr. Eugenio Pacheco Díez. lacionan al margen, no habiendo excusado su asis-  
Dr. Gregorio Merino Campos tencia ninguno de los señores Concejales que cons-  
Dr. Alejandro Vega Gómez tituyen el Pleno de este Ayuntamiento, y por tanto po-  
Dr. Raimundo Carate Labrera. dia entrase a conocer de los asuntos relacionados  
en las cédulas de convocatoria del orden del día para  
esta sesión ordinaria, asistidos por mí el infrascrito  
Secretario, Don Tomás L. Villaseñor y Saviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, fueron leídas por mí el Secre-  
tario, las actas de las sesiones de la Comisión Municipal  
Permanente de este Ayuntamiento, correspondientes a los  
días 4, 11, 18 y 25 de junio del año en curso, y también, a  
la ordinaria del día 30 de mayo próximo pasado, y extra-  
ordinaria de toma de posesión de nuevo Alcalde-Pre-  
sidente de este Ilustre Ayuntamiento, de fecha cuatro de este mes  
de junio, y todas seis, se aprobaron por unanimidad en  
votación ordinaria, puesto que fue por el Sr. Alcalde a deli-  
beración de parte de los señores Concejales que asistien a esta  
sesión ordinaria, por haberlas encontrado todas ellas, aju-  
stadas exactamente, a cuantos asuntos se trataron y a-  
probaron en su día en las mismas, siendo advertidos  
los señores Concejales, por mí, el Secretario, en la necesidad  
en que se encuentran de firmarlas, conforme al artículo 240 del  
Reglamento de Organización, antes citado.

Nombramiento de Guardia Urbana, a Dn. Carlos Feboto Ledesma. - Por el Sr. Alcalde, se ordenó la lectura del Acta de examen celebrado por el Tribunal calificador el día 31 de mayo próximo pasado en esta Casa Consistorial, para determinar sobre el concurso-oposición para cubrir la plaza creada de Guardia Urbana, para la plantilla de este Plinio Ayuntamiento, de conformidad con la convocatoria efectuada y que consta en el expediente respectivo que a este particular se tramita por secretaría.

Leída íntegramente por mí el Secretario dicha acta, como igualmente los anuncios publicados en los Boletines Oficiales números 270 del año 1965, y 46, 108 de este año de 1966, los señores Concejales manifestaron quedar enterados del trámite recorrido para cubrir en propiedad expresada plaza de Guardia Urbana, comprobado el expediente general y la presentación de los certificados de penales, conducta, sanidad, y demás a que se contrae el anuncio de convocatoria que se inserta en el Boletín Oficial nro 270, de esta provincia de Badajoz, y que corresponde al día 22 de diciembre de 1965, proveyó deliberar sobre la realización y efectividad de expresado nombramiento.

Perfectamente enterados los señores Concejales asistentes y puesto que fué a votación este particular por el Sr. Alcalde, resultó aprobador por unanimidad en votación ordinaria, nombrar Guardia Urbana de este Plinio Ayuntamiento, a Dn. Carlos Feboto Ledesma, con los haberes que le corresponda y que tiene asignados en el presupuesto ordinario de este año 1966, la correspondiente pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos que le correspondan por la vigente legislación, todo ello, con efectos del día primero de Julio próximo venidero, en cuyo día, se será extendido el oportuno Título, con la forma de posesión, referida a dicho día

Señalar lugar para practicar Escuela conductores. De orden del Sr. Alcalde, fué leído por mí el Secretario la instancia presentada en estas dependencias municipales por D. Enrique Ayala Hernández, Ingeniero Industrial, de Escuela de Conductores "Ayala" de Badajoz, fecha 20 de este mes, en la cual se solicita lugar o terrenos en que pueda como tal Escuela dedicarse con vehículos apropiados, a dar o efectuar prácticas de maniobras, para la enseñanza de conduc



tores de automóviles, señalando a la vez, el itinerario que se debe llevar dentro de la población.

Perfectamente informados del particular, los señores concejales asistentes, discutida con toda amplitud, de si sería o no conveniente para esta población autorizar la Escuela de conductores y puesto a votación por el señor Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, se conteste a Dn. Enrique Ayala, de la Escuela "Ayala", San Agustín, nro 9, de Badajoz, se le señala la calle de Angel Zamuelos y Rodriguez, antes La Feria, como igualmente los terrenos del Cerro, con itinerarios desde la Plaza de España por las vías urbanas de Heróles de Zebente, Avenida del Espíritu, Cruz de los Baños, hasta la de Angel Zamuelos y Rodriguez, y que se le proporcione copia certificada del presente acuerdo, todo ello, al cumplimiento del artículo 281 del vigente Código de la Legislación y tal y como se tiene solicitado.

Viaje a Madrid homenaje a Dn. Manuel Mendoza Ruiz. Se entró a la consideración de los señores Concejales, por el Sr. Alcalde, la necesidad que existía para este Municipio, de asistir el próximo día 6 de julio, al homenaje que con motivo de la imposición de la Encomienda de número de la Orden del Mérito Agrícola, se le hace al camarada ~~Alfonso~~ Sr. Dn. Manuel Mendoza Ruiz, actual Presidente del Sindicato Nacional de Ganadería, y por ser hijo del pueblo de Sivuela, de los que constituyen este partido judicial, cuyos actos de imposición de la Encomienda y comida homenaje, se efectuarán en expresado día, en el Ministerio de Agricultura y Fomento, en Madrid. Perfectamente enterados los tres Concejales de la anterior exposición del Sr. Alcalde, debatida convenientemente, y puesta que fué a votación, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, adherirse con todo entusiasmo y afeto, al acto de imposición de la Encomienda de número de la Orden del Mérito Agrícola, concedida a nuestro paisano Manuel Mendoza Ruiz, así también a la comida homenaje, y para que este Municipio tenga distinguida representación en referidos actos, se designa para que se desplace

a la celebración de los mismos, al Sr. Alcalde-Presidente de este Honro. Ayuntamiento, Sr. Angel Gallego Bataños, cargando el importe de los gastos de viajes y estancias, al capítulo primero artículo primero, números uno y dos, del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Propuesta designación de Consejo que señale horarios personal subalterno. - El Sr. Alcalde expuso a la consideración de los señores Concejales, la necesidad en que se estaba de ocuparse en dar a los servicios del personal subalterno, agilidad y eficacia, con el objeto de que constantemente estén vigilados todas las vías urbanas de la población, y atendidas cuantas necesidades de notificaciones y citaciones, llevar y ratificar de la Estafeta de correos la correspondencia oficial, y en fin, que todos los servicios interiores y exteriores del Ayuntamiento, estén perfectamente al día.

Convenida esta exposición por los señores Concejales, debatida convenientemente en cuya discusión tomaron parte todos los señores asistentes, y puesto que fué a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, designar al Concejal Sr. Eugenio Pacheco Díez, para que junto con el Sr. Alcalde, elabore normas, distribuya horarios y señale los servicios que cada uno de los funcionarios subalternos, deben prestar en los distintos servicios a los mismos encomendados para el mejor y mas eficaz, de cuanto a este particular interesa y conviene.

Premios de trajes y monteras engalanados. - De conformidad con la Sección Femenina, la Sección ambulante de Talange, la Heráldica, había aceptado se celebre este año un concurso de trajes regionales y otro de la mejor montera española a la antigua, con dos premios de 300 y 200 pesetas respectivamente, uno supragado por dicha Sección Femenina, y el otro por los señores de este Municipio.

Perfectamente enterados de este asunto los señores Concejales asistentes y puesto a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad autorizar a la presidencia, para que con cargo al epfo 7º, artº 3º de Imprevistos, del presupuesto ordinario de gastos, se inviertan quinientos pesetas, para premiar con 300 y 200 pesetas respectivamente en primero y segundo premio del concurso a la mejor calzagorra española a la antigua, que se presente en expresado concurso libre entre estos vecinos.

Moción sobre recargos arbitrarios rústicos. - Por el Sr. Alcalde, se ordenó la lectura del oficio-circular del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 7 de los corrientes, lo que se realizó por Secretaría general en el acto, en el cual se nos dice, como debe recaer la "base liquidable", por la que se debió haber girado el Arbitrio Municipal sobre la riqueza rústica para el ejercicio actual de 1966, y de cuyo escrito los señores Concejales, manifestaron quedar enterados.

Por el Sr. Alcalde, se hicieron cuantas aclaraciones al particular de información sustancial precisaba para interpretar con la mayor claridad y acierto, la Ley núm. 41/1964, de 11 de junio 1964, de la Reforma del Sistema Tributario, leyéndose varios de sus artículos, como del 17 al 25, el 246 y otros más, referidos a modificaciones de bases impositivas.

Se hizo resaltar, la diferencia existente de aplicar el artículo 23, concepto Base Imponible y Base Liquidable, por lo que conviene aclararlo para la aplicación si con ello se acordaba la aplicación a la 1ª de aquel 50 por 100 de reducción.

El tipo de reducción o mejor dicho de imposición para 1966 a 1970, será según el artículo 25 de referida Ley, del 5 por 100, pero entendiendo y sigue totalmente sin aclararse, que la determinación de la base aplicable, se debe tomar de Líquido Imponible, de acuerdo con la Ley de Régimen Local, y no sobre el 50 por 100 de la misma, que es como se toma referencia para la aplicación de la cuota del Tesoro.

La reducción de la cuota del Tesoro, puede producir al Estado una pérdida de ingresos, pero de un modo u otro podría no obstante compensarlo con establecer cuotas proporcionales, pero estas compensaciones de existir, no beneficiaron nunca a las Corporaciones locales, toda vez que sobre estas cuotas proporcionales queda prohibido girar recargo alguno, artículo 17 de la Ley.

La Ley que comulgamos, vela para que los nuevos criterios tributarios, aplicables a la contribución de que nos ve

minús ocupando no perjudiquen, en ningún supuesto, a las Corporaciones locales, hasta el punto que en su artículo 246-1, dispone, que han de rehabilitarse los créditos necesarios para compensar a los Ayuntamientos, la pérdida de recursos que les suponga la ejecución de gravamen dispuesta por el artículo 26 de tan repetida Ley y que se otorga a las parcelas pertenecientes a un mismo propietario, con riqueza imponible hasta cinco mil pesetas.

Por cuanto se lleva expuesto y se ha leído de referida Ley, esta Alcaldía, es de parecer, que el tipo del arbitrio del 5 por 100 debía aplicarse tal y como se realizó, a la totalidad de la Riqueza Imponible que resultó de la revisión practicada, y no solo el 50 por 100 de la misma, y en última instancia, hubiera sido pero que muy pronto por la transcendencia del problema planteado, que la Administración central, antes de haber confeccionado los Padrones y Listas de imposición del arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria que se elaboraron en el mes de enero de este año 1966, no ahora que estamos en junio - haberlo aclarado convenientemente. De todos modos, a partir de este año 1966, se producirá reducción en el tipo del arbitrio, pero no en la cuantía de la cuantía de la Base Tributaria, como se pretende.

Enterado los tres. Concejales asistentes de lo que se interesa por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el oficio-circular leído, y de lo expuesto por el Sr. Alcalde, así como de lo que ha podido comprender de lo dispuesto por la Ley número 48/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, y puesto que fue a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, rogarse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, permita el que subsista el recargo girado del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria, para este ejercicio de 1966, tal y como se giró al elaborar los Padrones en el mes de enero último por no haber concurrido con instituciones de la Administración central cuando se giró a tal fin en aquella fecha, y también, por que el parecer y el criterio de este Ilmo. Ayuntamiento, referido a este asunto

to, está amparado en el contenido del artículo 563 de la Ley de Régimen local, y sobre todo, en lo que prescribe el párrafo segundo del artº 25-2, de la Ley n.º 41/1964, de 11 de junio, que al referirse al tipo de recargo a establecer, expresa que sea con referencia a la riqueza imponible, es decir, no alude para nada a la Base Líquidable del impuesto.

Que de este acuerdo, se envíen copias al H.º. Delegado de Hacienda y al Jefe Provincial de los Servicios de Impresión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse, este Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el orden del día para esta sesión ordinaria, y que se relaciona en las cédulas de convocatoria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, el Secretario, certifica.



*[Handwritten signatures and initials, including names like Francisco Merino, Juan García, and others]*

Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1966. En Herrera del Duque, a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en sesión ordinaria y pública en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales señores Asistentes que constituyen el Pleno de este H.º. Ayuntamiento.

*[Handwritten signatures and roles: Alcalde-Presidente, Secretario, etc.]*



Concejales.

Dn. Juan Garcia Camello  
 Dn. Fernando Rivas Gil  
 Dn. Doroteo Sanchez, Roboto.  
 Dn. José Antonio Rivas Merino  
 Dn. Gregorio Merino Campos  
 Dn. Eugenio Pacheco Diaz  
 Dn. Alejandro Vega Gomez  
 Dn. Raimundo Zarate  
 D. Enrique, Arizna, Castell

previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que determina el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Angel Gallego Barrios, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los señores Concejales que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, y por tanto, podia haberse a conocer de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria orden del día para esta sesión ordinaria, asistidos por el infrascripto Secretario, Dn. Tomás Sr. Villanueva y Saviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, fueron leídas por mí el Secretario, las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, correspondientes a los días 2, 9, 16, y 23 de este mes de julio, y a la ordinaria de este Ayuntamiento en Pleno, del día 27 de junio próximo pasado, y todas ellas se aprobaron por unanimidad en votación ordinaria fué esto que fué por el Sr. Alcalde a votación, por haberlas encontrado todas ellas, ajustadas exactamente a cuanto se trataron en las mismas, siendo advertidos los señores Concejales por mí el Secretario, en la obligación en que se encuentran de firmarlas, conforme lo dispone el artículo 240 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de 17 de mayo de 1953.

Ingreso de moros en Caja. El Sr. Alcalde, expuso que, estando designado el próximo día 4 de agosto de este año, según escrito n.º 3476, N.º 2.º, fecha 10 de los corrientes, de la Caja de Recauda n.º 231, de Badajoz, para realizar las operaciones del ingreso de los moros de este recuadrado y agregados a mismo, del cupo de este Municipio, habia necesidad de designar nombrando un Comisionado, Concejal o funcionario municipal, que el expresado día comparezca ante dicha Caja de Recauda y presente las Relaciones duplicadas que se determinan en el Reglamento de Recaudamiento del Excmo; y fué por dicho Sr. Alcalde esta designación

a efecto, se nombró Comisionado representando a este Ayuntamiento para el ingreso en caja de los montes, al señor Don Buenas Municipales. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1965, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad en votación ordinaria, aprobarla en la forma que se presenta reconstituida, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Deslinde en la Dehesa de Las Navas. - Se ordena del Sr. Alcalde, que leído por mí el infrascripto Secretario, el edicto del Distrito Forestal de Badajoz, inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número 101, de 3 de mayo de este año, en el que se anuncia que el próximo día 2 de agosto, a las nueve horas, dará comienzo las operaciones de apeo o deslinde parcial interior del monte "Las Navas y Puerto del Lobo para Alá", número 7 del catálogo de los de utilidad pública, de la pertenencia de este Municipio, de cuya lectura los señores Concejales asistentes a la sesión, manifestaron quedar enterados, y abierta la reglamentaria deliberación y puesto por el señor Alcalde, a votación, resultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria, se nombre designando para que represente a este Ayuntamiento, en las operaciones de apeo o deslinde antes expresado, a D. Eugenio Pacheco Díez, junto con los prácticos que se designen por el Sr. Alcalde, cuya facultad se le encomienda, y acompañado del Guardia de la Dehesa Boyal, Sr. Julián Vaquerizo Molero, acordándose igualmente, que a las opera-

ciones de deslucido, a que se refiere el aviso del Distrito Forestal publicado en el Boletín Oficial n.º 103, de 5 de mayo de este año, y que se refiere al mismo monte, comparezcan los mismos señores designados, a las nueve de la mañana del día nueve de agosto próximo venidero.

Ordenanzas Fiscales imposición de exacciones. - De orden del señor Alcalde-Presidente, por mi el infrascrito Secretario, se procedió a la lectura de las Ordenanzas Fiscales, elaboradas por la Intervención Municipal de este H.º Ayuntamiento, y que de aprobarse han de regular la imposición de exacciones de los arbitrios y tasas de los ingresos del Presupuesto Ordinario, que se forme para aplicar lo en el ejercicio próximo venidero de 1967, en este Municipio, de cuya lectura y del examen que a expresados documentos se ha hecho por cada uno de los señores Concejales asistentes a esta sesión, manifestaron quedar perfectamente enterados e informados, como así también de las Tarifas que se han de aplicar a cada uno de los arbitrios o tasas con la puesta en vigor de dichas Ordenanzas y sus Tarifas, que se relacionan seguidamente.

Abierta la conveniente discusión por el Sr. Alcalde, en torno a este particular en la que tomaron parte todos y cada uno de los señores Concejales asistentes, y puesto que fue a votación, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, las Ordenanzas y sus correspondientes Tarifas, que han de aplicarse regulando la imposición de exacciones de los nuevos arbitrios o tasas que se aplicaran para dotar de ingresos el Presupuesto Ordinario que se forme para el ejercicio de 1967, del modo siguiente:

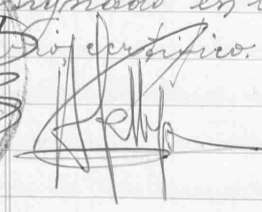

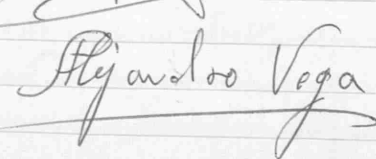
- Ordenanza y Tasa y Tarifa para licencias de construcciones de obras, calles y vías contiguas.
- Ordenanza y Tasa y Tarifa Servicio alantarillado de aguas residuales y tendidos particulares.
- Ordenanza y Tasa y Tarifa Servicio sanitario reconocimiento de carnes de cerdo.
- Ordenanza y Tasa y Tarifa para arena y otros materiales de construcciones terrenos comunales.
- Ordenanza y Tasa y Tarifa ocupación vías públicas con escombros.
- Ordenanza y Tasa y Tarifa, valladas, puentes, abrigos y arbolamientos en vías públicas.
- Ordenanza y Tasa y Tarifa de puestos, barracas y casetas de ventas y de espectáculo.

Ordenanza tipo percepción y impuesto sobre circulación de vehículos.  
 Ordenanza sobre contribuciones especiales tasa y tarifa esta exacción.  
 Ordenanza y Tasa y Tarifa para licencias industriales callejeras y ambulantes.  
 Ordenanza y Tasa y Tarifa de rodaje y arrastre cualquiera vehículos excepto los de motor.

Finalmente se acordó por unanimidad el que referidas  
 nueve Ordenanzas y sus respectivas Tarifas, se expongan al  
 público por un plazo de tiempo de quince días hábiles conforme  
 lo previen los artículos 722 de la vigente Ley de Régimen Lo-  
 cal y el 319 del Reglamento de Haciendas Locales, y transcu-  
 rrido señalado plazo, conforme lo dispone el artículo 723 de  
 dicha Ley de Régimen Local, se remitan dichas Ordenanzas  
 y sus Tarifas, a la aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda  
 de esta provincia de Badajoz, a los fines que la citada última  
 disposición se refiera y determina.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asun-  
 tos de que ocuparse este Pleno del Ayunta-  
 miento, de conformidad con el orden del día  
 para esta sesión ordinaria y que se relacio-  
 na en las cédulas de convocatoria, el Sr. Alcal-  
 de, declaró levantada la sesión cuando  
 eran las veintidos horas y cincuenta minu-  
 tos de la noche, de todo lo que, y de lo con-  
 signado en la presente acta, yo, el Secre-  
 tario.



  
  
 Secretario  
  
 Alejandro Vega

sesion ordinaria del  
dia 29 agosto de 1966.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Dr. Angel Gallego Bannuelos

Concejales

Dr. Juan Garcia Comello

Dr. Fernando Rivas Gil

Dr. José Ant. Rivas Merino

Dr. Enrique Arizama Castel

Dr. Raimundo Zárate Labra

Dr. Gregorio Merino Campos

Dr. Eugenio Sanchez Díez

Dr. Alejandro Vega Gómez

Dr. Doroteo Sanchez Reboto

En Herrera del Duque a veintinueve de agosto de mil novecientos  
sesenta y seis, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron  
en sesion ordinaria y pública en el salón de actos de la Ca  
sa Consistorial, los señores Concejales que constituyen  
el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, previa convocatoria  
llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el  
artículo 191 del reglamento de Organización, Funcionamiento y  
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de  
1953, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Dr. Angel Gallego Bannuelos, y  
con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan  
al margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los seño  
res Concejales que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, y por  
tanto, podía entrase a conocer de los asuntos relacionados en las  
cédulas de convocatoria del orden del día para esta sesion or  
dinaria, asistiéndolos por mi el infrascrito Secretario, Dr. Tomás L.  
Villanueva y Saviola, que certifica.

De orden del Dr. Alcalde, fueron leídas por mi el Secretario, las se  
siones de los días 30 de julio, 5, 13, 20 y 27 de este mes de agosto, de la  
Comisión Municipal Permanente, y tambien a la de 25 de julio de este  
Ilmo. Ayuntamiento en Pleno, siendo todas seis en total, aprobadas por  
unanimidad en votación ordinaria, punto que fue por el Dr. Alcalde  
a la aprobación de dichas sesiones, por haberlas encontrado ajus  
tadas exactamente a cuanto en las mismas se trató y aprobó,  
siendo advertidos los señores Concejales, por mi el Secretario, en la  
obligación en que se encuentran de firmarlas, tal y como lo pre  
viene el artículo 204 del Reglamento de Organización, ya citado.

Terrenos no inundados

embalse Garcia de Sola. Por el Dr. Alcalde, se expuso a la consideración  
de los tres. Concejales asistentes, se habia estudiado la necesidad de  
solicitar de la Dirección de la Confederación Hidrográfica del  
Guadiana, el que los terrenos que se encuentren expropiados y  
pagados y pagados y a los que no alcancen las aguas con motivo  
del vaso del pantano de Garcia de Sola, desde el límite del término mu  
nicipal de Calarubias hasta el puente viaducto que hay en la ca  
rrerona de Herrera del Duque al inmediato pueblo de Castil.



blancos y los sobrantes con motivo del muro de paso de la carretera en el barrio de Felochu, de este Municipio, debería solicitarse el que tales terrenos que sobren y a los que no lleguen los niveles del agua pasen a la propiedad de este Municipio.

Perdidamente informados los D<sup>ns</sup>. Concejales asistentes del estudio y propuesta del Sr. Alcalde sobre la solicitud/petición explicada, y puesto a debate esta cuestión, discutida con el mayor detenimiento, resultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria; se formule instancia solicitando de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, si ello es posible, el que sean cedidos a favor de los bienes de este Municipio, cuantos terrenos se consideren sobrantes desde el límite de este término municipal con el de Talaveraumbias y hasta el puente viaducto para la carretera que conduce desde esta población al inmediato pueblo de Castilblanco; como igualmente al sobrante después del muro-carretera de paso por el casco urbano del barrio de Felochu, en este Municipio, y una vez inscritos en el Registro de la Propiedad, darles el destino de edificios con motivos turísticos, urbanizaciones convenientes y plantaciones arbóreas y en cualquiera otra necesidad turística nacional o municipal planes de desarrollo; autorizando al Sr. Alcalde, para que gestione y tramite cuanto documentación a este particular sea conveniente llevar a término.

Obras calles públicas. - El Sr. Alcalde manifestó, exponiendo a la consideración de los D<sup>ns</sup>. Concejales que asisten a la sesión, la necesidad de tomar acuerdo sobre si es de interés reparar la calle que desde la Plaza de España se pasa a la calle del General Mola, entre los edificios de Sr. Fernando Obación, Sr. Alfredo Rivas Gil, y los de los herederos de Sr. Jesús Egca Samarero y Sr. Alejandro Fraisoletuadua.

Conocido por los D<sup>ns</sup>. Concejales presentes la anterior manifestación del Sr. Alcalde, estudiada con todo interés, y puesto que fue a votación, resultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria, se deje al buen criterio de la Jurisdicción, el que la renovación del pavimento de la calle expresada, se haga

conforme al estudio que se le presente por el personal técnico práctico que trabaje en esta clase de obras en esta población, para que con benditos o sin benditos, lo principal es que la obra quede en las mejores condiciones de tránsito y duración, que las aguas de lluvia discurrean con seguridad y fácilmente y que la obra resulte al erario municipal, lo más económica posible, teniendo presente que, por mencionada vía pública urbana, no circularán vehículos de motor pesados, ni camiones, ni ninguna otra clase de transportes sobre ruedas de hierro.

Ordenanzas Dehesa Boyal. - A la consideración de los tres concejales, fué expuesto por el Sr. Alcalde, la necesidad de ocuparse de la Ordenanza que regule y determine los aprovechamientos de pastos de todas clases de ganados en la Dehesa Boyal propiedad de este Municipio, y conocido el asunto y puesto a votación, se acordó por unanimidad, que como ya se conocían los nombres de los señores que formaban la Junta Local, señalados en la sesión de este Ayuntamiento en pleno, del día 30 de mayo de este año, y como también se tiene los nombres de los señores que del Cabildo, que han de aumentar al número de la expresada Junta Local, se les convoque para que todos reunidos, estudien y den las bases definitivas para la elaboración y redacción de expresada Ordenanza, para el día dos de septiembre próximo, a las nueve de la tarde.

Habilitación de créditos y suplementos por medio del superavit. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 692 de la Ley de Régimen local mediante la cantidad de pesetas noventa y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas y veintinueve céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad en votación ordinaria,

1.º Aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplementos

de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible  
94.442,25 Pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Capítulo	Partida	Concepto	Partida	Designación		Total resultante.	
				que continúe	que se habilita o suplementa		
				Pesetas.	Pesetas	Pesetas.	
<b>Titulos de las partidas</b>							
2º	Un		74	Para Cursos, Tardones, quintas,	7.000,00	5.260,00	12.260,00.
id	id		84	Para Uniformes al personal.	10.000,00	5.300,00	15.300,00
id	id		86	Para necesidades alumbrado público muni	50.000,00	31.700,00	81.700,00.
id	id		91	Para medicamento funcionarios muni	15.000,00	5.300,00	20.300,00.
id	id		95	Para asistencia médica a id.	6.500,00	4.870,00	11.370,00
id	id		99	Para atender obras Escuelas 1ª enseñanza	9.000,00	14.780,00	23.780,00.
id	id		100	Para atender a limpieza y calefacción de idem	18.000,00	21.750,00	39.750,00
id	id		104	Para aturaciones plagas del campo	2.000,00	2.575,00	4.575,00.
				<u>Total habilitaciones</u>	<u>116.500,00</u>	<u>91.535,00</u>	<u>208.035,00</u>
1º	2º		64	Para atender cuotas Mutualidad Adicional con reglas liquidaciones	65.400,00	110.730,00	176.130,00.
6º	1º		127	Para pago 2º plano compra corras conef	2.000,00	28.000,00	40.000,00.
				<u>Total por transferencias.</u>	<u>67.400,00</u>	<u>148.730,00</u>	<u>216.130,00.</u>

28. Que este expediente de modificaciones de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

Propuesta de la Alcaldía, Excmos. Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expuso a la consideración de los señores concejales del Pleno de este último Ayuntamiento, la necesidad y conveniencia, tener que tomar acuerdo para en su día resolver

con la mayor rapidez y eficacia posibles, en cuanto a sobre construcciones de Escuelas nos interesa, y poder sustituir los seis locales ubicados en el Grupo Escolar Bernardo Romero, como igualmente los dos existentes en el edificio número 19, de la calle del General Aranda, propiedad de este Municipio, conforme a la ayuda que se tiene interesada del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, con fecha 25 de abril de este año 1966, para la seguridad de los alumnos y profesorado, por el mal estado de los edificios relacionados.

Por las referencias llegadas al conocimiento de la Alcaldía Presidencia, parece no sería atendida nuestra petición de ayuda para reparar dichas edificaciones; pero si parece, que derribando totalmente los expresados edificios y oficinas de los solares que hoy ocupan, puestos en estado de totalmente llanos, obligándonos a contribuir con la aportación municipal del diez por ciento del coste total de las obras, se nos edificaran los ocho locales Escuelas que hoy están ubicados en el grupo Bernardo Romero, y en la calle del General Aranda, número 19.

Se dirigió con la mayor atención y amplitud de opiniones por parte de los señores Concejales asistentes, a la propuesta de la Alcaldía, en cuyo debate tomaron parte todos y cada uno de los señores presentes, y deliberado con todo detalle e interés para el Municipio, visto los pros y contras de la cuestión, considerado suficientemente discutido el particular, puesto por el Sr. Alcalde a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria, los tres apartados siguientes:

Primer.- El Excmo. Ayuntamiento en su, acepta comprometerse solemnemente, a proporcionar a la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, un solar totalmente

to gratis, en donde edificar seis locales Escolares de nueva planta, para dar cabida a los que actualmente están ubicados en el Grupo Escolar Bernardo Román, para lo que, o bien se procedería al derribo total de este Grupo Escolar, dejándolo como solar totalmente llano, o poniendo a la disposición nuevo solar de propiedad del Municipio, que fuera aceptado por el Sr. Arquitecto Escolar; ya que el derribo de las Escuelas del Grupo Bernardo Román, poniéndolo en situación de solar y llano, sería muchísimo más costoso para este vecindario.

Segundo.- De igual modo el H<sup>no</sup>. Ayuntamiento, pondra a disposición de la Junta Provincial, solar totalmente gratuito en donde edificar las dos Escuelas que se encuentran hoy en el número 19 de la calle del General Franda, bien expresado, con las mismas circunstancias y aceptación, que se dejan reflejadas en el número primero del presente anexo, y

Tercero.- El H<sup>no</sup>. Ayuntamiento en pleno, se compromete solemnemente, a efectuar el ingreso del diez por ciento del coste total de las obras de las anteriores edificaciones escolares totalmente nuevas, para cuando la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, requiera su pago, autorizando al Sr. Alcalde-Présidente, para que tramite y aporte todos cuantos documentos sea reglamentario elaborar hasta la consecución y ser realidad la construcción de las ocho Escuelas que se necesitan para la buena marcha de la enseñanza primaria en esta población.

Ferias y fiestas de otoño.- El señor Alcalde, hizo saber a los señores Concejales, vecinos, que siendo deseo del vecindario, el que se celebre una buerriada, para lo que se espera contribuyem todos los vecinos que lo deseen, exponia a la consideración de los señores Concejales asistentes a esta sesión ordinaria, si procedia o no formarse en consideración tal deseo.

Discutido ampliamente el asunto, y como efectivamente el deseo de celebrar fiesta taurina, becerrada o cosa similar, es unánime en el vecindario, puesto a votación por el Sr. Alcalde, resultó aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria, se de una becerrada con novillos, en la plaza de toros permanentemente propiedad del Municipio, con cargo a los fondos que por cada vecino de la población aporte suscribiéndose, para lo que se contratarán un matador de novillos y un sobresaliente con su cuadrilla y demás requisitos que se determinan en el vigente Reglamento de festejos taurinos, toda vez que, por Secretaría Intervención, se ha hecho constar, no se tiene deudas ni desembolsos de ninguna clase, contra los fondos municipales.

Por lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el orden del día para esta sesión ordinaria y que se retenció en las cédulas de convocatoria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran las veintitres horas de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Secretario *[Handwritten signature]*



Sesión ordinaria del día En Herrera del Duque a veintiseis de septiembre de mil no  
26 de septiembre de 1966. Veientos sesenta y seis, siendo las veinte horas del mismo,

Señores Asistentes. se reunieron en sesión ordinaria y pública en el salón de  
Aralde. Presidente. los señores Concejales que con-  
stituyen el Ayuntamiento en Pleno de esta municipalidad.  
Concejales. previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades  
que se determinan en el artículo 191 del Reglamento de  
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las  
Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1953, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Gallego Zamuelos,  
y la asistencia de los señores Concejales cuyos nom-  
bres se relacionan al margen, no habiendo excusado  
su asistencia ninguno de los señores Concejales que  
constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, y por tanto,  
podía entrarse a conocer de los asuntos relaciona-  
dos en las cédulas de convocatoria del orden del día  
para esta sesión ordinaria, asistidos por mi el in-  
frascrito Secretario, Don Tomás Lucas Villasenor y Gariola,  
que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, fueron leídas por mi el  
Secretario las sesiones de los días 3, 10, 17 y 24 del corrien-  
te mes de septiembre de la Comisión Municipal Perma-  
nente, y la ordinaria del Ayuntamiento en Pleno del  
día 29 de agosto de este año, siendo todas ellas en total  
aprobadas por unanimidad en votación ordinaria  
puesto que fue el particular a votación por el Sr.  
Alcalde, por haber encontrado dichas sesiones apista-  
das en su todo a cuanto fue tratado en las mismas,  
siendo advertidos los señores asistentes Concejales de este  
Ayuntamiento, por mi el Secretario, en la obligación en que  
están de firmarlas, así y como lo dispone el artículo  
240 del Reglamento de Organización, antes citado.

Sobre el acta de arques del 8 de julio de 1962.- Por el Sr. Alcalde, se dió acor-  
do a los señores Concejales que asisten a esta sesión

ordinaria del Ayuntamiento en Pleno de esta municipalidad, la necesidad que existe de tomar acuerdo, para resolver la anomalía contable, "hacer que desaparezca del libro de Actas de Arqueos, movimiento existencia en metálico Presupuesto Extraordinario", de la cantidad de M. 421,05 pesetas, que desde el día 8 de julio de 1962, se vienen figurando en dichos Arqueos, ya que no se tiene conocimiento ni se conoce la razón o causa por la que en dichas actas de Arqueos se refleja tal cantidad, como si de existencia final de liquidación de cuenta general de presupuesto Extraordinario municipal se tratase.

Se ha hecho búsqueda de antecedentes para hallar si efectivamente existía liquidación del último presupuesto Extraordinario elaborado por este Ayuntamiento, en estas dependencias municipales, resultando, no se ha conseguido localizar cuenta general liquidación referida al último que por la Corporación Municipal se aprobó en el primer semestre del año 1960, y que se sancionó por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, de Badajoz, con fecha 18 de mayo de 1960, escrito número 368, de expresado Centro provincial, por importe de 775.813,54 pesetas en total.

Tampoco hay conocimiento ni se tiene antecedente alguno, el que entidades o persona alguna, hayan reclamado como acreedores contra referido Presupuesto Extraordinario, por cuanto hay que colegir como buen principio de derecho, que las M. 421,05 pesetas que nos ocupan incluidos intereses del Banco, y que en M. 281,55 pesetas, se reflejaron por vez primera como existencia presupuesto Extraordinario en dicha Acta de Arqueos de 8 julio de 1962.

Tal cantidad no puede proceder de liquidación de cuenta del presupuesto extraordinario elaborado en mayo de 1960 por el Ayuntamiento, puesto que dicha cuenta li

liquidación, no aparece por parte alguna, ni tampoco se tiene conocimiento de ella, en la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz. Lo más cierto será, que expresada cantidad parecida de partidas, no perfectamente contabilizadas del Presupuesto Ordinario ejercicios 1961 y 1962, y que al tomar posesión como interino el nuevo Secretario, en julio de 1962, y extender el Acta de Arqueo, no conociendo en donde figurar dicha suma, lo reflejaron en "Metabolio de Presupuestos Extraordinario"; y así ha seguido desde referida fecha.

Como de lo que se trata es de dar estado legal a la anomalía contable apuntada, para llevar las 11.421,05 pesetas al perfecto encuadrado del presupuesto ordinario actual, con el objeto dicha suma no pueda producir perturbación ni entorpecimiento futuro para operaciones contables y elaboración de presupuestos Extraordinario, es por lo que la Alcaldía aconsejaba y proponía, que el Ayuntamiento, tomase acuerdo para encuadrar la suma tantas veces dicha, en la contabilidad del Presupuesto Ordinario de este ejercicio de 1966.

Conocida la propuesta anterior por su lectura y por la extensa explicación detallada hecha por el Sr. Alcalde-Presidente, abierta la conveniente discusión en torno al asunto a debatir en la que tomaron parte todos los señores concejales asistentes, se aceptó unánimemente en su favor la Alcaldía, y no teniendo noticia fidedigna de liquidación de la cuenta, del último presupuesto Extraordinario elaborado y aprobado durante el año 1966, como tampoco aparece haya acreedores contra referido presupuesto; oído el parecer de Intervención Municipal y examinados los demás particulares que obran en el expediente, suficientemente disuadido el particular y puesto que fue a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, se transcribió en el libro Actas de Arqueo, en la primera

que se celebre, del encasillado "Metálico de Presupuesto Extraordinario," al de concepto "Metálico de Presupuesto Ordinario," la cantidad de M. 421,05 pesetas, que desde hace cuatro ejercicios, se vienen arrastrando en todas las cuentas de arqueos, como si de existencia de liquidación de cuenta de Presupuesto Extraordinario se tratase, siendo la realidad, el que al proceder al arqueos del día 6 de Julio de 1952, con motivo de haberse hecho cargo de la secretaría municipal el interino designado, no fue correcta la determinación de traer figurar en el encasillado expresado, las M. 281,55 pts., pues no era su verdadero concepto, ya que el Presupuesto Extraordinario, no constaba estar liquidada su cuenta.

En esta operación de traspaso, se realice con los oportunos asientos contables en los libros, para evitar con ello, puedan producirse perturbaciones e inconvenientes en futura elaboración de Presupuesto Extraordinario u en cualquiera otra operación de crédito o préstamo.

Moción sobre vivienda y oficina Inspección Comarcal de Enseñanza Primaria. - El Sr. Alcalde, hizo saber a los señores Concejales asistentes a esta sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que existía proyecto para la construcción de un edificio con destino a vivienda y oficina para la Inspección Comarcal de Enseñanza Primaria.

Este Municipio de Herrera del Duque, además de ser cabeza de partido judicial, es también centro geográfico de esta zona de los montes y sobre él, irradian las comunicaciones de la comarca, contando con un Colegio Libre Adoptado, por lo que interesaba fuese esta población, la que albergase entre sus edificios, el que se proyecta para la Inspección Comarcal de Enseñanza Primaria, vivienda y oficina.

Lo ponia patente ante los señores Concejales del Ayuntamiento en Pleno, para una vez debatido si se acordaba, ofrecer a la Superioridad, espacio de terreno gratuito, en sitio que ten

ga red para abastecimiento de agua potable y eunto con alcantarillado para las aguas residuales.

Enterados los señores asistentes de la anterior moción discurtida ampliamente con todo interés y puesta que fue a votación por el Sr. Alcalde, se oprobó por unanimidad en votación ordinaria, aceptar íntegramente la sugerencia de la Alcadia Presidencia, y que se ofusca al Ministerio de Educación y Ciencia, Negociado de la Dirección General de Enseñanza Primaria a que co rresponda, para que se constuya un edificio con desti no a vivienda y oficina para la Inspección Comarcal de Enseñanza Primaria, en ésta población, cuyo solar que se ofrese totalmente gratis se dona por este Municipio, en los terrenos de su pertenencia ubicados en la Avenida del Ejército, sin número, junto al Cuarte de la Guardia Civil, en los metros cuadrados que se necesiten, y que se remita co pia certificada de este acuerdo al Sr. Inspector Jefe Provin cial de Enseñanza Primaria de Badajoz, para la debida constancia de esta oferta y perpetuo conocimiento de la cesión del terreno solar que se hace.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ayun tamiento en Pleno, de conformidad con el orden del día para esta se sión ordinaria y que se relaciona en las cédulas de convocatoria, el Sr. Alcalde, declaró la <sup>levantada</sup> sesión cuando eran las veintinueve horas y cincuenta minutos de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en el presente acta, yo el secretario, certifico. = levantada = si vale. =



*[Handwritten signatures and stamps]*  
Joaquín...  
Alejandro Vega  
Secretario



Sesión extraordinaria En Herrera del Duque, a veintinueve de octubre de mil no  
 del día 21 de octubre 1966, cientos sesenta y seis; siendo las doce horas del mis-  
 mo, reunidos el Ayuntamiento en Pleno, en el Salón  
 Señores Asistentes, de actos de la Casa Consistorial, previa convoca-  
 Alcalde - Presidente toria llevada a efecto con las formalidades pre-  
 Dr. Angel Gallego Banaños torias en el artículo 191 del reglamento de  
 Comités de Alcalde. venidas en el artículo 191 del reglamento de  
 Dr. Juan Garcia Camello Organización, Funcionamiento y Régimen Jurí-  
 Dr. Fernando Rivas Gil dico de las Corporaciones locales, de 17 de mayo  
 Concejales de 1952, con la asistencia de los señores Concejales  
 Dr. Doroteo Sánchez Reboto cuyos nombres se relacionan al margen,  
 Dr. José Ant. Rivas Merino no habiéndolo excusado su asistencia ninguno  
 Dr. Enrique Franca Castell de los señores de los que actualmente compo-  
 Dr. Raimundo Carate Fabra nen la Corporación Municipal en Pleno, bajo  
 Dr. Gregorio Merino Campa la presidencia del señor Alcalde, don Angel  
 Dr. Alejandro Vega Gómez Gallego Banaños, asistidos por mí el Secretario,  
 Don Tomás de las Villas señor y Saviola,  
 que certifica.

Declarado abierto el acto público por el se-  
 ñor Alcalde, de su orden, el infrascrito Se-  
 cretario, dió lectura al acta de la sesión  
 anterior ordinaria correspondiente al día  
 25 de septiembre de este año de 1966, la  
 cual fué aprobada por unanimidad,  
 siendo advertidos los señores Concejales,  
 por el Secretario, de la obligación que tie-  
 nen de firmarla, conforme lo dispone  
 el artículo 240 del referido Reglamento de  
 Organización y Régimen Jurídico, anterior-  
 mente citado.

El señor Alcalde, ordenó la lectura del  
 Decreto número 2.525/1966, de 10 de octubre,  
 del Ministerio de la Gobernación por el que  
 se convocan elecciones municipales, el artí-  
 culo 40 del repetido Reglamento de Organi-



ración, Funcionamiento y Régimen Jurídico, como también del telegrama 127-36, fecha 19 de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, que determina la celebración de la presente sesión extraordinaria para determinar la renovación y consiguiente elección declarando las vacantes existentes de Concejales en esta Corporación Municipal.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en el año de 1.960, se concreta cuales son los señores Ediles que deben ser renovados en la presente elección y como no existen vacantes que en su día pudieran haberse producido por diferentes causas, tales como excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejales según el artículo 40 del referido Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la conveniente discusión por el señor Alcalde, el Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este último Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo de tabernas de familias.

Don. Juan García Camello

Don. Doroteo Sánchez Riboto.

Grupo de representación Sindical

Don. Enrique Aranz Castell

Don. Gregorio Merino Campos.

Grupo representación de entidades económicas, culturales y

Profesionales.

Don Fernando Rivas Gil.

Don Eugenio Pacheco Díez.

Del presente acuerdo, se remitirá copia certificada al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia de Badajoz, y a la Junta Municipal del Censo Electoral, conforme está ordenado.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de los que tratar conforme al orden del día relacionado en las cédulas de convocatoria para esta sesión extraordinaria, el señor Alcalde, declaró levantada la sesión cuando eran las tres horas y diez minutos del día, de todo lo cual, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico.



*[Signature]*  
Alcalde, Fernando Rivas Gil.

*[Signature]*  
Secretario, Gregorio Díez.

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1966. En Herrera del Duque, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en sesión ordinaria y pública en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento en Pleno de esta municipalidad por vía convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1953, bajo la

Señoras Asistentes  
Alcalde-Presidente  
Dr. Angel Galligó Bamuels  
Concejales.  
Dr. Juan Garcia Camello  
Dr. Fernando Rivas Gil  
Dr. Doroteo Sánchez Peto

Dr. José Antonio Rivas Merino, presidencia del señor Alcalde, don Angel Gallego, Don  
Dr. Dorotheo Sánchez Reboto, los, y la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres  
Dr. Enrique Álvarez Castell, se relacionan al margen, no habiéndolo excusado su asis-  
Dr. Pascual Larate Cabrera, tencia, ninguno de los señores que constituyen el Pleno  
Dr. Gregorio Merino Campos, de este Ayuntamiento, y por tanto, podía entrarse a  
Dr. Alejandro Vega Gómez, conocer de los asuntos relacionados en las cédulas  
Dr. de convocatoria orden del día para esta sesión or-  
dinaria, asistiéndolos por mí el infrascrito secretario, don  
Tomás S. Villaseñor y Gaviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, fueron leídas por mí el secretario,  
las sesiones de los días 8, 15, 22 de octubre de la Comisión  
Municipal Permanente, y a la extraordinaria del día  
21 de octubre del Ayuntamiento en Pleno, de cuyo conte-  
nido manifestamos quedar enterados, siendo todas ma-  
terias aprobadas por unanimidad en votación ordina-  
ria, por haberlas encontrado todas ellas ajustadas  
en un todo a cuanto en las mismas fue tratado y a-  
probado, siendo advertidos los señores asistentes  
por mí el secretario, en la obligación en que están de  
firmarlas, conforme lo determina el artículo 240 del  
Reglamento de Organización, anteriormente citado.

Escuelas de Párvulos. El señor Alcalde-Presidente, expuso a la considera-  
ción de los señores Concejales del Pleno de este Pleno Ayuntami-  
ento, que asistió a esta ordinaria de hoy, la necesidad y  
conveniencia de tomar acuerdo, al objeto determinar si  
efectivamente procede solicitar de la Dirección General de  
Enseñanza Primaria, del Ministerio de Educación y Cien-  
cia, se cree para este Municipio de Herrera del Duque, (Badajoz), una Escuela de Párvulos más de la que actualmente  
viene funcionando, según constantemente se viene intere-  
sando por numerosos padres de familia de esta población.

Para que se nos pueda conceder por la Superioridad la  
creación de una Escuela más de Párvulos, el Pleno Ayuntamiento, debe acordar comprometiéndose, dotar a tal Escuela,

del cincuenta por ciento del importe del mobiliario y del material preciso para su funcionamiento, fijar el local en el que se habia de ubicar referida Escuela de Parvulos, y tambien, proveer de casa-habitacion al señor Maestro Titular que se designe, o bien indemnizarle conforme este establecido, en tanto y en cuanto el Estado subvenga esta necesidad.

Perfectamente enterados los señores Concejales del Ayuntamiento de este Hto. Ayuntamiento, que asisten a esta sesion ordinaria del mismo, de la anterior exposicion hecha por el señor Alcalde, y abierta la conveniente discusion, en la cual se debatió el asunto, y en la que tomaron parte todos y cada uno de los señores Concejales, y puesto que fué a votacion, por la Presidencia, resultó aprobado por unanimidad en votacion ordinaria, autorizar al señor Alcalde-Presidente, para que en nombre de la Junta Corporacion Municipal solicite de la Direccion General de Enseñanza Primaria, en el Ministerio de Educacion y Ciencia, sea creada en este Municipio de Herrera del Duque, (Badajoz), una Escuela de Parvulos, mas de la que hasta ahora viene funcionando en esta poblacion, para lo que y su perfecta instalacion, este Hto. Ayuntamiento, en su nombre, se compromete a subvenir con el cincuenta por ciento del importe del mobiliario y material preciso de primera instalacion, facilitar local capaz y decente, bien sea de la propiedad municipal o en arrendamiento en donde ubicar dicha Escuela de Parvulos, obligarse a proporcionar casa-habitacion para el Maestro Titular que se nombre, o bien indemnizarle conforme corresponda y este legislado, en tanto el Estado provea a subvenir esta necesidad, que se acompaña a la instancia que se formule por la Alcaldia-Presidencia, copia certificada del presente acuerdo, y del en que su dia sea tomado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de este Municipio, como asi tambien, del Padrón de Habitantes y Censo Escolar, vigente.

Licencia Municipal ante de Alquiler. Dada cuenta de la instancia pre-

sustada por los señores Don Ricardo Domínguez Navas y Don Juan Romero Díaz-Jorge, en solicitud de licencia municipal para prestar servicio público de Transporte de personas, según la modalidad de Auto-taxi automóvil ligero de nueve plazas, el suscrito secretario dió lectura de los informes de la Comisión de Policía Urbana Tráfico y Servicios especiales, de 24 de octubre de 1966, sobre esta cuestión, y del Técnico municipal Don Angel Navarro, Correro, este en cuanto a la revisión del vehículo propuesto para el servicio.

Examinada la conveniencia de acceder o no a la solicitud referida en relación con las necesidades de la población, y teniendo en cuenta dichos informes y los de la Organización Sindical y de la Comisión Delegada de la de Servicios Técnicos de esta provincia, la Il.ª Corporación acordó: si acceder a lo solicitado y consiguientemente si conceder la licencia municipal solicitada por los señores Don Ricardo Domínguez Navas y Don Juan Romero Díaz-Jorge, para la prestación del servicio público de Transportes de personas, bajo la modalidad Auto-taxi automóvil ligero con el vehículo marca Auto Unión, nuevo aun sin matricular, número del carton 007886/66, número del motor 620015, número del bastidor 2403028713, peso en vacío, kgs. 1630, categoría segunda, Motor Mercedes Benz, Diesel de cuatro tiempos, de nueve plazas, con doce H.P.

Excedencia de Don Adelardo Sanandrés Aperilla. - De orden del Sr. Alcalde, fue leído el escrito que ha sido presentado por Don Adelardo Sanandrés Aperilla, Auxiliar Administrativo de este Il.º Ayuntamiento desde el día veintiseis de octubre del año de 1962, día por día por el que y por haber sido nombrado Maestro Nacional de Primera Enseñanza, en Vilanova y Geltrú, (Barcelona), pedía la excedencia voluntaria, conforme al artículo 62 del reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de Mayo de 1962, como así mismo también fueron leídos también, el ar



Artículo 60 del expresado Reglamento y la resolución de 15 de diciembre de 1965, de la Dirección General de la Administración Local, de todo lo que los señores reunidos manifestaron, quedar perfectamente enterados; y puesto que fue el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, admitir la excedencia voluntaria a Sr. Adelardo Sauandrés Asperilla, que hasta el día quince de corriente mes de octubre ha venido ocupando el cargo de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, por haber sido nombrado Maestro Nacional de Enseñanza Primaria, de Villanueva y Geltrú, de la provincia de Barcelona, con justificación de haberes hasta el referido día quince de este mes, en que se le dara de baja en nomina única de funcionario.

Monseñora de Dña. Antonia Partero. - Se orden del Sr. Alcalde, fue leída por mi secretario, la instancia presentada por Dña. Antonia Partero Trieto, que actualmente está encargada de la limpieza y el cuidado del Centro de Higiene Rural, en cuyas dependencias viene teniendo su vivienda y hogar, en cuya instancia solicita que de conformidad con la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1956, y Decreto de 17 de enero de 1963, nº 56, le corresponde percibir un jornal que en la actual no se me devenga, por lo que se solicitaba se revisara y se le aumentara expresado jornal.

Perfectamente enterados los señores reunidos del contenido de expresado escrito de la Dña. Partero Trieto, y puesto que fue a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, que teniendo presente el periodo electoral en que actualmente nos encontramos, quede este asunto a la resolución en su día, por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, a la vista de la edad que actualmente cuenta la recurrente, y sus circunstancias personales.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el orden del día para esta sesión ordinaria y el que se relaciona en las volúmenes de la convocatoria, el Sr. Alcalde, declaró





levantada la sesión cuando eran las veintinueve ho-  
ras y diez minutos de la noche, de todo lo que y  
de lo consignado en la presente acta, yo, el Secre-  
tario, certifico.

*[Handwritten signatures and names: Juan José, Alejandro Vega, Gasparino Cerino, and Secretario.]*

Sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 1966. En Herrera del Duque a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en se-

- Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente.  
Dn. Angel Salgado Bañuelos  
Concejales  
Dn. Juan Garcia Camello.  
Dn. Fernando Pivas Gil  
Dn. José Antonio Pivas Merino  
Dn. Raimundo Barate Cabrera  
Dn. Eugenio Pacheco Díez.  
Dn. Gregorio Merino Campos  
Dn. Alejandro Vega Gomez  
Dn. Doroteo Sánchez Reboto.  
Dn. Enrique Álvarez Castañe

sión ordinaria y pública en el salón de actos de la Casa Comisaría de este Ilmo. Ayuntamiento, los señores Concejales que constituyen la Corporación municipal en Pleno de esta municipalidad previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Angel Salgado Bañuelos, y la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los señores que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento, y por tanto podía entenderse a tra-  
zar de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria orden de día para esta sesión, asistiendo por mí el Secretario Dn. Tomás L. Villaseñor y Saviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, se leyeron por mí el Secretario, las sesiones de los días 5, 12, 19 y 26 de este mes de noviembre de la Comisión Municipal Permanente, y a la ordinaria del día 31 de octubre del Ayuntamiento en Pleno, de cuyos contenidos manifestaron manifestar que dar perfectamente enterados y acordando por unanimidad

la aprobación de las mismas por haberlas encontrado todas ellas, ajustadas a cuanto fue tratado, siendo advertidos los señores Concejales, por el Intendente, en la obligación en que están de firmo las, de conformidad con el artículo 240 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, antes citado.

Actualización Plancha Funcionarios Subalternos y Oficial. A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, que ampliamente discutido por los señores Concejales que asistieron a la sesión ordinaria del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, correspondiente al día 23 de noviembre del año en curso, llegándose a la aprobación por unanimidad en votación ordinaria, el que en la Plancha del personal funcionarios municipales, se introduzcan las variaciones y alteraciones que seguidamente se relacionan:

Primero.- Para poder atender cumplida y ampliamente las necesidades del abastecimiento de agua potable a domicilios particulares y el perfecto funcionamiento de las fuentes públicas existentes por el amplio perímetro del casco urbano, se acuerda unánimemente, CREAR una plaza que se denominará Fontanero municipal, cuyo cometido principal será, el de revisar la red general, las acometidas particulares y las municipales, la lectura de contadores de consumo de agua por los abonados, la confección de las listas de resultado mensual del gasto del agua para facilitar la extensión de los recibos y la cobranza a domicilio a los abonados.- Además, co-rrerá con la limpieza de los pozos de captaciones, tuberías, arquetas de la distribución y depósitos reguladores, vigilar las fuentes públicas para su constante y perfecto funcionamiento de suministro de agua, tanto para el personal humano, como para los ganados, y realizar cuantas reparaciones se produzcan por averías, emergencias, ampliación de abonados, y cuantas otras le sean comunicadas por la Alcaldía-Presidentencia.

A este funcionario municipal, se le retribuirá de conformidad al grado 11mo de la Tabla anexo a la Ley número 108/1963, de 30 de julio.

Segundo.- Se discute y fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, AMORTIZAR la plaza de Auxiliar Administrativo, que hasta hace pocos días, se venía ocupando por Sr. Adelardo Sánchez Asperilla,

el que, por haber sido nombrado Maestro Nacional de Enseñanza Primaria, había pedido la excedencia voluntaria.

Tercero.- Se discutió debatiéndolo ampliamente y se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, se AMORTICE la plaza de Sepultureros, que en la actualidad viene ocupada por Dn. Miguel Muñoz Casasola, una vez que expresado su or sea jubilado o vogue por cualquiera otra causa la expresada plaza.

En sustitución de la anterior amortización, se acuerda la CREACION de una plaza de Barrendero-Tardiuero municipal, clasificándola para la retribución, en el grado Mo, conforme a la Tabla-anexo de la Ley número 108/1963, de 30 de julio, y para sacar la a concurso-exámen, una vez, en las condiciones de su perfecta creación.

Cuarto.- Se discutió ampliamente y aprobó por unanimidad en votación ordinaria, sometiéndole que fue por el Sr. Alcalde a debate este particular, el que se amortice la plaza de Vigilante-Carcel, que viene figurando en Presupuesto Ordinario y que actualmente se encuentra ocupada por Dn. Adolfo Benítez González, por considerarla no necesaria para las necesidades e intereses del Municipio. Para no perjudicar al Sr. Dn. Adolfo Benítez González, la plaza de Guardia Urbana, que en la actualidad se encuentra vacante por la reciente depuración de Dn. Reyes Rodríguez Fabero, que la venia regentando, previa aceptación de la misma por Don Adolfo Benítez González y la aprobación del Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Acercamiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz, se confiera expresada vacante de Guardia Urbana, en mérito a los prolongados servicios al Municipio al Sr. Benítez González, la cual se halla retribuida con el número cuatro de la Tabla-anexo de la Ley 108/1963, de 30 de julio.

Quinto.- Una vez aceptado cuanto se ha acordado en el número cuarto anterior por la parte de Sr. Jefe Provincial de Inspección y Acercamiento de las Corporaciones Locales, tendremos en plantilla dos plazas para Guardias Urbanos, como hasta ahora venimos sustituyéndolos en Presupuesto Ordinario. Pero como es de conocimiento público y

esta en el ánimo de todos los señores Concejales asistentes, este servicio es a todas luces insuficiente para las necesidades de la población, pues la Vigilancia precisa agilidad, mas constancia y mas realidad en favor del vecindario, puesto que solamente para atender por las noches las posibles llamadas que se hagan al Ayuntamiento, demandando servicios de socorro para enfermos, avisos a taxi y otras urgencias imprevistas de incendio, etc. etc. era imperioso tener y disponer de un cuadro de Guardias Urbanas diáurno en la cara Consistorial, además de atender eficientemente el tráfico del centro urbano, por lo que y puesto el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, se **PREN** dos plazas más de Guardias Urbanas, las cuales se han retribuidas conforme al grado Cuatro de la tabla anexa de la tan repetida Ley número 108/1963, de 20 de julio.

Del presente acuerdo municipal se remitirá copia al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en Badajoz, con el objeto, una vez examinado se ilustre a esta Ilustre Corporación municipal, sobre el modo de llevar a feliz realización lo que se propone y para que se pueda efectuar las convocatorias para los concursos-examen que se determinen conforme a la vigente legislación.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Pleno del Ilustre Ayuntamiento de uniformidad con el orden del día para esta sesión ordinaria con arreglo a la convocatoria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión cuando eran las veinte y dos horas de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names]
   
 Gobernador Merino
   
 Juan Juan
   
 [Signature]
   
 [Signature]
   
 [Signature]
   
 [Signature]

Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

Sesión extraordinaria del día 6 de diciembre de 1966 En Herrera del Duque, a las veinte horas del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el imparete Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y en conformidad a los acuerdos a las disposiciones vigentes y a las peticiones y recursos de la localidad se acordó por unanimidad en votación ordinaria, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo.	Conceptos.	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
I.	Personal activo	904.216,00
II.	Material y diversos	1.095.900,00
III.	Clases pasivas	832.500,00
IV.	Deuda	"
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	53.500,00
VI.	Extraordinarios y de capital	199.833,00
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	33.000,00
	<u>Total presupuesto de gastos.</u>	<u>2.418.949,00</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
I.	Impuestos directos	200.585,00
II.	Impuestos indirectos	50.500,00
III.	Tasas y otros ingresos	650.000,00
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	323.778,00
V.	Ingresos patrimoniales	1.167.086,00
VI.	Extraordinarios y de capital	"
VII.	Eventuales e imprevistos	27.000,00
	<u>Total presupuesto de ingresos.</u>	<u>2.418.949,00</u>
<u>Resumen.</u>		
	Y importan los gastos.	2.418.949,00
	Y de los ingresos.	2.418.949,00
		"



El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 532 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se recibiese copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Ordenanza reguladora de orden del Sr. Alcalde, se dió lectura a la Ordenanza que con el carácter de nueva creación municipal del arbitrio del derecho tasa sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas y que se previene en la Ley 48/1966, de 23 de julio en su artículo 4º; y manifestando haber quedado informados de la redacción de expresada Ordenanza, y puesto que fué a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria la Ordenanza Propuesta sobre circulación de vehículos de tracción mecánica de toda clase y categoría propiedad de las personas naturales o jurídicas de este término municipal, desde 1º de enero del próximo año de 1967, con la tarifa que señala el nº 4º del artículo 4º de la Ley 48/1966, reimpresa, y que se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días hábiles para oír reclamaciones.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firma, todos los señores asistentes conmigo el secretario, de que certifico. Para



Gregorio Herrero  
Alcalde  
Junta  
Secretario

bre  
ba  
sta  
se  
u  
ni  
57.  
lo  
tes  
ere  
de  
ron  
his  
e la  
pro  
sto,  
tos  
ación  
a.3  
216,00  
700,00  
500,00  
500,00  
833,00  
749,00  
585,00  
500,00  
000,00  
778,00  
086,00  
"  
000,00  
747,00  
949,00  
749,00  
"



Sesión extraordinaria del Ex. Herrera del Duque a veintidos de diciembre de mil  
 día 22 diciembre de 1966. Noventa y seis, siendo las ocho de la noche, re-

Señores Asistentes unióse el Ayuntamiento en Pleno en el salón de actos de la Casa  
 Alcaldé Presidente. Consistorial, previa convocatoria legal llevada a efecto con

Dr. Angel Gallego Bonuelos las formalidades del artículo 191 del Reglamento de Organi-  
 Concejales zación, funcionamiento y régimen jurídico de 17 de mayo de 1952,

Dr. Juan García Camello bajo la presidencia del señor Alcalde, Dr. Angel Gallego Bonuelos,  
 Dr. Fernando Rivas Gil y con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres

Dr. Doroteo Sánchez Reboto se relacionan, al margen, en total diez miembros, que son los  
 Dr. José Antonio Rivas Merino diez de que se compone la Corporación municipal y del  
 Dr. Párrnundo Zarate Cabrera Secretario que firma y certifica.

Dr. Enrique Aranz Castell. Secretaria dió cuenta de no haber excusado la asistencia,  
 Dr. Eugenio Pacheco Díez ninguno de los señores miembros de que está formado el A-

Dr. Gregorio Merino Campos yuntamiento en pleno.

Dr. Alejandro Vega Gómez E/ r. Alcalde, ordenó la lectura del acta de la sesión ante-

rior del día seis de los corrientes, sobre aprobación del presupu-  
 esto ordinario para 1967, y puesta que fué a votación, se aprobó

por unanimidad en votación ordinaria. Acto seguido mani-  
 festó el Sr. Alcalde, que según se expresaba en las edictos de la convoca-

tatoria, esta sesión iba a consagrarse a discutir el plan de la  
 obra n.º 29 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el año

1967, de "aumentamiento parcial en esta localidad" y cuyo importe  
 es por un total de 815.000 pesetas, de las cuales, 81.500 pesetas, serían

de aportación de este Municipio y la diferencia en igual propor-  
 ción, por la Entina. Diputación y 652.000 pesetas Subvención del Estado.

Añadió, que igualmente, se iba a discutir el escrito que tenían  
 presentado las Cooperativas agrícolas San Sebastián y San Pedro,

que cultivan terrenos en la dehesa de Las Navas, previa puesta en la-  
 bor y aderesamiento sufragado y dirigido por el Instituto Forestal,

y cuyas tierras como se sabe, son de la propiedad de este Municipio, y  
 para mejor proveer, se leyó íntegramente y se examinó por todos

los señores reunidos expresado escrito quedando ampliamente enterado.  
 Sancionó el Sr. Alcalde, abrió discusión, sobre si procedía y modo que habría  
 de cumplirse cuanto se nos tiene interesado sobre la necesidad tener

que ingresar la suma de 81.500 pesetas con el objeto de responder a la aportación municipal que se nos ha fijado para hacer frente a la obra de "saneamiento parcial en esta población," cuya cantidad según se nos ha interesado debemos ingresarla en la Sección de Acreditores Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Badajoz, destino Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como participación de este Municipio de Herrera del Duque, para expresada obra.

Debatido con toda amplitud este particular por los Sres. Concejales reunidos y puesto fue a la aprobación, resultó acordado por unanimidad en votación ordinaria, se proceda lo más rápidamente que lo permita la situación de fondos para ellos destinados, a ingresar las mencionadas 81.500 ptas, y en su día, se justifiquen del modo reglamentario que corresponda.

Labores Cooperativas: dignamente fue abierta por el Sr. Alcalde, discusión referente al escrito que en su día fue presentado por las Cooperativas Agrícolas de este Municipio denominadas San Pedro y San Sebastián, del que los Sres. Concejales manifestaron quedar perfectamente enterados, y debatido después de detenido estudio y puesto a la aprobación por el Sr. Alcalde, fue votado en procedimiento ordinario y por unánime unanimidad acordándose los apartados siguientes:

1º. Conforme con lo expuesto en el escrito de fecha 25 de octubre de 1966, por los Sres. Presidentes de las Cooperativas Agrícolas San Pedro y San Sebastián, solicitando se les aplique un aplazamiento hasta el mes de julio de 1967, para el pago del débito que con este Ayuntamiento tienen de 46.000 ptas y 30.000 ptas. respectivamente, por los aprovechamientos agrícolas de labores y siembra, en parte de los Lotes "Molinillo de Alla", en "Salver" y en "Quinterías", de la dehesa de "Las Navas", previo control y señalamiento del Distrito Forestal del Estado en Badajoz, y como lo tienen acordado con esta H. Localía-Prudencia.

2º. Para evitar forzosas interpretaciones de las condiciones establecidas entre las Cooperativas Agrícolas San Pedro y San Sebastián y la H. Localía-Prudencia, con fechas de 15 de abril y 15 de mayo de 1964, hay necesidad de que se reúnan las expresadas Cooperativas y la Comisión Municipal Permanente y de Hacienda, de este Ayuntamiento, bajo

la prudencia del Sr. Alcalde, y estudiar con el mayor esmero e interés, las nuevas bases por las que en adelante se deban regir jurídicamente los aprovechamientos de labores y de los pastos, en los mencionados Lotes o porciones de los mismos, del Molinillo de Alla, Galvez y Quinterias; elaborar nuevos contratos, fijando por cuantías, anualidades y precios por hectárea si estipulan los aprovechamientos, y

3º. Una vez aceptado por los contratantes el nuevo convenio, firmado y ultimado, se someterá a examen y aprobación definitiva de este Ayuntamiento Pleno, para que con el gobierno reglamentario, los cooperativistas agricultores, sepan y conozcan sus derechos y deberes y se apruebe el oportuno contrato.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Pleno del Ayuntamiento de conformidad con el orden del día expresado en las citadas convocatorias para esta sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde, de claró levantada la sesión, cuando eran las veintidós horas y diez minutos de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
Aljando Vega Gregorio Merino  
Eugenio Pabon

teris,  
firi  
on los  
o de  
fando  
pulan  
omve  
oba  
e con  
es, se  
opn  
asuu  
Agun  
dia  
para  
e, de  
las  
de fo  
nte

sesion extraordinaria  
del dia 28 de Diciembre  
de 1966.  
Señores Asistentes.  
Alcalde - Presidente  
D. Angel Gallego Baimelos  
Concejales  
D. Juan Garcia Canullo  
" Fernando Rivas Gil  
" José Antonio Rivas Merino  
" Doroteo Sanchez Reboto.  
" Benigno Barate Cabrera  
" Enrique Arroyo Bastell.  
" Casimiro Pacheco Diez  
" Gregorio Merino Campos.  
" Alejandro Vega Gomez

En la noche del Duques a veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis siendo las ocho de la noche, reunióse el Ayuntamiento en Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal llevada a efecto con las formalidades del artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 14 de mayo de 1952, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Angel Gallego Baimelos y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen en total diez miembros que son los diez de que se compone la Corporación Municipal y del Secretario que firma y certifica.  
El Secretario dio cuenta de no haber excusado la asistencia ninguno de los señores miembros de que está formado el Ayuntamiento en pleno.

El Sr. Alcalde ordenó la lectura del acta de la sesión anterior y puesta que fue a votación se aprobó por unanimidad en votación ordinaria. Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que según se expresaba en la cédula de la convocatoria, esta sesión iba a compararse a la aprobación del proyecto de obras de imposiciones de contribuciones especiales, cuyas copias son como siguen.

Proyecto actualizado de Obras de Pavimentación de las Calles General Uda, Herros de Belchite, Avenida del Ejército, Herros del Alcazar, General Aranda, Luippo de Plano, San Juan y José Antonio.

Se dio cuenta del proyecto actualizado de obras de pavimentación de las calles reseñadas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Luis Felipe Vila Ruiz, en cumplimiento de memorias, pliegos, planos y valoración y presupuesto general, todo ello en referencia al que redactó en 15 de diciembre de 1964, y que ascienden a:

	Ptas.
1. - Presupuesto de ejecución material	2.455.000,00
2. - Imprevistos: 1 por 100	24.550,00
3. - Dirección y Administración ..	122.750,00

4. Beneficio industriales, 9 por 100

220.950,00

Total

2.223.250,00

Examinado detenidamente el citado proyecto, tanto el inicial como el actualizado y visto el Capítulo V, Título V, libro 5 de la Ley de Régimen Local vigente y demás disposiciones concordantes y reglamentarias, y con el voto unánime de los señores asistentes que son *ocho* y constituyen mayoría de los tercios del total de miembros de la Corporación.

Se acuerda: Aprobar el Proyecto actualizado de obras de pavimentación de calles General Uda, Heroes de Belchite, Avenida del Ejército, Heroes del Alcazar, General Aranda, Luipo de Haza, San Juan y San Antonio redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Luis Felipe Vila Ruiz, por importe de contrata de Dos Millones Ochocientos Veintitres Mil, Doseiscientos cincuenta Pesetas.

Para atender a los gastos de esta obra se habilita el oportuno crédito mediante la tramitación del correspondiente Presupuesto extraordinario y Facultar al Sr. Alcalde para dar cumplimiento a estos acuerdos tramitando los oportunos expedientes sobre contratación, imposición de contribuciones, financiación y demás que se derivan de los anteriores acuerdos y resolver las incidencias de los mismos.

Equivalente se acordó: Examinado el Proyecto de pavimentación de las calles General Uda, Heroes de Belchite, Avenida del Ejército, Heroes del Alcazar, General Aranda, Luipo de Haza, San Juan y San Antonio, redactado por el Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, y que una vez actualizado con los formales cometidos en esta fecha se eleva al importe de Dos Millones Ochocientos Veintitres Mil, Doseiscientos cincuenta Pesetas, y en el que se consiguen obras para cuya ejecución es obligatoria la imposición de contribuciones especiales por beneficios especiales, por estar incluidas las obras en los casos previstos



en el apartado, digo en el artículo 469 de la Ley de Regimen Local, al mismo tiempo que por tratarse de calles principales y muy frecuentadas por toda la población, ocurre que en algunos casos, e incluso en todas ellas, resulta que la aportación, que con carácter obligatorio han de hacer los vecinos de esas calles, supera muy mucho no solo el beneficio especial que recibe, sino también el aumento de valor de sus propiedades, y teniendo esto en cuenta, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda:

1.º Imponer las contribuciones especiales por beneficio especial producidas por las obras de acera, en la totalidad del importe del proyecto, ya que el ancho de las mismas no excede de 2 metros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado y en el 470 apartado b), por pesetas Cuatrocientas Diez y Siete mil Seiscientos Ochenta y Dos, y 44% (417.686,44)

2.º Imponer así mismo las contribuciones especiales en el mínimo obligatorio señalada por el apartado a) del referido artículo 470 para las obras de saneamiento, es decir por el tercio de su valor, o sea por importe de Cinco Veintiseis mil Seiscientos Setenta y Dos pesetas y 28 centimos (527.172,28) y

3.º Habida cuenta del razonamiento anterior de que con estas contribuciones especiales, quedan casi completamente absorbidos los beneficios especiales y los aumentos de valor producidos por las obras a los vecinos de las calles afectadas imponer solamente por contribuciones especiales el pago del veinticinco por ciento del importe del pavimento, según lo es a lo dispuesto en el apartado c) del mismo artículo.

Para la determinación de las cuotas, se tendrá en cuenta la longitud de fachada a la respectiva vía, aplicándose las aceras, es decir el importe de la acera en proporción a la longitud de cada casa, y el saneamiento y la pavimentación, se dividirá en dos partes iguales, que se aplicarán cada una de ellas a las fincas pares y a las impares, con

proporción igual mente a los metros lineales de fachada.

Con todo lo cual se dio por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta que fue leída y hallada conforme, firmando los señores concurrentes con el Sr. Alcalde.

Seguidamente se fue por el Secretario accidental certificar.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Francisco Mejías Vega  
Gregorio Cerino  
Enrique P...  
Doroteo Sánchez  
J. Rivas  
J. P...

Sesión Extraordinaria del día 28 de Diciembre 1966

Señores Asistentes.  
 Alcalde - Presidente.  
 D. Angel Gallego Bañuelos.  
 Concejales

- D. Juan García Canellas.
- Fernando Rivas Gil.
- Jose Antonio Rivas Alarino.
- Doroteo Sánchez Rebato
- Raimundo Zavala Cabrera
- Luzique Aranzastill.
- Eugenio Pacheco Diez
- Gregorio Cerino Campos
- Miguel Ángel Vega Jimenez

En Herrera del Duque a veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, constituida la Corporación Municipal en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Gallego Bañuelos con asistencia de los señores Concejales suscritos al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Fue según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para atender a las obras de pavimentación de las calles General de la, Heras de Belchite, Avenida Gijón, Heras del Alcazar, General Branda, Luis de Haro, San Juan y Jose Antonio a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos; y Resultando, que discutido detenidamente y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, acuerda-

frase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto de gastos a dos millo-  
nes ochocientas treinta y nueve mil, seiscientos sesenta y una  
pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Loca-  
les y demás disposiciones complementarias, la Corporación  
Municipal acuerda:

1º Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto  
extraordinario formulado para atender a las obras de pa-  
vimentación de las calles reseñadas anteriormente.

2º Que se anuncie la exposición al público, por término  
de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Sala  
Ferial de esta Corporación, a los efectos previstos en la  
Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión, firmando la presente acta los  
señores concurrentes, conmigo el Secretario accidental que  
certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
Alejandro Vega  
Gregorio Merino  
Eugen Pato  
[Other illegible signatures]

a que  
ufor-  
de.  
  
ge  
  
mil  
nici-  
de.  
es-  
a por  
  
na a-  
in del  
ora-  
veral  
doo-  
dulo-  
isa-  
a fin  
a en-  
  
amen-  
in-

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1967. En Herrera del Duque, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en sesión ordinaria

Señores Asistentes  
Alcalde-Prsidente  
D. Angel Gallego Bañuelos  
Concejales  
D. Juan Carria Camello  
D. Fernando Rivas G. P.  
D. Doroteo Sánchez Reboto  
D. Eugenio Pacheco Dier  
D. Gregorio Merino Campos  
D. Alejandro Vega Gómez  
D. Fernando Larate Fabera

ria y pública en el salón de actos de la Casa Consistorial de este último Ayuntamiento, los tres Concejales que constituyen la Corporación municipal en Pleno de esta municipalidad, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el artículo 171, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Gallego Bañuelos, y la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento y no asistieron, Sr. Enrique Arroyo, Sr. José Antonio Rivas Merino, por tanto podía entrarse a tratar de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria orden del día para esta sesión, asistidos por mí el Secretario, Sr. Tomás L. Tinasuor y Baviola, que certifica.

Se ordena del Sr. Alcalde, se leyeron por mí el Secretario las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 28 diciembre de 1966, sobre el presupuesto extraordinario para obras y la imposición de Contribuciones especiales y las de la Comisión Municipal Permanente que corresponden a los días 3, 10 y 17 de diciembre de 1966 y a las de 14, 21 y 28 de enero de este año de 1967, por cuya lectura manifestaron quedar enterados y las aprobaron por unanimidad por haberlas encontrado ajustadas a cuanto en su día fue tratado, siendo advertidos los Sres. Concejales, por el Secretario, la obligación que tienen de firmarlas.

Licencia municipal de Auto Taxi de alquiler. Dada cuenta de la instancia presentada por el señor don Pablo Rubio Sánchez, en solicitud de licencia municipal para prestar servicio público de transporte de personas, según las modalidades de Auto-Taxi automovil ligero de nueve plazas, el suscrito Secretario dió lectura de los informes de la Comisión de Política Urbana, Tráfico y Servicios especiales, de veintinueve de enero de este año 1967, sobre este particular, y del Pleno Municipal

Don Angel Muñoz Torero, éste, en cuanto, a la renión del vehículo propues-  
to para el servicio.

Examinada la conveniencia de acceder o no a la solicitud  
referida en relación con las necesidades de la población y su barrio  
de Pelote, el cual se encuentra a setio kilómetros de este casco urba-  
no, teniendo en cuenta los dichos informes y los que en su día emi-  
ta la Organización Sindical y la Comisión Delegada de la de Ser-  
vicios técnicos de esta provincia de Badajoz, la H.ª. Corporación  
Municipal acordó: si acceder a lo solicitado y consiguientemente  
si conceder la licencia municipal solicitada por el vecino de esta  
población, residente en el barrio de Pelote, Don Pablo Rubio Sanchez,  
para la frustación del servicio público de transporte de personas, bajo  
la modalidad de Auto-taxi automovil ligero con el vehículo marca  
"Jeep Viasa", número de matrícula P.H. 30.459, nuevo, número de  
Motor 192.E. 2258, y número del bastidor, 6625035, categoría se-  
gunda, Motor de 17 H.P. con Gas-oil, con nueve plazas, y ma-  
ra de 1.700 kilogramos, y cartón de fecha 21 de diciembre de 1966,  
de la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz.

Cambio licencia de Auto-Taxi de Alpipiler. - dada cuenta de la instancia presentada por el vecino  
de esta población residente en el barrio de Pelote, Don Francisco Serrano  
Gómez, taxista, solicitando licencia municipal para prestar servicio pú-  
blico de transporte de personas, según la modalidad de Auto-Taxi auto-  
movil ligero, con el vehículo de la marca Seat, 1.500, categoría se-  
gunda, Matrícula P.H. 30.755, tipo gasolina, C.A. 055554, y C.A. 045816, de fe-  
cha 16 de enero de este año 1967, entendido en la Jefatura de Tráfico de Ba-  
dajoz, y de cuatro plazas, por la licencia que posee de su vehículo vie-  
jo, número Cuatro, entendido por la Alcaidía Presidencia de Herrera del  
Duque, con fecha 27 de julio del año de 1965, para el Seat, matrícula  
M-157.890, de 10 H.P. y cuatro plazas, motor 1061155, licencia final  
de 16 de diciembre de 1965.

Examinada la conveniencia de acceder o no a la sustitución  
del Auto-Taxi que ya tenía concedido el recurrente, por el nuevo que  
actualmente quiere sustituirlo, teniendo presente los informes emi-  
tidos por la Comisión de Policía Urbana, tráfico y servicios especiales, y



del Técnico Municipal, Dr. Ángel Muñoz Torres, y lo que en su día se cumpliera por la Organización Sindical Provincial y la Comisión Delegada de los Servicios Técnicos de Badajoz, la Aftma. Corporación Municipal acordó: si acceder a lo solicitado y consiguientemente si aceptar la Substitución del vehículo viejo rescatado por el nuevo Seat 1500, que con matrícula y número de motor, antes se relaciona.

La limpieza de las vías urbanas locales. Por el Sr. Alcalde, se supuso la conveniencia de poder sacar a concurso la limpieza de calles y plazas de la población por el tipo que se tiene señalado en el presupuesto ordinario para este ejercicio, y conocido por los Sres. Concejales asistentes, puesto a discusión, se aprobó por unanimidad el que la Comisión de Salubridad Municipal se ocupe de redactar el pliego de condiciones que regule tal Servicio, y que se presente al Ayuntamiento para una vez aprobado, convocar el concurso para su adjudicación.

Suma cocaria en Las Navas. El Sr. Alcalde, ordenó y fue leída por mí el Secretario la cuenta de gastos de la cocaria celebrada el día 22 de diciembre de 1966, en la Dehesa de Las Navas, y que importa la cantidad de 15.703 pts., 35 ctms, a pesar de que no se ha pagado con fondos municipales, para que tuviesen conocimiento de ello, manifestando los Sres. Concejales asistentes, haber quedado informados de ello, a pesar de no ser de la competencia municipal, si como se dice, no se han invertido fondos del presupuesto municipal.

Obras calle Las Torres Bueces. El Sr. Alcalde, dió a conocer a los Sres. Concejales, que asisten a esta sesión, leyéndose íntegramente, el importe de las obras de reparación de la carretera al pueblo, por las Torres Bueces, para llegar a Santa María de la Cabeza y Héroes del Alcázar, y que ha supuesto un total de 30.615 pesetas, manifestando los Sres. Concejales, quedar perfectamente enterados e impresos, y conocer en el estado perfecto en que ha quedado lo reparado.

Liquidación Presupuesto Ordinario de 1966. Se somete al conocimiento del Pleno del Ayuntamiento para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta General del Presupuesto Ordinario y la anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, una vez formulada por la Secretaría Intervención, de la que resulta: Fue la existen

en Caja en 31 de diciembre de 1966, es de pesetas 55.519,14, cincuenta y cinco mil quinientas diecinueve pesetas y catorce centavos, los restos por cobrar en igual fecha ascienden a 347.481,11 pesetas, y las obligaciones pendientes de pago en la misma fecha a 379.849,91 pesetas arrojando por tanto un superavit de 28.150,44 pesetas, lo que fué aprobado, acordándose que los créditos y débitos comprendidos en las relaciones examinadas se incorporen al Presupuesto del presente ejercicio en concepto de Pesetas, para formar el fondo, conforme al Reglamento de Haciendas locales.

Operaciones de Quintas. - Se leyeron y fueron votadas debidamente, las actas de las operaciones del Alistamiento y de la Partición del mismo, extendidas con fecha 15 y 27 del actual mes de enero, y se aprobaron por unanimidad. Procedía efectuar la designación de Médico, Tallador y Pezador, para las operaciones pertinentes de las operaciones en el día de renovación de votos, el próximo domingo día 19 de febrero, y se acordó: que los médicos sean los Drs. que actualmente ocupan las plazas de Medicina Pública Comunitaria; el Tallador, Don Eugenio Pacheco Díez, y el Pezador, Don. Doroteo Sainza Rebotó.

Subasta Obras calles Quijpo Llano y demás. - El Sr. Alcalde, expuso a la consideración de los Hrs. Comunales reunidos en esta sesión, en que vía urbana se vía preferible invertir la parte de subvención que resta de las cien mil pesetas, que para mitigar el paro obra, se habían recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil, pues como ya conocían, se habían gastado ya, más 30.500 pesetas de esa subvención, en la reparación al casco urbano, en el sitio de la Tres Cruces.

Conocido por todos los señores presentes, este parecer de la Alcaldía, y después de detenida deliberación, partiendo de la base que para la segunda parte de la calle de Quijpo de Llano, se encontraba hecho proyecto y presupuesto, como también para Santa M<sup>a</sup> de la Cabeza, desde la casa esquina de Sr. Nicolás L. Lerma, hasta el arcuallón de la fuente de Aurelio Gil, inclusive, y que en total, 895 metros cuadrados, supo

men una suma aproximada de gasto de 221.900 pesetas, según el estudio adelantado, acordándose por unanimidad en votación ordinaria, que los arcos, bordillos y la pavimentación, se realicen como lo fuere en la calle de General Mola, si posible fuese mejorándolo, para lo que se redactaron pliegos de condiciones, los cuales una vez aprobados, por presupuesto definitivo y demás, se acuerda por la Comisión Municipal Permanente, el modo de adjudicación de las obras, si por concurso o por subasta, previos los anuncios en el tablón de edictos, de la Casa Consistorial.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el orden del día expresado en las cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la misma, cuando eran las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que, y de lo consiguado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico. e



*[Handwritten signature]*  
Eugenio R. L.

*[Handwritten signature]*  
Alejandro Vega  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

Dn. Angel Gallego Bannuelos

Tenientes - Alcalde.

Dn. Juan Garcia Camello

Dn. Fernando Rivas Di

Concejales

Dn. Donato Sanchez Retoto

Dn. José Antonio Rivas Merino

Dn. Enrique Aranza Castañe

Dn. Raimundo Torante Cabrera

Dn. Gregorio Merino Campos y Coviola

Dn. Eugenio Sanchez Diaz

Dn. Alejandro Tega Gomez

Concejales Nuevos

D. Nicolas Lopez Terrero

D. Lucas Romero Egea

D. Angel Gallego Bannuelos

Secretario.

Dn. Tomás L. Villasenor y Coviola

En Herrera del Duque, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa la convocatoria especial llevada a efecto con las formalidades que se determinaran en el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, muy especialmente aplicado al presente caso, se han reunido en el salón de actos de la Casa Consistorial, cuando eran las diez de la mañana, los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Angel Gallego Bannuelos, asistidos del impreso secretario de este Ilmo. Ayuntamiento, Don Tomás L. Villasenor y Coviola, que certifica.

La presidencia manifestó a los señores reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria, era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento en Pleno, por virtud de las elecciones celebradas durante los días 13, 20 y 27 de noviembre del año próximo pasado de conformidad con las normas contenidas en el Decreto de convocatoria y demás disposiciones vigentes sobre elecciones municipales y toma de posesión.

De orden del señor Alcalde, yo, el impreso secretario, di lectura al acta de la sesión ordinaria anterior correspondiente al día 30 de enero del corriente año, y enterados de cuanto en dicha sesión se tiene acordado, puesto que fue a votación por el señor Alcalde, resultó aprobada por unanimidad en votación ordinaria de los señores presentes, sobre todo, de los que hasta el día de hoy han integrado el pleno de este Ayuntamiento, y cesando seguidamente los señores que deben haberlo por imperativo de las disposiciones que regulan tal manera de hacer, después de que por la Alcaldía Presidencia se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a toda la población, reconociendo los positivos beneficios que con su actuación habían aportado a favor de los bienes del Municipio.

Terminada esta primera parte de esta sesión extraordinaria, se había comen-  
zando a estudiar esta parte del acta que una



ver lésda y por encontrarla conforme, proceder a firmarla, retirándose del Consistorio una vez efectuados los señores concejales que en este acto cesan en el desempeño de sus respectivos cargos, de todo lo que yo, el secretario, certifico.

~~Alcalde~~ Juan Juan  
Presidencia ~~Alcalde~~  
Eusebio P.A.  
Alejandro Vega Lucas Romero  
Secretario ~~Alcalde~~ ~~Procurador~~

Se reanuda la presente sesión extraordinaria cuando las diez horas y treinta minutos de la mañana del día antes referido, leyéndose en orden del señor Alcalde-Presidente, los artículos 82 al 89 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, como igualmente de cuantas disposiciones regulan y determinan la forma de constitución de los nuevos Ayuntamientos, y teniendo a la vista los comunicados de la Junta Municipal del Censo Electoral, en las que se nos dan, que en las elecciones celebradas en los días anteriormente referidos y que fueron durante el trece, veinte y veintisiete de noviembre de año de 1966, resulta fueron elegidos para concejales los señores siguientes:

- Por el tercio representación cabezas de familia.  
Don. Nicolás López-Lerma Díez; Madroñero.  
Don. Eugenio Pacheco Díez.  
Por el tercio representación sindical.  
Don. Fernando Pivas Gil.  
Don. Lucas Romero Egea.  
Por el tercio representación de entidades.  
Don. Ángel Gallego Bañuelos.  
Don. Juan García Camello.



Seguidamente se procedió por los señores Concejales electos a prestar el reglamentario juramento, pronunciando cada uno de ellos por el oróculo con que fueron llamados, las siguientes palabras: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que he sido designado", siendo contestados por el señor Alcalde, con estas palabras: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premiarán, y si no os lo demande".

El mismo señor Presidente entregó a cada uno de los señores Concejales juramentados los correspondientes insignias del cargo de concejales, constituido provisionalmente el Ayuntamiento en Pleo.

Requeridos los asistentes para que manifestasen haber referencias a las condiciones legales de los proclamados respecto a incompatibilidades, incapacidades o censuras, que hubiesen formulado sobre el particular, ninguna que merezca tomarse en consideración, el señor Alcalde-Presidente, declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento en Pleo, dándose lectura por mí secretario, de tal constitución que quedó de modo definitivo en la siguiente forma:

#### Concejales del tercio familiar

Don. José Antonio Rivas Merino, elecciones del año de 1963. ✓

Don. Nicolás López-Lerma Díaz-Madroneiro, elecciones del año de 1966. -

Don. Eugenio Pasturo Díez, elecciones del año de 1966. -

#### Concejales del tercio sindical

Don. Raimundo Barate Cabrera, elecciones del año de 1963. ✓

Don. Fernando Rivas Gil, elecciones del año de 1966. ✓

Don. Lucas Romero Egea, elecciones del año de 1966. ✓

#### Concejales del tercio corporativo

Don. Alejandro Vega Gómez, elecciones del año de 1963. ✓

Don. Angel Gallego Baruelo, elecciones del año de 1966. ✓

Don. Juan García Somello, elecciones del año de 1966. ✓

El señor Alcalde-Presidente hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las Funciones de Alcaldía, a los señores Concejales siguientes:

Primera Tenencia de Alcaldía, Don. Raimundo Barrote Cabrera.

Segunda Tenencia de Alcaldía, Don. Fernando Rivas Gil.

También hace constar el señor Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en el Comisión Municipal Permanente, constituida por el Sr. Alcalde-Presidente y los señores Tenientes de Alcaldía referidos.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones:

Obras y Servicios Urbanos.

Don. Eugenio Pacheco Díez.

Don. Fernando Rivas Gil.

Finanzas, Rentas y Patrimonios

Don. Juan García Camello.

Don. José Antonio Rivas Merino. Angel Sandoz.

Enseñanza, Servicios Asistenciales y Beneficencia.

Don. Juan García Camello

Don. Lucas Romero Egea.

Deportes, Festejos, Turismo y Actividades Culturales.

Don. Eugenio Pacheco Díez

Don. Nicolás López Lerma Díez-Maldonado.

Salubridad y Abastos.

Don. Raimundo Barrote Cabrera <sup>Mulco put</sup>

Don. José Antonio Rivas Merino <sup>Primo</sup>

Tráfico, Seguridad y Ordenación Vial.

Don. Eugenio Pacheco Díez

Don. José Antonio Rivas Merino. <sup>Primo</sup>

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:  
a) Pleno del Ayuntamiento, todos los viernes martes, de cada mes, a las veinte horas.

La Comisión Municipal Permanente, todos los viernes de cada semana, a las doce horas. <sup>sábado a 12'30</sup>

Para las operaciones de liquidación, se acordó designar Jueces, como igualmente para cuanto se precise en informaciones de asuntos económicos como para cualquiera otra incidencia de carácter ordinario, al Concejal Don. Eugenio Pacheco Díez.

Por último el señor Alcalde-Presidente, dió a conocer a todos los señores asistentes, que para Alcalde de Barrio de Pelosco designa conforme a sus atribuciones correspondia, a Dn. Vicente Rubio Romar. vecinos del referido núcleo, por reunir las condiciones señaladas en el artículo 50 de la vigente Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse y cumpliendo el precepto reglamentario de constitución del nuevo Ayuntamiento en Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró levantada la sesión extraordinaria, cuando eran las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día, acordándose se envíe copia certificada de la presente acta, al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia de Badajoz, la que leida íntegramente, fué aprobada por unanimidad en sesión ordinaria, y firmando la los señores presentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico



Handwritten signatures: Juan José, Eugenio P. S., Juan Carlos Vega, Juan Romero, and the Secretary's signature.

Sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1967. En Herrera del Duque a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Honro. Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este mes de febrero, los señores Concejales que constituyen la Corporación municipal en Pleno, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el artículo 191 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Angel Gallego Bañuelos, y la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se relacio-

al tra  
al  
tenien  
mes:  
ias:  
re, a  
ca  
o, co  
de as  
de re

may al margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los señores que constituyen el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, no habiendo asistido el Concejil Dn. Juan Garcia Camello, ni Dn. Eugenio Pacheco Diaz, pero podia entrase a tratar de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria orden del día para ésta sesión por hallarse presentes, siete de los nueve señores, de que actualmente se compone este Ayuntamiento en Pleno, asistidos por mi el Secretario, Dn. Tomás L. Villaseñor y Gaviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, se leyeron por mi el Secretario, las actas de las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, y que corresponden a los días 4, 10, 17 y 24 de febrero actual, como igualmente a la de Constitución del nuevo Ayuntamiento del día cinco de este mismo mes y año, así como también a las actas de rectificación del Alistamiento definitivo de este año, y a las de Declaración y clasificación de soldados, y de Revisión de exclusiones temporales útiles para servicios auxiliares y prerrogas de reemplazos anteriores, de fecha 12 y 19 de este mismo mes, y por tales lecturas, que fueron enterados de sus respectivos contenidos de cada una de las referidas, y puesto por el Sr. Alcalde a votación, resultaron aprobadas por unanimidad por haberlas encontrado perfectamente conformadas y ajustadas en su todo a la realidad conforme a lo tratado en cada una, siendo advertidos en la obligación en que se encuentran de firmarlas, conforme al art. 240 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Viaje a Badajoz. El Sr. Alcalde, dió a conocer explicando a los tres Concejales, el resultado de las gestiones realizadas en el último viaje de los tres desplazados a Badajoz, tanto en lo concerniente sobre la puesta del teléfono en el barrio de Teloché, como en el particular de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sobre edificaciones en este Municipio. Igualmente les informó de

la construcción del camino directo que se pretende construir desde este pueblo a los montes de Las Navas, de todo lo cual, los señores asistentes, manifestaron haberse informado y enterado perfectamente. Saneamiento para la calle Oviedo. Espuso el Sr. Alcalde, era necesario ocuparse de dotar a la calle Oviedo, de esta población, del oportuno y urgente Servicio de saneamiento abasteciendo la red de alcantarillado para las aguas residuales, pues además de ser una de las principales vías de la localidad, era de las pocas que iban quedando ya sin dicho Servicio.

Discutido el particular con el mayor detalle e interés y puesto el asunto a votación, por la prudencia, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, facultar a la Alcaldía juntamente con la Comisión Municipal Permanente, para que dote a la calle Oviedo, de esta población del Servicio de saneamiento y red de aguas residuales, siguiendo los mismos trámites y procedimientos para la realización de las obras y pago de las mismas, que se efectuó en otras vías urbanas de la población y dando posterior cuenta de su resultado a este Pleno del Ayuntamiento.

Mercado mensual en esta población. Dió a conocer el Sr. Alcalde, la aspiración unánime del vecindario y del oficio del Sr. Presidente Rector, de la Cooperativa del Campo "Consolación", de este término, exponiendo la conveniencia de implantar en este Municipio, la celebración de un mercado mensual, para lo que podría señalarse los terrenos y el día en que debería efectuarse, y perfectamente enterados los señores asistentes a esta sesión del expuesto asunto, y puesto por el Sr. Alcalde a votación, se acordó por unanimidad en votación ordinaria, aceptar la idea de crear en esta población la celebración de un mercado de ganados y toda clase de productos del campo, maquinaria agrícola y utensilios de labranza y ganadería, totalmente gratuito para los consumidores, y que se celebraría todos los meses durante el día jueves de cada uno de dichos meses, en los terrenos del Morro, alrededores del silo del Servicio del Trigo, facultando a la Comisión Municipal Permanente, para que elabore todo lo pertinente y que sea preciso, hasta ver convertido en realidad esta aspiración unánime del vecindario, tramitándolo reglamentariamente.



Pastos Dehesa Boyal. La presidencia, dió cuenta de la comunicación del Sr. Presidente Rector, de la Cooperativa "Consolación", fecha 13 de los corrientes, interesando la sugerencia de separar terrenos para ser pastoreo únicamente por ganado vacuno, en el perímetro de los terrenos de la Dehesa Boyal, de cuya sugerencia, los Sres. Concejales, manifestaron quedar perfectamente enterados, y frente a votación este particular por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad, se conteste en oportuno escrito al Sr. Presidente Rector de expresarla Cooperativa, en el que se le copie íntegramente los artículos 9 y 12, del proyecto de Ordenanza redactado, para regular el aprovechamiento de los pasto-hierbas en la Dehesa Boyal Comunal, y que se refieren a la manera de realizarse por dicho ganado vacuno.

Situación - estado locales escuela primaria. Manifestó el Sr. Alcalde, a los señores Concejales presentes a esta sesión ordinaria, la situación actual de locales destinados a la reunión de los niños para recibir enseñanza primaria, bien conocida por todos, cada Escuela en locales distintos de los suyos, por mal estado de los grupos a ellos destinados, y enterados los señores Concejales de cuanto ocurre, y se puede hacer hasta conseguirse la construcción de los nuevos grupos proyectados y solicitados, y frente a votación, por el señor Alcalde, se aprobó por unanimidad autorizar a la presidencia para que con cargo al presupuesto ordinario, se reparen los cielos rasos de las Escuelas del Grupo Bernabé Romano, dejándolo en condiciones de seguridad para alumnos y maestros y que en dichas Escuelas puedan reunirse las clases, pues toda la reparación de cielos rasos y blanqueos, puede hacerse por una cantidad muy próxima a las cincuenta y cinco mil pesetas.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse el Pleno de este Ayuntamiento de conformidad con el orden del día expresado en las cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, el señor Alcalde, declaró levantada la misma, cuando eran las veintinueve horas y quince minutos de la noche de todo lo



que, y de lo consiguado en la presente acta, yo el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and names including 'Alejandro Vega' and 'Secretario'.

Sesión extraordinaria En la Casa Consistorial de este Honro. Ayuntamiento de Herrera del día 19 de marzo 1967. Aunque, siendo las diez horas del domingo día diez y nueve de

- List of attendees: Señores Intervinientes, Alcalde-Presidente, Don Angel Gallego Bañuelos, Comités de Alcalde, Don Ramundo Torate Cabrerayo de 1952, Don Fernando Pivas Piz, Concejales, Don José Antonio Rivas Merino, Don Nicolás López Lomax, Don Eugenio Pacheco Díez, Don Lucas Romero Egea, Don Juan García Camello, Don Alejandro Vega Gómez.

Leída el acta de la sesión ordinaria del día 28 de febrero de este año, fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria sometida a ello por el Sr. Alcalde, siendo advertidos los señores concejales, por el Secretario, de conformidad con el artículo 240 del reglamento de Organización, antes citado, en la obligación en que se encuentran de firmarla. El Sr. Alcalde-Presidente, manifestó a continuación, que integrando esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, según acababa de co

municarlo al Sr. Secretario, mayoría total de que se compone el mismo, podía entrar en el asunto motivo de la convocatoria, o sea, el de proceder en forma legal, a dar cumplimiento a la circular número 25, del Gobierno Civil de esta provincia, publicada en el Boletín oficial número 59, correspondiente al día 11 de los corrientes, en la que se dan instrucciones para designar el Compromisario de entre los miembros de este Ayuntamiento, al objeto participe en la elección para Diputados Provinciales, en representación de este Municipio, el próximo día 26 de los corrientes.

Esta designación de Compromisario de entre los miembros del Ayuntamiento Sr. Dn., se efectuó en forma secreta y por medio de papeleta, las que se repartieron entregando un ejemplar a cada uno de los señores asistentes, con la advertencia solamente deben escribir con la mayor claridad posible, un solo nombre con sus apellidos del Sr. Alcalde ó Concejal que estimen debe designarse para ostentar el comatelo de tal Compromisario, procediéndose después de la votación que se efectúe, a proclamar al Concejal que obtenga mayor número de votos, y sin necesidad de ninguna otra citación previa, a personarse en el edificio Casa de la Cultura de la Diputación provincial (Plaza de Miraflores) de Badajoz, el próximo día 26 de los corrientes a las diez de su mañana. Los empates y dudas incidentales que se susciten o puedan surgir, se resolverán de conformidad a las normas y demás instrucciones dadas por la referida Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y al Sr. Concejal que resulte designado para trasladarse a Badajoz, se le proveerá de la oportuna credencial para que acredite su personalidad y designación de Compromisario, y pueda proceder a votar conforme correspondiere.

Perfektamente enterados del procedimiento por los señores asistentes, se procedió a realizar la votación y esto continuó el escrito que dio todo el siguiente resultado.

Número de votantes: Nueve.

Número de votos obtenidos para cada <sup>uno de los</sup> miembros de este Ayuntamiento Sr. Dn., que han obtenido sufragio.

Don. Eugenio Pacheco Díez, ha obtenido nueve votos.

Papeletas en blanco: ninguna.

En consecuencia se proclama Compromisario para la elección de Diputados Provinciales, que se celebrará en el edificio (Casa de la Cultura) en

la Plaza de Huayo, de Bolafos, el día 26 de los corrientes a las diez de la mañana  
 Don Eugenio Pacheco Díez, Concejales de este Ayuntamiento por el Tercio Cabras fami-  
 Y no teniendo más asuntos de que ocuparse de conformidad con la con-  
 vocatoria expresada en las cédulas de citación para esta sesión extraordi-  
 naria, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró levantada la misma, cuando  
 eran las diez, horas y cuarenta y cinco minutos del día, de todo lo que,  
 y de lo conignado en la presente acta, yo, el infrascripto Secretario, certi-  
 fico. Entre líneas "uno de los", si vale.



*[Handwritten signatures and initials]*  
 Juan Ferrer  
 Alejandro Vega  
 Lucas Romero  
 Secretario

Sesión ordinaria de día En Herrera del Duque a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y  
 28 de Marzo de 1967. En siete, siendo las veinte horas de mismo, se reunieron en el salón de actos  
 Señores Asistentes. de la Casa Consistorial de este Altísimo Ayuntamiento para celebrar sesión  
 Alcalde Presidente. ordinaria y pública correspondiente al presente mes, los señores Con-  
 cejales que constituyen el Ayuntamiento Puro de esta municipalidad,  
 Du. Angel Gallego Bañuelos, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que deter-  
 minan el artículo 171 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Regi-  
 mien jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Gallego Bañuelos, y la asistencia de los señores  
 Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo excusa  
 de su asistencia ninguno de los señores que constituyen el Ayuntamiento en  
 Puro, por lo que estando presentes la totalidad de sus miembros, podía enten-  
 derse a tratar, de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria orde-  
 nadas para la presente sesión ordinaria, asistidos por mí el infrascripto  
 Secretario, Don Tomás L. Villaseñor y Saviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, se leyeron, por mí el Secretario, las actas de las sesiones  
 ordinarias de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, corres-  
 pondientes a los días diez, diecisiete y veintidós de febrero, y 3, 10, y 17 de marzo de

este año, y a la extraordinaria del día 19 de marzo del Ayuntamiento de Lezo, sobre Compromisario para la elección de Diputados Provinciales, y otra resolviendo peticiones de privilegios de 1ª clase de incorporación a filas y demás incidencias de operaciones de reclutamiento acordado en ese día 19, por haber las encontrado ajustadas todas las relacionadas, a cuanto en su día se tenía tratado y aprobado, siendo aprobadas definitivamente por unanimidad, y advertidos los tres Concejales la obligación que tienen de firmarlos, tal y como lo previene el artículo 240 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, antes citado.

Guarda de la Dehesa Boyal. - El señor Alcalde, ordenó la lectura del escrito nº 231, que con fecha de 28 de febrero del año actual, se había formulado al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y la contestación dada en el escrito nº 695, fecha 10 de los corrientes, sobre el asunto de la plaza vacante de Guarda de la Dehesa Boyal con motivo del fallecimiento de su titular D. Taguerino Molero, como igualmente se dio conocimiento por su lectura a los señores Concejales asistentes a la sesión, del contenido del número 3º, del artículo 9º, de la Ley 108/1963, de 20 de julio, manifestando haber quedado enterados de cuanto se dice y dispone en los mismos, y después de detenida discusión en cuyo debate tomaron parte cada uno de los señores presentes, puesto que fue el asunto a votación por la presidencia, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria "se constate individualmente la prestación del servicio Guarda de la Dehesa Boyal, correspondiente, y que se retribuya con el crédito determinado a dicha plaza en el presupuesto ordinario de este ejercicio, puesto que figura en la plantilla, que una vez conocido el turno por el que debe proveerse dicha plaza vacante, manifestado por el General Presidente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoque reglamentariamente su provisión en propiedad", y hasta llegar a esto, se designa contratando por la urgencia del caso, a Dn. Alejandro Vegas Bermejo, vecino de esta población, el cual acepta expresado cometido y al que el Sr. Alcalde, le proveerá de cuantos atributos sean reglamentarios, para su desempeño eficaz, y de buenos resultados, con la consignación de sueldo base y remuneración complementaria, determinada en el presupuesto ordinario de 1967, para esta plaza de Guarda de la Dehesa Boyal.



Sr. Director Colegio 2º Enseñanza

... Sr. Alcalde, dió a conocer a los señores Concejales que asis-  
ten a esta sesión, de la sesión verbal que Dn. José Luis López Navarillo, Direc-  
tor del Colegio de 2º Enseñanza Libre Adoptado de este Ayuntamiento, había  
formulado, sobre aumento de hasta cincuenta mil pesetas en la gratifi-  
cación anual, y que ahora se le venia premiando por un total al año, de  
27.000 pesetas.

Puesto a debate este asunto en el que tomaron parte todos los señores  
Concejales que asistieron a esta sesión, discurrido con toda amplitud y de-  
terminación, y una vez puesto a votación por la presidencia, resultó  
aprobado por unanimidad en votación ordinaria, se le trasladó  
a Dn. José Luis López Navarillo, "que dadas las dificultades económi-  
cas presentes por que actualmente atraviesa el Ayuntamiento,  
con respecto al Colegio de 2º Enseñanza Libre Adoptado, nos permitia,  
con gran disgusto por parte de la Corporación municipal, el poder  
aceptar la solicitud formulada; pero que en atención al interés des-  
plegado por el Colegio, por el señor López Navarillo, realizando un verda-  
dero esfuerzo económico, se le aumentaban nueve mil pesetas sobre  
las 27.000 pesetas anuales, que de gratificación y premio se le venian  
pagando, lo que en total, eran 36.000 pesetas al año."

Y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse  
el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, de conformidad con el  
orden del día relacionado en las cédulas de convocatoria para esta  
sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la misma,  
cuando eran las veintinueve horas y diez minutos de la noche, de to-  
do lo que, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico.  
Entre comillas "no" y empuñado "nos" "con" y "el", si valen.



Handwritten signatures and stamps, including names like Juanes Ramiro and Ricardo Vico, and the title 'Secretario'.

Sesión ordinaria del día En Herrera del Duque a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de la

Señores asistentes Casa Consistorial de este Ilustre Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria y pública, correspondiente al presente mes, los señores Concejales, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que determina el artículo 171 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Angel Gallego Barrios, y la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al

Alcalde. Presidente.  
Sr. Angel Gallego Barrios  
Concejales.  
Sr. Ramundo Zárate Cabrera  
Sr. Fernando Rivas Gil  
Sr. José Antonio Rivas Merino  
Sr. Nicolás de la Cruz Díaz Macián  
Sr. Eugenio Parkes Díaz  
Sr. Alejandro Vega Gómez  
Sr. Juan Gornia Camero  
Sr. Lucas Romero Egea

no habiéndolo excusado su asistencia ninguno de los señores que constituyen el Ayuntamiento en Pleno, por lo que estando presente la totalidad de sus miembros, podía entrarse a tratar, de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria orden del día para la presente sesión ordinaria, asistidos por mi e infrascripto Secretario, Sr. Tomás S. Villaseñor, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, se leyeron, por mi e secretario, las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, correspondientes a los días 31 de marzo, siete, catorce y veintinueve de abril, y ordinaria de este Pleno del Ayuntamiento, del día 28 de marzo de este año, de cuyo contenido manifestaron haber quedado enterados, y votada su aprobación, por el Sr. Alcalde, se aprobaron por unanimidad por haberlas encontrado ajustadas a muchos acuerdos se tomaron en su día, siendo advertidos los señores Concejales conforme lo previene el artículo 240 del reglamento de Organización citado, la obligación que tienen de firmarlas.

Plan aprovechamientos forestales. - Por iniciativa del Sr. Alcalde, se estudió, discutido, y puesto que fue a votación se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, el plan de los aprovechamientos forestales en el monte número 9, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la pertenencia de este Municipio, denominados "Las Navas y Puerto del Lobo para ella, con el objeto de someterlo a conocimiento y estudio de la Brigada del Patrimonio y del Distrito Forestal, en esta provincia de Badajoz, conforme a los lotes en los que se pretendan realizar aprovechamientos, con forme se encuentren o no, consoreciados, en la forma siguiente:

Lote de los Chopos

No se incluye aprovechar pastos  
Epícola todo el Lote.

Lote del Valle del Sordillo

Pastos, Valle del Sordillo, Muro. Encinavieja, con 250 lanaras en 25.000 pesetas.

Pastos, Majadavieja, Santa Olalla, 250 lanaras en 25.000 pesetas.

Pastos, El Hoyo, con 300 lanaras en 25.000 pesetas.

Epícola, los tres Lotes.

Lote de El Hoyo.

Ya se ha reflexado anterior mente.

Las relaciones de los aprovechamientos serán propuestas por la Alcaldía-Prsidencia, al Sr. Ingeniero Jefe de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado, en Badajoz, para tres años de aprovechamiento.

Lotes números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, y 6.º, "Las Navas" con el Distrito Forestal.

Molino de Aña, con 225 lanaras, 10 Varanos, 10 mayor, y 30 cerda, en 20.000 ptes. <sup>200 Hts. barbecho y 200 el barbecho</sup>

Molino de Aña, con 225 lanaras, 20 Varanos, 10 mayor, y 20 cerda, en 35.000 ptes. <sup>200 Hts. barbecho y 200 el barbecho</sup>

El Gido, con 125 lanaras, 5 Varanos, 5 mayor, y 10 cerda, en 17.500 ptes. esta coiso

El Madroña, con 325 lanaras, 35 Varanos, 10 mayor, y 35 cerda, en 46.500 ptes. <sup>190 H. barbecho y 250 H. coiso.</sup>

Galve, con 220 lanaras, 10 Varanos, 10 mayor, y 20 cerda, en 30.000 ptes. <sup>200 H. barbecho y 150 H. rastrejo</sup>

Quiñerías, con 225 lanaras, 10 Varanos, 10 mayor, y 20 cerda, en 30.000 ptes. esta coiso

Epícola en los seis relacionados Lotes, con 1.200 colmenas, en 15.00 ptes. cada una.

NADA -

Corcha en los Lotes de Galve y Quiñerías principalmente, más lo que haya en los otros 4 Lotes, en

Carra menor en los seis relacionados Lotes, en 30.000 pesetas, hasta limitar con lo comorciado con el Patrimonio.

Estos últimos aprovechamientos en relacionados seis Lotes, serán propues

tos por la Alcaldía, al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en Badajoz, por tres años seguidos cada uno de los respectivos aprovechamientos

Memorandum de

Asesores Municipales. - De orden del señor Alcalde-Prsidente, fué leído por

mí el infrascrito Secretario, el escrito del Negociado H. S. número 2.100, de fecha 15

de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de esta provincia, sobre Memoria

de Bienes, pertenecientes a los Municipios, de cuyo escrito se manifestó por

los señores Concejales asistentes a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Srco, haber quedado enterados.

El Sr. Alcalde, se estudió haciendo constar para que fuera conside

rado por los señores Concejales, que cumpliéndose cuanto se determinaba por

los artículos 199 y 200, de la vigente Ley de Régimen Local, artículo 145, número 6.º,

del Reglamento de Funcionarios Municipales, y los artículos 16 al 34 del Reglamento

entay  
os de la  
variaz  
constitu  
llendo  
lamente  
as hora  
regista  
uau al  
es que  
totali  
ionados  
on ordi  
ifica.  
de las  
le mar  
tamen  
u que  
aron  
exolos  
informe  
obli-  
esto  
plan  
de los  
"Las  
estudio  
dajoz,  
z con

de Bienes, de 27 de mayo de 1955, se había elaborado por la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, secundada por la Alcaldía-Pridencia, que expone, durante el mes de junio de 1966, relación numérica por epígrafes reproduciendo todos cuantos bienes y enseres, venían figurando como de la propiedad de este Municipio, a los que se les había conservado el valor dado en Inventarios anteriores.

Expone también el Sr. Alcalde, que en el Epígrafe primero, inmuebles, se habían relacionado las fincas urbanas, rústicas, nacientes de aguas, fuentes, depósitos, etc. etc, en número de cuarenta y seis, y por un importe de 7.480.746,75 pesetas en total. En muebles y enseres, Epígrafe séptimo, el número de orden era de diecisiete, el valor de 49.250 pesetas en total; todo lo cual, salvo error u omisión involuntaria.

Lida y puesta a examen expresada "Relación Inventario de Bienes Municipales, revisados sus sesenta y tres asientos, y abierta discusión, comprobación y examen de lo inventariado, en lo que tomaron parte todos los señores Concejales presentes en la sesión, y puesto a votación por el Sr. Alcalde, resultó aprobado por unanimidad en votación ordinaria repetido Inventario de Bienes con sus sesenta y tres asientos relación de orden y sus 7.53.196,75 pesetas en total de valor, que se encuentra firmado por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario, fecha de junio de 1966, siendo uno de los ejemplares elaborados remitidos al Gobierno Civil de esta provincia, cumpliendo cuantos preceptos así lo determinan.

Preguntas y respuestas. - El Sr. Concejale D. Nicolás López-Lerena, hizo la pregunta de si sería conveniente señalar un día de cada semana para que el comercio ambulante, con puestos en la Plaza de España, realice sus ventas, lo que conocido por los señores Concejales presentes en esta sesión y puesto a votación por el Sr. Alcalde, se acordó por dicho voto, determinando que dichas ventas con puestos de comerciantes de fuera en las vías públicas de la población continúen realizándose como hasta ahora, cada uno cuando llegue al pueblo y abra el puesto para hacer venta pública; contra un voto, en que se señale un día fijo en cada semana para dichas ventas.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con el orden del día relacionado en las escdulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran las veintidos horas de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario certifico.



Alfonso Vega  
Juan García  
Juan Romero  
Secretario

Sesión extraordinaria  
del día 5 de Mayo de 1967

En Herrera del Duque a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete siendo las veintidosa horas del mismo, reuniéronse en sesión extraordinaria y pública, los señores, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad, en el salón de actos de la Casa Comisitorial, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se previenen en el artículo 19º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Angel Gallego Bannuloz, y la asistencia de los señores Concejales, Dn. Ramundo Barate Cabreva, Dn. Fernando Pinar Gijón, Dn. José Antonio Pinar Merino, Dn. Nicolas López-Serua Díaz-Madroneo, Dn. Eugenio Pacheco Díez, Dn. Alejandro Vega Gomez, Dn. Juan Garcia Camello y Dn. Lucas Romero Egea, en total los nueve miembros de que consta se compone en la actualidad el Ayuntamiento Pleno, y del Secretario, Dn. Tomás L. Villanueva y Gaviola, que certifica.

Se dió cuenta de no haber excusado su asistencia ninguno de los señores de que esta compuesto este Pleno Ayuntamiento.

Leída el acta de la sesión ordinaria precedente del Pleno, correspondiente al día 25 de abril de este año, fue aprobada por unanimidad, siendo advertidos los señores Concejales, por el Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.



raciones locales, antes citado, en la obligación, en que están, de firmarla.

El señor Alcalde-Presidente, manifestó a continuación que, integrando esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Herrera del Duque, según acababa de comunicarle el Sr. Secretario, el total de miembros de que se compone el mismo, podía entenderse en el asunto motivo de la convocatoria, o sea, poner en el conocimiento de los señores Concejales, de los comisionados de apertura de una faja de terrenos como de unos ochocientos de ancho y que cubra los Lotes adhesados de Las Navas, según parece, para poner eucaliptos y tender posteriormente una alambrada, por la Brigada Provincial del Patrimonio Forestal del Estado, de Badajoz, lo que originaría obstáculo para los aprovechamientos de pastos y labores que se vienen ejerciendo por los vecinos de esta población agrícola-ganadera.

Por la anterior exposición, los señores Concejales reunidos, manifestaron quedar enterados del objeto de esta sesión extraordinaria, y abierto debate discutiendo el asunto que era conocido por todos, y puesto que fue a votación por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad en votación ordinaria:

Hacer constar y así trasladarlo al conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe de la Brigada Provincial del Patrimonio Forestal del Estado, en Badajoz, que el Ayuntamiento de Herrera del Duque, no consentirá ni tolerará en modo alguno, se abran calles, se planten eucaliptos y se tiendan alambradas eléctricas ni espinosas, en los terrenos del "adhesamiento" que comprende los Lotes, Molino de Abajo, Molinillo de Abajo, El Egido, El Madroño, Calver, y Trinitarias, por entender que dichas calles, plantaciones y alambradas, son innecesarias para el normal aprovechamiento de los pastos y labores que se vienen realizando en los citados Lotes.

No obstante, y como una eficaz alambrada si debe tenderse, ésta, discurrirá justo por el límite de los terrenos que están consorciados entre Patrimonio Forestal del Estado y Municipio de Herrera del Duque, y que actualmente se encuentran en producción arborea.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar en la presente sesión extraordinaria conforme al orden establecido en las cédulas de convocatoria para la misma, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran las veintidós horas y diez minutos de la noche, de todo lo que,



de lo consignado en la presente acta, yo, el secretario, certifico.

Alej. en el V. G.

*[Handwritten signature]*  
Juan Gomez

*[Handwritten signature]*  
Secretario

sesion ordinaria del Ayuntamiento de Herrera del Duque a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el

señores asistentes

Alcalde. Presidente.

Concejales  
D. Angel Gallego Bonmelos  
D. Raimundo Barate Cabrera  
D. Geronimo Rivas Gil  
D. Nicolas Lopez Lerma  
D. Alejandro Vega Gomez  
D. Eusebio Pacheco Diaz  
D. Lucas Romero Egea

salon de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria de este dia, con sujecion a lo dispuesto al presente mes de mayo, los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento de este municipio de esta municipalidad previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que determina el articulo 191 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Interior de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Angel Gallego Bonmelos, y la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los señores que constituyen el Ayuntamiento de este, por lo que existiendo la mayoria absoluta de sus miembros podia tratarse de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria orden del dia para la presente sesion ordinaria y publica, asistidos por mi el infrascripto secretario, Sr. Tomas B. Villarreal y Gaviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, se leyeron por mi el secretario, las actas de las sesiones de la Comision Municipal Permanente correspondiente a los dias 28 de abril, 5, 12, 19 y 26 de mayo de este año, asi como a la extraordinaria del Ayuntamiento de este dia inicio del corriente mes de cuyo contenido manifiestan haber quedado enterados y

puesto a votación, por el Sr. Alcalde para su aprobación, resultó que lo fue por unanimidad en votación ordinaria, por haberlas encontrado todas ellas ajustadas a los acuerdos tomados en su día, siendo advertidos los Sres. Concejales, de conformidad con el artículo 240 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la obligación que tienen de firmarla.

Adquisición casa N.º 20, Santa María de la Cabeza. El Sr. Alcalde, rogando la opinión de buena parte del vecindario, había sometido a la consideración de la Comisión Municipal Permanente, y había sido aceptado por los mismos, el que adquiriendo la casa número 20 de la calle de Santa María de la Cabeza, propiedad de Sr. Alejandro Vega Gómez, se podría utilizando el patio del edificio casa Hermandad de Labradores y Ganaderos, facilitar la comunicación directa abriendo calle, de la Plaza del Generalísimo, con la referida calle de Santa María de la Cabeza, por el patio referido y la casa referida, con lo que, alumnos del Colegio de 2.ª Enseñanza y niños del grupo escolar las Tres Cruces, de mucha parte de la población que asisten a esas clases, se sentirían de verdad beneficiados, al igual que muchos comerciantes e industriales.

Siguió el Sr. Alcalde exponiendo e ilustrando a los señores Concejales, que Sr. Alejandro Vega Gómez, propietario de la casa número 20, de la calle Santa María de la Cabeza, en el día de ayer 29 de mayo, había suscrito con la Alcaldía Jurisdicción, un compromiso vendido al Municipio referida casa, en la suma de 15000 pesetas, para ser satisfechas en dos plazos, uno de 37.500 pesetas a la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del compromiso de compra-venta de referida casa, y las otras 37.500 pts. para el día 31 de marzo del año próximo venidero de 1968; pero condicionando expresada compra-venta, a que dicha casa sea obligada y sirva su extensión superficial, para calle travesía entre la Plaza del Generalísimo y la calle de Santa María de la Cabeza, por el patio del edificio Hermandad de Labradores.

Perfettamente enterados los señores Concejales que asistieron a esta sesión ordinaria del Pleno, de cuanto ha sido expuesto por el Sr. Alcalde y rogando el sentir general del vecindario, después de oírlos

y de toda la disensión en la que intervinieron todos los señores presentes y fuere que fué el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad, por aclamación, el que se le compre para ser derivada y en su día abrir una travesía que ponga en comunicación, utilizando el frontis del edificio Sindical Hermandad de Labradores y Ganaderos, para cuyo objeto así ya se tenía acordado por el Cabildo, la plaza del Generalísimo con la calle Santa Maria de la Cabeza; aceptar el precio convenido entre el vendedor dueño de la casa, Sr. Vega Jorquera, y el Sr. Alcalde, de 75.000 pesetas, en los dos plazos estipulados, para hacerlos efectivos, con cargo al capítulo 6º, artículo 6.1, concepto 6.11, partida 6.1101, del presupuesto ordinario de gastos de este ejercicio, y de no contar con cantidad suficiente para atender este fin, que se instruya expediente de transferencia reformando dichos capítulo, artículo, y número

Señalar fondos para - De orden del Sr. Alcalde, fueron leídas por mí el Secretario, la cuenta inversión de cien mil pesetas que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia tiene donadas a este Municipio para atender obras obrero en este término municipal, en el mes de enero del año en curso, de cuyo contenido, justificantes de inversión y contabilidades pagadas, manifestaron los señores Concejales presentes, a esta sesión quedar convenientemente informados y perfectamente enterados, y fuere que fué el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, se acepte por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, la inversión en jornales por el importe que reflejan las nóminas presentadas y que suman 90.475,00 pesetas, y las facturas de materiales, que por importe de 15.290,00 pesetas, hacen un total de 105.765,00 pesetas, y que han sido invertidas en el saneamiento y pavimentación de la calle de Santa Maria de la Cabeza y entrada a esta calle por las Tres Cruces, y que expresada cuenta firmada por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario, en cuadruplicado ejemplar, se remitirá al Excmo. A. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Partes, para su visado definitivo tal y como se tiene ordenado y por si merced la oportunidad aprobarlo Superior.

Saneamiento en las calles Los Angeles y Oviedo. - El Sr. Alcalde, y conforme al acuerdo de este Pleno de 28 de febrero de este año, junto con la Comisión de Obras y Servicios Urbanos, se hizo saber que al virtud de referidos acuerdos, se habían adjudicado los trabajos de saneamiento de buena parte de las calles de Los Angeles y Oviedo, a Sr. Natalio Barro Ventos, en la cantidad de pesetas 144 por metro lineal, según el acta de subasta fecha 19 de este mes, y que habiendo sido leída por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, manifestaron los Sres. Concejales, haber quedado enterados, y puesto que fue a votación, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria dicha acta subasta para las obras de saneamiento de las calles Los Angeles y Oviedo, en cinco cuarenta y cuatro pesetas metro lineal con todos los trabajos y materiales que se hace constar en el estudio presupuesto, y que afectando a 297 metros lineales, tuberías y materiales, hacen un total de 42.758 pesetas, que son las que se pagarán por dicha obra, al Sr. Barro Ventos, una terminada la misma.

Puntos de alumbrado en vías urbanas. Por el Sr. Alcalde, se dio a conocer a los señores Concejales, se estaba estudiando el variar distintos puntos de alumbrado para ver de sustituirlos por lamparas H.T.S. de 125 voltios con reactancias R.T.R., pantallas B.D.E. y brazos fijos a las fachadas, para 35 o 40 puntos en distintos lugares de las calles de esta población, de cuya exposición de la presidencia, los señores Concejales manifestaron quedar debidamente informados, y puesto que fue a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad se varien los 35 o 40 puntos del alumbrado público municipal sustituyéndolo las lamparas actuales por otras H.T.S. pantallas B.D.E. reactancias R.T.R. o cualesquiera otras, que de conformidad con informes técnicos, operen mayores seguridad para disfrutar de un alumbrado perfecto y constante, a la vista del estudio existente y su voltaje, para lo que se facultó a la Comisión municipal Persecurante y Servicios Urbanos, con cargo al Capítulo 2º, artículo 2.º, conceptos 2.1504, y 2.1604 del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual y de no ser suficiente, se cumpla por transferencia de crédito.



Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse y tratar este Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el orden del día relacionado en las cédulas de la convocatoria para esta sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran las veintidós horas y diez minutos de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Sec...



París, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial de este Hon. Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria de este día, correspondiente al corriente mes, los señores Concejales que constituyen el Pleno, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determina en el artículo 191, del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del señor Alcalde, Sr. Angel Gallego Bañuelos, y la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo asistido, Sr. Don Antonio Rivas Merino y Sr. Juan Garcia Camello, que no han causado su asistencia, pero asistieron mayoría absoluta de señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, podía entrarse a tratar de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria orden del día para la presente sesión ordinaria y pública, asistidos por mi el infrascrito Secretario, Sr. Tomás L. Villanor y Gaviria, que certifica.

- Sesión ordinaria del día 27 de Junio de 1967
- Señores Asistentes.
- Alcalde Presidente.
- D. Angel Gallego Bañuelos Concejales.
- D. Raimundo Zarate Cabrera
- D. Fernando Rivas Gu.
- D. Nicolas Lopez Lerma
- D. Eugenio Sanchez Dietz
- D. Alejandro Vega Gomez
- D. Lucas Romero Egea.
- D. Don Ant. Rivas Merino

En Herrera del Duque a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial de este Hon. Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria de este día, correspondiente al corriente mes, los señores Concejales que constituyen el Pleno, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determina en el artículo 191, del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del señor Alcalde, Sr. Angel Gallego Bañuelos, y la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo asistido, Sr. Don Antonio Rivas Merino y Sr. Juan Garcia Camello, que no han causado su asistencia, pero asistieron mayoría absoluta de señores que constituyen el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, podía entrarse a tratar de los asuntos relacionados en las cédulas de convocatoria orden del día para la presente sesión ordinaria y pública, asistidos por mi el infrascrito Secretario, Sr. Tomás L. Villanor y Gaviria, que certifica.

do de  
Obras y  
habian  
ces de  
de pe  
on 19 de  
lo orden  
entera  
d en  
sa-  
ta y  
ales  
lo a  
2.768 pe  
ntas,

os suñ  
ntos  
L. de  
os a  
calles  
on suñ  
adlos y  
muñ  
o muñ  
H. P. L.  
de con  
riada  
ste, a  
e se fa  
Web  
2.1604  
ser su

De orden del Sr. Alcalde, fueron leídas por mí el Secretario, las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, y corresponden a los días 2, 9, 16 y 23 del corriente mes de junio, así como también a la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, fecha 30 de mayo de este año, de cuyos contenidos manifestaron los señores Concejales presentes en esta ordinaria de hoy, haber quedado extenuados, y puesto que fue a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, el contenido íntegro de expresadas actas de las sesiones relacionadas por encontrarse extenuados de conformidad a los acuerdos tomados en su día, siendo advertidos los señores Concejales, de conformidad con el artículo 24º, del ya referido Reglamento, de 17 de mayo de 1952, la obligación que tienen de firmarlas.

Cuentas municipales. Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente resuelta y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad en votación ordinaria, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta de Administración del Patrimonio. Dada lectura de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio 1966, y del informe favorable de la Comisión Municipal Permanente, no habiéndose reparos que oponer ni observando defectos sustanciales ni de forma en la tramitación del expediente que ha permanecido expuesto al público sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la citada cuenta.

Calles de Calvo Sotelo y José Antonio. - Se expuso por el Sr. Alcalde, la especial situa-  
ción en que se encuentra quedarán los servicios de "Saneamiento, par-  
queamiento y arriado", de las calles de Calvo Sotelo y de José An-  
tonio, con motivo de las obras emprendidas, fases E y F, del proye-  
cto redactado y ejecutado, por los Servicios Técnicos y la Excmo Diputa-  
ción Provincial, proyecto de diciembre del año 1962.

Procede acordar cuantía de las "contribuciones especiales" que  
deben imponerse a los propietarios de fincas urbanas radicadas en  
las relacionadas calles, tal y como lo previene, los apartados a) b)  
y c), del artículo 47º de la vigente Ley de Régimen Local, en conso-  
nancia con el artículo 451 de la misma, para resarcir y sufragar  
las aportaciones que se tienen hechas por el Ayuntamiento

Perfectamente informados los señores Concejales, de cuanto la pro-  
videncia ha expuesto, y sometido la aprobación reglamentaria  
por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria,  
imponer "contribuciones especiales" a todas las fincas urbanas  
que se encuentren ubicadas en las calles de Calvo Sotelo y José Anto-  
nio, desde donde principie y hasta donde finalicen las obras en  
referidas calles, por una cuantía de 200 pesetas métrica lineal de  
fachada a dichas calles, notificando a los dueños este acuerdo,  
para poder después ejecutar descubiertos de propietarios mo-  
rosos

Ferias y fiestas de otoño. - Por el Sr. Alcalde, se dio a conocer, que buena parte del  
vecindario, se ha expuesto el deseo el deseo, de que las ferias y fiestas  
del otoño, se celebren con el mayor esplendor, y si fuera posible, con co-  
rridas de toros o novillos, para lo que se precisa tomar acuerdos, y  
disuelto el asunto y puesto que fué a votación, por el Sr. Alcalde,  
se acordó por unanimidad, facultar a la Comisión municipal de fes-  
tejos, organizar cuantos espectáculos le sea posible, teniendo presun-  
te puede disponer y ofrecer la plaza de toros sin interés alguno,  
por cuenta de empresario, todos los gastos y todos los ingresos, pues la  
corporación municipal no puede figurar en modo alguno, como res-  
ponsable de estos espectáculos farrucos

Contribuciones Escuelas 1ª Enseñanza. - Por el Sr. Alcalde, se explicó a los se

ñores Concejales, que asistieron a esta sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, del resultado obtenido en el viaje últimamente realizado a Badajoz, acompañado del segundo Teniente de Alcalde, D. Fernando Rivas, Sr. el pasado día 20, de los corrientes, para informarnos acerca de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, del estado en que en la actualidad se encontraba la petición formulada por este Ilmo. Ayuntamiento, para la construcción en esta población, de un grupo con ocho locales Escuelas, a que se contrae el acuerdo tomado por esta Ilta. Corporación municipal con fecha 29 de agosto del año último de 1966, en su sesión ordinaria, y recibidos por el Señor Secretario Provincial de Construcciones Escolares, se nos informó que ingresando este Municipio, hasta el mes de octubre del año en curso de 1967, la cantidad de 150.000 pesetas importe de la aportación municipal aproximada que nos correspondía por dichas ocho escuelas, se proveería de modo definitivo las obras escolares, tal y como se tenían solicitadas, aportando a la vez también, los terrenos en los que se ubicarían las referidas ocho escuelas.

Discutido con todo detenimiento este asunto por los señores Concejales que asistieron a esta sesión ordinaria y puesto que fue a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en sesión ordinaria, comprometerse a ingresar como reglamentariamente se nos interesa, la cantidad de 150.000 pesetas aproximadamente para el mes de octubre del año en curso, y señalar para radicar los ocho escuelas, los terrenos propiedad de este Ilmo. Ayuntamiento, sitos en el sitio llamado de Concejo, en las inmediaciones del Cuartel de la Guardia Civil de esta población, tal y como en parte en sesión ordinaria de 29 de agosto de 1966, ya se tiene acordado por este Ilmo. Ayuntamiento.

con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar este Ayuntamiento en pleno, de conformidad con el orden del día relacionado en las actas de convocatoria para esta sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión cuando eran las veintidós horas y veinte minutos de la noche de todo lo que y de lo consignado en la presente acta, el secretario, artificios.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Secretario

Sesión extraordinaria del día 10 de Julio de 1967.

En Herrera del Duque, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Angel Gallego Bañuelos, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

- Alcalde - Presidente Sr. Angel Gallego Bañuelos
- Concejales:
  - D. Ramundo Carate Cabrera
  - D. Fernando Rivas Liz
  - D. Nicolas Lopez Lerma <sup>diplomado</sup>
  - D. José Antonio Rivas Merino
  - D. Eugenio Pacheco Diaz
  - D. Alejandro Vega Gomez
  - D. Leticia Romero Egea

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Fue el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de pavimentación de las calles General Mola, Heroes de Berchite, Avenida del Ejército, Heroes del Alvaraz, General Aranda, Quijapo de Llano, San Juan y José Antonio, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 28 de diciembre de 1966, y puesto al público por el término de 15 días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna por nadie.

Expuesto Presupuesto extraordinario, definitivamente se formula conforme a los capítulos y partidas que se detallan en el presupuesto, y por capítulos y partidas, tal y como se relacionan en el presupuesto, a saber:



Capítulo	Gastos	Pesetas
I.	Partida 1ª. Para satisfacer a los D <sup>tes</sup> . Secretarios, Interventor y depositario, la gratificación reglamentaria Norma 6.4, Función 2; de 17-10-1963.	15.000,00
	Partida 2ª. Para idem. al Sr. Jefe Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, Norma 6.6 Función citada anteriormente.	1.411,00
VI.	Partida 3ª. Para satisfacer el importe del proyecto de Obras fijas y como se tiene redactado y detallado por el Sr. Ingeniero, autor del mismo.	2.823.250,00
	<u>Total del Estado de los Gastos.</u>	<u>2.839.661,00</u>

Ingresos.

III.	Concepto 1º. Ingresos calculados a obtener por la imposición de contribuciones especiales, según detalle: Total importe de los acreados. . . . . 417.686,44. Ptas. Idem del 1/3, importe saneamiento. . . . . 127.772,28. " Idem del 1/4, importe pavimentos. . . . . 423.372,50. "	968.831,22.
VI.	Concepto 2º. Ingreso del fisco por el arrendamiento de propiedad del Ayuntamiento, anegados por el subalse de Garcia de Sola.	65.080,27
	Concepto 3º. Importe del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para completar la financiación de este Presupuesto extraordinario.	1.789.338,51
	Concepto 4º. Cantidad consignada Presupuesto ordinario de 1964, gastos gratificaciones y otros, Normas 6.7 Instrucción anteriormente citada.	16.411,00
	<u>Total del Estado de Ingresos.</u>	<u>2.839.661,00</u>

Resumen.

Importan los Gastos calculados, 2.839.661,00.  
 Importan los Ingresos calculados, 2.839.661,00.  
 Nivelado.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas, de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de dos millones ochocientas tre

mita y nueve mil seiscientas sesenta y una pesetas y los ingresos en la misma cantidad, mixelados

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al H.º Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores asistentes a la misma, con cargo al Secretario de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Jaime

Juan Romero  
Alejandro Vega  
Secretario

fas

7.000,00

411,00

250,00

667,00

31.22

080,27

8,51

11,00

51,00

dalz de

on dis

las dis

es sus

iristud

2 Fre

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Herrera del Duque a veintinueve de julio de día 25 de julio de 1967, mi novecientos sesenta y siete, siendo las veinte señores asistentes. horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de la Alcaide-Prudeste. casa consistorial de este H.º Ayuntamiento, para cebrar la sesión ordinaria de este día, correspondiente a mes actual, los señores Concejales que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, previa la convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el artículo 191 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcaide, Sr. Angel Gallego Bañuelos, y la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo asistido ni hau excusado su asistencia, los señores Sr. Don Antonio Rojas

Merino y Sr. Juan Garcia Comello, apesar de lo cual, existia mayoria absoluta para poder tomar acuerdos, fundiendo por tanto ~~gestar~~ a favor de los asuntos relacionados en el orden del dia de las cedulas de convocatoria para esta sesion ordinaria y publica, asistidos por mi el inscrito Secretario, Sr. Tomas C. Villarain, que certifica

De orden del Sr. Alcalde, fueron leidas por mi el Secretario, las actas de las sesiones de la Comision Municipal Permanente, que corresponden a los dias 30 de junio, 7, 14 y 21 de julio, y asi tambien, a extraordinaria del Pino del Ayuntamiento, de 10 de los convenientes, de cuyos contenidos quedaron los tres Concejales perfectamente enterados, y fines a votacion por el Sr. Alcalde se aprobo por unanimidad en votacion ordinaria el contenido integro de cuanto se expone adas actas ~~aprove~~ acordado, siendo advertidos los tres Concejales la obligacion que tienen de firmarlas conforme al articulo 24o del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952,

Calle Grupo Escolar. se dio lectura por orden del Sr. Alcalde al escrito fecha 20 de actual, firmado por diez vecinos del Grupo Escolar, en el que solicitan que, aprovechando la piedra que se esta arrancando del empedrado de la calle Salvador Fdez, puesto que la van a poner de adoquin, sea utilizada para empedrar la calle o plaza del Grupo Escolar, de cuya peticion manifestaron los tres Concejales haber quedado enterados, y puesto a votacion por el Sr. Alcalde, resulto aprobado por unanimidad en votacion ordinaria, se ponga escrito dirigido a cada uno de los firmantes del escrito leído, que para que "se proceda a los trabajos de empedrado de la calle Grupo Escolar, con cargo a fondos municipales presupuesto ordinario, siempre que los vecinos firmantes del escrito fecha 20 de julio actual, de referida calle, pongan a pie de los trabajos, la piedra y tierra que se precise para realizar los empedrados del terreno

tro linal de sus fachadas de propiedad urbana.

Escrito de D. Anselmo Diaz Bonilla. Se leyó y quedaron enterados los tres Concejales del contenido del escrito del vecino D. Anselmo Diaz Bonilla, solicitando nueve metros cuadrados, colindantes a su finca urbana sita en el Morro, casco urbano de esta población, y fuese el particular a votación por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, denegar la concesión del terreno que solicita colindante con su casa en el Morro, al vecino de esta población, don Anselmo Diaz Bonilla, por no interesar tal concesión.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ayuntamiento en Pleo, de conformidad con el orden del día relacionado en las cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, el Señor Alcalde, declaró levantada la misma, cuando eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Juan Romero  
Alcalde  
Secretario

ta  
ndien  
cional  
a pa  
el in  
fisa  
toris  
amente  
dio, y  
into,  
los Sr.  
ión  
ión  
solab  
s. Con  
rfor  
Trin  
cales,  
ca 20  
el que  
cando  
a po  
ce o  
esta  
sto  
naci  
ido a  
ra  
Puepo  
diua  
de fu  
bicola  
eriusa

Sesión ordinaria del día } En Herrera del Duque a veintinueve de agosto de mil novecientos y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron los señores asistentes en el salón de actos de la casa consistorial de este Pleno. Acordado por unanimidad, para celebrar la sesión ordinaria y pública de este día, correspondiente a mes actual, los señores Concejales

Concejales. que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, previa la convocatoria  
D. Raimundo Ferrate Cabrera llevada a efecto con las formalidades que se previene en el ar.  
D. Fernando Pivas Gil artículo 191 del reglamento de Organización, Funcionamiento y  
D. José Antonio Pivas Merino régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo  
D. Eugenio Pacheco Díez de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Angel Gallego Bonilla  
D. Alejandro Vega Gómez y la asistencia de los dres. Concejales, cuyos nombres se rela-  
D. Juan Garcia Comellas cionan al margen, no habiendo excusado su asistencia nin-  
D. Nicolas López Lerma guis de los dres. Concejales que constituyen el Pleno del Ayuntamiento  
D. Lucas Romero Egea to, por lo que existía la totalidad de miembros y por lo tanto entrarse a tratar de cuantos asuntos se relacionan en las  
cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, asistidos  
por mi el Secretario, Sr. Tomas L. Viasañor y Gavola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, fueron leídas las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, y que corresponden a los días 28 de julio último y 4, 11, 18 y 25 de este mes de agosto, y también, a la ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 25 de julio último, de cuyos contenidos, los señores Concejales que asistieron, manifestaron quedar enterados, y puesto que fue a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, el contenido de los acuerdos tomados en las relacionadas sesiones cuyas actas han sido leídas, siendo advertidos los señores que asistieron, de la obligación que tienen de firmarlas, de conformidad a cuanto previene el artº 240, del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico del 17 de mayo de 1952, antes citado.

Saneamiento del Arroyo. Por el Sr. Alcalde, se hizo exposición detallada de la necesidad de realizar obras para sanear el sector del conductor de aguas residuales conocido por el "Arroyo" a la salida del casco urbano, de cuyas manifestaciones y explicación de la necesidad, los dres. Concejales, manifestaron haber quedado enterados, y puesto a votación, se aprobó por unanimidad, el que se efectúe dicho saneamiento en el sector el Arroyo, pero antes, haber hecho proyecto y presupuesto de la obra a realizar, para una vez conocido todo ello, y previos los tramites reglamentarios, oír nuevamente al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación definitiva.



Camino carretera a los Navas

Se dió a conocer por el Sr. Alcalde, a los señores Concejales, que noticia marchaba por buen camino, el asunto construcción de un camino-carretera, para llegar directamente desde la población a las propiedades municipales de los montes Las Navas, pues parece que la División Hidrográfica Forestal de esta provincia, estaba bastante interesada en la realización de toda esta vía para llegar a dichos montes.

Los señores Concejales, expresaron haber quedado enterados, y acordaron por unanimidad en votación ordinaria, se autorizaba al Sr. Alcalde y Comisión Municipal permanentemente, para que realice cuantas gestiones sean precisas, tanto cerca de los dueños de los terrenos por los cuales han de discurrir las obras para explanación y construcción del camino, allanando cuantas dificultades e inconvenientes se fueran ir surgiendo, estudiándolos y resolviéndolos con la mayor rapidez posible, así como ayudar al Servicio Hidrográfico Forestal de Badajoz, en cuanto nos lo permita la situación financiera económica municipal, y del personal trabajador, ya que esta pista carretera, es muy importante para aprovechar los productos de dicho monte, y también para desplazamientos rápidos en caso de urgencia por incendios.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ayuntamiento en Sesión, de conformidad con el orden del día relacionado en las cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran las veintinueve horas de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente, asta, y el secretario,



*[Signature]*  
Secretario

*[Signature]*  
Lucas Romero

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Alejandro Vega

*[Signature]*  
Secretario

...ción  
... el ar  
... euto y  
... e mayo  
... Bonifacio  
... e rala  
... e min-  
... tancien  
... a por  
... en las  
... istidos  
... lica.  
... omisión  
... ilio ul-  
... ria cele  
... stino, se  
... estaron  
... ralde,  
... to de los  
... han  
... de la  
... cuanto  
... rauien  
... lloola  
... conduce  
... la fare  
... iterados,  
... e fue  
... ber he  
... ma ver  
... oir me  
... tiva.

Sesión extraordinaria del día 23 septiembre de 1957

señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Angel Gallego Bannelos

Tenientes de Alcalde

D. Raimundo Lizarate Labrera

D. Fernando Rivas Gil

Concejales

D. José Antonio Rivas Merino

D. Nicolás López Lerena Díaz

D. Eugenio Pacheco Lierxi

D. Alejandro Vega Gómez

D. Juan García Camello

D. Lucas Romero Egea

En la casa Consistorial de este Ilustre Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diez horas del sábado día veintitres de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa la convocatoria especial llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el artículo 191 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, reunióse en sesión extraordinaria y pública, en el salón de actos de la Corporación municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Angel Gallego Bannelos, y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, cuyos nombres quedan expresados al margen, es total, todos los señores que actualmente componen el Ayuntamiento Pleno, asistió el infrascripto Secretario, Don Tomás Lucas Villanueva y Gaviola, que certifica.

Secretaria dió cuenta, de no haber ausentado su asistencia ninguno de los señores componentes de este Ayuntamiento Pleno, pues han asistido los nuevos miembros de que está constituida esta Ilustre Corporación municipal.

Leída el acta de la sesión anterior ordinaria correspondiente al día 27 de agosto próximo pasado, la cual sometida a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, siendo advertidos los señores Concejales, por el Secretario, la obligación que tienen de firmarla, conforme lo dispone el artículo 240, del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 Mayo 1952.

El Sr. Alcalde, Sr. Villanueva, manifestó a continuación que, integrando esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, seguía acababa de comunicarle el Sr. Secretario, la totalidad de miembros de que está compuesto el Ilustre Ayuntamiento, podía entenderse en el asunto motivo de la convocatoria, o sea, el de proceder en forma legal, a dar cumplimiento a la Circular número 76, del Gobierno Civil de esta provincia, Negociado 4.º, Secretaria General publicada en el Boletín Oficial número 205, correspondiente al día 11 de los

"<sup>comunicación</sup> como así tambien, al Telegrama 1188-105, 18/Septiembre, del Gobierno Civil, en los que se dictan instrucciones para la designación de Compromisarios de entre los miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de participar en la elección para Procuradores en Cortes representante de los Ayuntamientos de esta provincia y que se celebrará el día cuatro de octubre próximo a las diez de la mañana, ante la Junta Provincial del Censo, constituida en mesa electoral en la Capital de Badajoz.

Esta designación de Compromisario de entre los miembros del Ayuntamiento Pleno, se efectuara en forma secreta y por medio de propaleta, las que se repartiran entregando un ejemplar a cada uno de los señores asistentes, con la advertencia solamente deben escribir con la mayor claridad posible, un solo nombre con sus apellidos, del Sr. Alcalde o Concejal que estuviere debe designar se para ostentar el cometido de tal Compromisario, procediéndose despues de la votación que se efectue, a proclamar al Concejal que obtenga mayor número de votos, y sin necesidad de ninguna otra citación previa, a personarse en el edificio en que se celebre ante la Junta Provincial del Censo, de Badajoz, Capital, el próximo día cuatro de octubre del corriente año, a las diez de la mañana.

Los empates y demás circunstancias que se susciten o puedan surgir, se resolverán de conformidad a las normas e instrucciones dadas para esta elección de Procuradores en Cortes representando a los Ayuntamientos de esta provincia, y al Concejal que resulte elegido o designado para trasladarse a Badajoz, se le proveerá de la oportuna credencial para que acredite su personalidad y designación de Compromisario, y pueda proceder a votar conforme correspondiera.

Perfettamente enterados del procedimiento por los señores asistentes, se procedió a realizar la votación y acto continuo el escrutinio, que dió todo ello el siguiente resultado:

Número de votantes: MUCDC

Número de votos obtenidos para cada uno de los miembros de este Ayuntamiento Pleno, que han obtenido sufragio:

Don. Angel Gallego Barrios, nueve votos.

Papeletas en blanco: Mil noventa y dos

En su consecuencia se proclama Compromisario para la eleccion de Procuradores en Cortes Representante de los Ayuntamientos de esta provincia de Badajoz, y que se celebraria ante la Junta Provincial del Censo, el dia cuatro de octubre proximo venidero, a las diez de la mañana, a don Angel Gallego Bannuelos

No teniendo mas asuntos de que ocuparse de conformidad con la convocatoria expresado en las cédulas de citacion para esta sesion extraordinaria, el Señor Alcalde-Presidente, declaro levantada la misma, cuando eran las once horas del dia, de todo lo que y de lo consignado en la presente acta, yo el Secretario, certifico. - entre comillas - co. -



Handwritten signatures: Lucas Romero, Alejandro Vega, Juan Garcia, and others. The signature 'Alejandro Vega' is the most prominent.

Sesion ordinaria del dia 26 de septiembre de 1967.

- Señores Asistentes.
- Alcalde-Presidente
- D. Angel Gallego Bannuelos
- Concejales.
- D. Raimundo Barato Cabrera
- D. Fernando Rivas Gu
- D. José Antonio Rivas Merino
- D. Nicolás López-Lerma Díaz, Notario de 17 de mayo de 1952,
- D. Eugenio Pardo Aier

En Herrera del Duque, a veintiseis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a objeto celebrar la sesion ordinaria y pública correspondiente al dia de hoy 26 de septiembre, los Señores Concejales que constituyen el Pleno del Ayuntamiento, previa la convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el artículo 191, del reglamento de Organización, Funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales, que Gallego Bannuelos, y la asistencia de los Señores Concejales

D. Alejandro Vega Gomez cuyos nombres se relacionan al margen, no habiendo asistido ni  
 D. Lucas Romero Egea. excusado su falta de asistencia, D. Juan Garcia Camello, apa-  
 sar de lo cual, existia amplia mayoria para poder tomarse  
 acuerdos, fundiendose por tanto tratar de cuanto se abunto  
 se relaciona en el orden del dia de las cédulas de convoca-  
 toria para esta sesion ordinaria, asistidos por mi  
 el infrascrito Secretario, D. Tomás L. Villanor y Fariola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, fueron leidas por mi el Secretario, las  
 actas de las sesiones de la Comision Municipal Permanente, de los  
 dias uno, ocho, quince y veintidos de este mes de septiembre,  
 como asi tambien a la extraordinaria anterior del 23  
 de los corrientes, de cuyo contenido, los señores Concejales  
 asistentes, manifestaron haber quedado enterados, y pue-  
 tas que fueron dichas actas a votacion por el Sr. Alcalde,  
 se aprobaron por unanimidad en votacion ordinaria, y  
 fueron advertidos los señores que asisten, la obligacion que  
 tienen de firmarlas, tal y como lo determina el art. 240,  
 del Reglamento de Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1902,  
 anteriormente ya citado.

### Habilitacion de creditos y suplementos por medio de superavit y transferencias.

Dada cuenta por su lectura del expediente al efecto tramitado, visto el  
 informe de Intervencion, y el informe favorable de la Comision de Hacienda  
 y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que componen  
 de dicha propuesta, su objeto y sus fines, y encontrandola con-  
 forme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion muni-  
 cipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 692,  
 de la Ley de Regimen Local, mediante la cantidad de pesetas ve-  
 intes mil ciento cincuenta, y cuarenta y cuatro cuartos, re-  
 sultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los pagos del ultimo  
 presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad en  
 votacion ordinaria.

- 1.º Aprobar la suscitada propuesta de habilitacion y suplemento  
 de credito en la forma siguiente:



a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible 18.000,00 pesetas, y queda disponible 5.150,44 pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos por transferencias que se anulan en tres grupos, a saber:

Orden	Unidad	Concepto	Partida	Títulos de las partidas afectadas		Consignación que costearán	Cantidad que se habilita o suplementa	Total resultante
				Pesetas	Pesetas			
6º	5.1	6.110		Calle, plazas y expropiaciones ampliar baranda calles	20.000,00	18.000,00	38.000,00	
				<u>Total Habilitaciones</u>	20.000,00	18.000,00	38.000,00	
7º	7.2	7.210		Obligaciones espacia naturalera arrendadores y deudas indeterminadas (Contratos de Bajas Casas) nacidos.	1.000,00	9.038,77	10.038,77	
3º	1.1	2.110		Hobers Barrios, Ayuda y actualizaciones	38.000,00	49.000,00	87.000,00	
2º	10	2.160		Extinción plagas campo	2.500,00	25,00	2.525,00	
				<u>Total por transferencias</u>	41.500,00	58.063,77	99.563,77	
2º	10	2.110		Para contribuciones e impuestos	160.650,00	35.000,00	195.650,00	
				<u>Total por transferencia.</u>	303.150,00	93.063,77	295.213,77	
1º	2º	1.210		Gastos de Mutualidad Administración Local	145.000,00	37.000,00	182.000,00	
"	"	1.215		Medicamentos, Médicos y Practicantes, a funcionarios locales	35.000,00	15.000,00	50.000,00	
2º	Unid	2.110		Edificios municipales, obras, limpieza, luz, calificación	50.000,00	10.000,00	60.000,00	
2º	Unid	2.110		Electricidad.	7.000,00	6.000,00	13.000,00	
2º	Unid	2.150		Alumbrado y reposición de material	80.000,00	15.000,00	95.000,00	
2º	Unid	2.150		Atención y redes de alcantarillado	60.000,00	3.000,00	63.000,00	
2º	Unid	2.160		Exposiciones y ferias locales	20.000,00	5.000,00	25.000,00	
5º	5º	5.510		Gras Colegio Libre Habilitado.	16.000,00	5.000,00	21.000,00	
7º	3º	7.310		Gastos Imprevistos del ejercicio.	20.000,00	15.000,00	35.000,00	
				<u>Total Transferencias.</u>	435.000,00	111.000,00	546.000,00	
				1ª parte.	41.500,00	58.063,77	99.563,77	
				2ª Id.	160.650,00	35.000,00	195.650,00	
				3ª Id.	435.000,00	111.000,00	546.000,00	
				<u>Sumas</u>	637.150,00	204.063,77	841.213,77	

2º Que este expediente de modificaciones de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y tablon de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado Decreto legal.

Obras calles Héroes de Belchite y Avenida del Ejército. Por el señor Alcalde-Presidente, se expuso a la consideración de los señores Concejales que asistieron a esta sesión ordinaria de este día, la necesidad y conveniencia en que se encontraba el Ayuntamiento, de tener que realizar obras de reparación del pavimento, del saneamiento y del aceras, en las calles de Héroes de Belchite y Avenida del Ejército, hasta la casa cuartel de la Guardia Civil, y que la obra, se haga en las mejores condiciones para el tránsito rodado de toda clase de vehículos de motor mecánicos.

Conocida con todo detalle esta moción de la Aledría, estudiada con el mayor detenimiento e interés por los señores Concejales, y puesta a su aprobación, por unanimidad en votación ordinaria se acordó:

1.º Que se gestione del propietario de la finca urbana n.º dos, de la calle del General Sarria Valiño, Don Mariano Rivas Babiano, para que venda o ceda a favor del Municipio, la parte que dicha propiedad urbana da a la calle Héroes de Belchite, para que ~~demarcando~~ demarcando el muro de referida finca urbana, se le pueda agregar terreno de la misma, a la calle Héroes de Belchite, y puedan circular por esta calle, todos los vehículos de motor, sin impedimento por el ancho de los mismos. El referido dueño de la casa, D. Rivas Babiano, se le tramitará el reglamentario documento de venta o cesión a favor del Municipio de la porción de casa que se describe para agregarse a la vía urbana, el que se extenderá entre la Aledría y la propiedad.

2.º Las obras de ensanche, saneamiento, pavimentación y aceras, de referida calle Héroes del Alcazar, se autoriza su ejecución y pago a la Aledría y Comisión de Obras Municipales, previa elaboración de presupuesto, para ejecutadas por administración, con cargo al capítulo 2.º, número 2.1505, del presupuesto ordinario de este año de 1967, "Vías Públicas", y de un importe con partida suficiente consignada, se refiere hasta donde sea necesario, mediante transferencia de crédito, pues interesa mucho conocer precios de materiales y de mano de obra, y

3.º Que la Aledría y Comisión de Obras Municipales, se encargará de hacer la adquisición de los materiales que se necesitan para estas obras, la búsqueda de la mano de obra técnica y jornaleros y de la tramitación del documento con D. Mariano Rivas Babiano, para adquirir la parte de su casa y que se agregara en su día al ensanche de la calle Héroes del Alcazar, para la circulación de vehículos.

Petición jubilación Sr. Muñoz Casarola. - De orden del Sr. Alcalde, se dió lectura por mi el infrascrito Secretario, al escrito presentado por el funcionario municipal Sepulturero, Sr. Miguel Muñoz Casarola, solicitando sea jubilado en dicho puesto o cargo, por que el día 29 de este mes y año, cumple los setenta años de edad, según justifica con el certificado de nacimiento obtenido por el Juzgado Comarcal de esta población, que tambien fuereenta y entrega en las dependencias municipales.

Enterados los Sres. Concejales que asistien a la sesión ordinaria de este día, del asunto petición de jubilación del funcionario Sepulturero del Ayuntamiento, Sr. Miguel Muñoz Casarola, y justificado por el certificado de nacimiento que el mismo nació el día 29 de septiembre del año de 1897, y teniendo presente cuanto se determina en el artículo 2º, a) del Decreto número 784 de 8 de mayo de 1961, del Ministerio de Gobernación, tratándose de funcionario con setenta años de edad, se le concede la jubilación forzosa por edad por acuerdo unánime de los señores que asistien a esta sesión ordinaria una vez que el Sr. Alcalde, lo puso a votación, y que traxiste el expediente remitiendo a la Superioridad los modelos 301-2, 301-20 y 301-22, para a su vista, la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, determine lo que proceda en derecho sobre el caso que nos ocupa.

Con lo que, y no teniendo por hoy otro asunto, de que ocuparse el Ayuntamiento en Sesión, conforme al orden del día en las cédulas de convocatoria para esta sesión, el Sr. Alcalde, declaró levantada la misma, cuando eran las veintuna horas y cuarenta minutos, de todo lo que se lo consignado en la presente acta, yo el secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
Secretario

Sesión extraordinaria En la villa de Herrera del Duque, a seis de octubre de mil  
del día 6 de Octubre 1967. novecientos sesenta y siete, se reunió con previa convocatoria  
Señores Asistentes. especial en sesión extraordinaria, convocada con más de cuarenta  
Alcalde Presidente. y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la pre-  
 sidencia del señor Alcalde, Don Angel Gallego Baruelo, y, en asis-  
Concejales tencia de los Concejales relacionados al margen actuando como  
 D. Raimundo L. Arrote Cabura Secretario D. Tomás Lucas Villaseñor y Caviola, que lo es del Ayunta-  
 D. Fernando Rivas Cij uniento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a con-  
 D. José Antonio Rivas Merino stituir la Mesa Electoral que quedó integrada por el Presidente y  
 D. Eugenio Pacheco Díez el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales D. Alejandro Vega Gómez,  
 D. Nicolás López Lerma <sup>miembro</sup> como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la vo-  
 D. Alejandro Vega Gómez tación para elegir TRES Compromisarios que, según lo dispuesto  
 D. Juan García Camello en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2.139/1967, del 19 de  
 D. Lucas Romero Egea agosto, y la relación publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia  
Secretario. de Badajoz, número 199, del 4 de septiembre de este año, corresponde  
 D. Tomás L. Villaseñor Caviola de designar a este Ayuntamiento por contar con 5.685 habitantes  
 de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón  
 Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 2º  
 del artículo 5º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio  
 de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión SEVENE.

Votos escrutados veintisiete.

Votos en blanco Ninguno.

Votos declarados nulos Ninguno.

Votos a favor de Dn. José Antonio Rivas Merino, veintisiete

Votos a favor de Dn. Eugenio Pacheco Díez, veintisiete

Votos a favor de Dn. Lucas Romero Egea, veintisiete.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamaron Compromisarios a los Concejales señores Dn. José Antonio Rivas Merino,  
 D. Eugenio Pacheco Díez, y D. Lucas Romero Egea. Se ordenó estar  
 der la presente acta por duplicado y a un sólo efecto y entre-  
 gar las certificaciones de la misma a los Concejales que lo solici-

ten de lo que, doy fe, suscribiendo la presente con los señores miembros de la Mesa Electoral, todos los concejales asistentes a esta sesión extraordinaria, de todo lo que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and initials]*  
Secretario

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Herrera del Duque, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintena horas del mismo, reunióse el Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad en el

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Angel Gallego Bannuelos

Concejales.

D. Raimundo Garate Cabrera

D. Fernando Rivas Gil

D. Don Antonio Rivas Merino

D. Nicolas Lopez Lemañax

D. Eugenio Barbero Diaz

D. Alejandro Vega Gomez

D. Juan Garcia Camello

D. Lucas Romero Egea

salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal llevada a efecto con las formalidades del artículo 191 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Angel Gallego Bannuelos, y con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, en total, nueve miembros, que son los que se compone la Corporación municipal, acompañados del infrascrito Secretario, Sr. Tomás S. Villasenor, que certifica. Secretario dio cuenta de haber asistido la totalidad de los señores de que está constituida actualmente la Corporación municipal.

El señor Alcalde, ordenó la lectura de la comunicación de la Excmo. Diputación Provincial, número registro de salida H. 615, fecha 5 de los corrientes, por la que se comunica a esta Alcaldía Presidencia, que los Servicios de Cooperación Provincial (Plan General de Cooperación 1966-1967, en el cual se encuentra incluida la obra de "Sancomiento" de la Plaza de España, de esta localidad, por un presupuesto de contrata de pesetas 800.000,00, y que la Excmo. Diputación Provincial propondrá a fondo perdido el ochenta por ciento de dicha obra, presupuesto,



si este Ayuntamiento de San, adquiere o toma mediante acuerdo de renovación, el compromiso de aportar el veinte por ciento de dicha obra, presupuesto de ochocientas mil pesetas en total, cuyo 20 por 100, habría de ingresarse en la Depositaria Provincial previamente al anuncio de la subasta, como requisito indispensable.

Perfectamente enterados los señores asistentes a la presente sesión extraordinaria por la lectura de referida comunicación, y por la exposición que sobre el particular ha explicado la Alcalde-Preidencia, y puesto el asunto a votación, por la misma, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria de los señores reunidos, aceptar comprometiéndose, a aportar el veinte por ciento de la obra de "Salvamento" de la Plaza de España de esta población, cuyo presupuesto se calcula en ochocientas mil pesetas, cuya aportación se ingresará en la Depositaria de la Excmo. Diputación Provincial, tan pronto como a ello se requiera por expresada Corporación Provincial, todo ello anterior al anuncio de la subasta.

Igualmente se acordó por unanimidad, sea remitida copia certificada del presente acuerdo librada por el señor Secretario, a la disposición, del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este

Ayto. Ayuntamiento en pleno, de conformidad con el orden del día expresado en las cédulas de convocatoria para esta sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión, cuando eran las veintidos horas de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta,

yo el Secretario, certifico.



Juan Remol

Empen D

[Handwritten signature]

Secretario

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Herrera del Duque a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete, día 20 de octubre de 1967. Siendo las veinte horas del mismo, se reunió el Ayuntamiento en Pleno de esta

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Angel Gallego Baniuelos

Concejales.

D. Fernando Rivas Gil

D. José Antonio Rivas Merino

D. Nicolás López Teruadán

D. Eugenio Pacheco Díez

D. Juan Barria Camello

D. Lucas Romero Egea

municipalidad en el salón de actos de esta Casa Consistorial, previa la con-

vocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el

artículo 191 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Ju-

ridico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presiden-

cia de D. Alcalde D. Angel Gallego Baniuelos, y con la asistencia de los Señores

Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, en todos y cada uno de

los miembros de los nueve de que se compone en la actualidad el Ayun-

tamiento en Pleno, acompañados del secretario, D. Tomás L. Villanar, que existía

Secretaría diócesana, de no haber asistido el Sr. Concejal, D. Alejandro Vega

Gómez, por encontrarse en Madrid, pero existía mayoría para poder to-

mar acuerdo en primera convocatoria.

En vista del número de asistentes a la sesión extraordinaria de hoy, el Sr. Alcalde, ordenó la lectura del acta de la extraordinaria del día catorce de los corrientes, de cuyo contenido se manifestó por los señores Concejales presentes, haber quedado enterados, y puesta a votación, por el Sr. Alcalde, fue aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

El Sr. Alcalde, expuso a la consideración de los Sres. Concejales que asistieron a la sesión, se estaba en la necesidad de estudiar y acordar aprobarlo o no, cuanto la Compañía Telefónica Nacional de España, tenía interesado de este Ayuntamiento, por escrito de 23 de diciembre de 1966, con respecto a si se quiere o no dotar de teléfono público, al barrio de Teloché, de este término municipal, a cuyo escrito se le dio lectura íntegra por mí el infrascrito secretario, y del que se expresó haber quedado informado, y perfectamente enterado, y una vez hecha deliberación, debatida del mismo y puesto a la aprobación por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad en votación ordinaria, los apartados siguientes:

1º. Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que sea facilitada casa o terreno donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicios dentro del canonbando del barrio de Teloché, de este Municipio de Herrera del Duque.

2º. Cualquiera que fuere acordado, que los alquileres correspondientes sean a cargo

de este Ilmo. Ayuntamiento, como tambien los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefonico como de la vivienda del encargado, todo ello por el plazo de 30 años.

3º. Igualmente fue acordado el que sea sufragado por este Municipio los gastos que en su dia tenga que realizar la Compania Telefonica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos como necesarios por causas ajenas a la misma y la Compania lo aceptara.

4º. Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ilmo. Ayuntamiento, se compromete a facilitar a la Compania, el personal necesario para la debida prestacion de los servicios.

5º. El Ilmo. Ayuntamiento, contribuirá con la aportacion que le corresponda y sea precisa en pesetas efectivas y que satisfara a la Compania a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalacion.

La expresada aportacion, no cubre los pagos que hayan de efectuarse en concepto de indemnizacion por ocupacion de terrenos, danos y perjuicios por corte y tala de arboles, que puedan exigir el Patrimonio Forestal del Estado, las Corporaciones provincial y local y los particulares cuando las lincas han de atravesar zonas arborizadas, siendo a cargo del peticionario los citados pagos.

Tambien correrán por cuenta de este Ilmo. Ayuntamiento las obras de adaptacion del local y construccion de un laboratorio de mamposteria con quiersta de madera y cristal.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento conforme al orden del dia para esta sesion extraordinaria expresado en las cédulas de convocatoria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la misma, cuando eran las veintuna horas y quince minutos de la noche, de todo lo que, y de lo consignado en la presente acta, yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'Julian', 'Juan', and 'Secretario', along with the number '115'.

Sesión ordinaria del  
día 31 de octubre 1967.

Señores Asistentes:

Aldede-Presidente.

D. Angel Gallego Bannelos

Concejales.

D. Ramundo Lavate Cabrera

D. Fernando Rivas Gil

D. Don Antonio Rivas Merino

D. Nicolás López de Haro

D. Eugenio Pacheco Díez

D. Juan García Comello

D. Lucas Romero Egea.

En Herrería del Duque a treinta y uno de octubre de novecientos sesenta y siete, siendo las veinte y horas del mismo, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial de este Glms. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente al día de hoy treinta y uno de octubre los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento en Pleno, previa la convocatoria hecha a efecto con las formalidades que se expresan en el artículo 191 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Gallego Bannelos, y señores Concejales, cuyos nombres quedan relacionados al margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los señores de que está compuesto este Ayuntamiento Pleno, y no asistió, Sr. Alejandro Vega Gomez, por encontrarse ausente, apesar de lo cual, existía mayoría para poder tomar acuerdos, pudiendo pasar a tratar de cuanto asuntos aparecen relacionados en el orden del día para esta sesión ordinaria, asistidos por mi el infrascrito Secretario, Sr. Tomás L. Villa siñor y Gaviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, fueron leídas las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente de los días 29 de septiembre, 6, 13, 20 y 27, del corriente mes de octubre, y de la ordinaria del día 26 de septiembre y extraordinarias de los días 6, 14 y 20, de este mes de octubre del Ayuntamiento en Pleno, de cuyos antecedentes manifiestan los Sr. Concejales, quedar enterados y fuertemente a votación por el Sr. Alcalde, fueron todas ellas aprobadas por unanimidad en votación ordinaria y se les invitó por Secretaría a firmarlas, tal y como lo ordena el artículo 240 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Tierras en Las Navas, Cooperativas: El Sr. Alcalde, expuso a la consideración de los Sres. Concejales, que según era de febletes concierntos, las Cooperativas del Campo, San Pedro y San Sebastián, se lamentaban de que era excesiva la cuota de 200 pesetas por hectaria, que tenían contratada pagar al Ayuntamiento por la explotación agrícola en la Dhesa de Las Navas; que había intercambiado pareceres a este respecto con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia e Ingenieros de Montes de Badajoz, y todos estos Organismos estaban conformes en afirmar, que en los primeros años de explotación por los innumerables trabajos de foresta a punto de las tierras para poder hacer siembras y la adquisición de ganado de trabajo y maquinaria agrícola, el canon de 200 pesetas hectaria, era bastante elevado. creyendolo algún tanto excesivo.

Considerado todo ello por los señores Concejales que asisten a esta sesión, estudiando los medios económicos de los miembros de cada uno de los componentes por quienes están constituidas las referidas Cooperativas agrícolas que trabajan Las Navas, y a virtud de la anterior cosecha del verano de 1966, puesto a votación este particular, por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, el que fue este año 1967, y anterior de 1966, que se modificó el canon arrendatario de las tierras que cultiva las Cooperativas agrícolas San Pedro y San Sebastián, en el monte nº 9 del Casariego, de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la propiedad municipal de Las Navas, de doscientas pesetas por hectaria y año, para pagar solamente cien pesetas por hectaria, referida esta baja, para el año anterior de 1966 y para el actual de 1967; para el resto de los años que restan hasta finalizar el convenio, ya se irá posteriormente estudiando costos, cosechas y demás circunstancias de aplicación.

Que este acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se les paga sobre a los Presidentes de las Cooperativas agrícolas San Pedro y San Sebastián



casa Lotes 1.º al 6.º "Las Navas" - Por el Sr. Alcalde, se expuso, que según noticias que tenía, se autorizaba la casa menor en los Lotes 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, y 6.º, de Las Navas, conocidos por los nombres Molinillo de Aca, Molinillo de Abla, El Egido, El Madroñal, Salvares, y Tuinterias, respectivamente, pero con algunas restricciones en cuanto al periodo de tiempo de duración del aprovechamiento por motivo de la "Reserva de Cigara", y sus linderos entre la Vinya de Rubia e intersección linde Valdeueros, y quinto Uubria de Madroñal, por cuyo motivo el aprovechamiento procedia anunciarse solamente por un año, el actual 1967 y 68-

Una vez puesto en debate este particular, dando a conocer por el Sr. Alcalde, y discutido ampliamente por todos los Sres. Concejales que asisten a la sesión, y puesto a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, que dada la fecha en que nos encontramos del año, y como parece existen algunos puntos oscuros sobre la totalidad del terreno en el que pueda caerse, y por el tiempo de mas de un año, por el año 1967-68, se anuncie la subasta unicamente por referido ejercicio 1967-68, por un importe de 30000 pts, y que de ser posible, la subasta para adjudicar la casa menor, se efectue antes de finalizar el mes de noviembre de este año, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Teléfono barrio de Pelosho. El Sr. Alcalde, expuso que, según se le había comunicado por la Telefónica, había necesidad de modificar la primera parte del apartado 5.º, aprobado con respecto al teléfono público que se proyecta abrir en el barrio de Pelosho, que se tomó en sesión extraordinaria del día 20 de octubre año actual, dejando sin efecto: "El Ilmo. Ayuntamiento contribuirá con la aportación que le corresponda y sea precisa en pesetas efectivas y que satisfará a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación", y sustituyéndolo por este otro apartado que dice: "El Ilmo. Ayuntamiento conjuntamente con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, contribuirá con la aportación de doscientas noventa y nueve mil trescientas pesetas, que satisfará a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación".

Abierta por el Sr. Alcalde la oportuna discusión - debate, sobre la nueva redacción del apartado quinto de las condiciones impuestas por la Compañía

nia Telefónica Nacional de España, tomado acuerdo en sesión extraordinaria por este Pleno, del día veintidós de los corrientes, y puesto que fué a votación por el Sr. Alcalde, en acuerdo unánime tomado en votación ordinaria se tomó el de aceptar admitiendo la nueva redacción de la primera parte del apartado quinto referido, aprobándolo con la letra siguiente: "El Ilmo. Ayuntamiento conjuntamente con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, contribuirán con la aportación de doscientas noventa y nueve mil trescientas pesetas, que satisficieran a la Compañía a su requerimiento para contribuir a los gastos de instalación".

Solicitud de terreno para edificar. - Por mí el secretario, de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura al escrito presentado por D. Cleofé Gómez Ferrero, Director del Colegio Nacional Mixto, "Francia y Ferrero", solicitando terreno para edificar una casa viviendo y que podría ser, adosada a la aprobada o construir para Inspector Enseñanza Primaria, proximidades de la Casa Cuarte de la Guardia Civil.

En perfecto conocimiento de esta petición por los señores Concejales y después de debatido el asunto puesto que fué a votación por el Sr. Alcalde se aprobó por unanimidad, no poder acceder a la concesión de terreno para edificar vivienda en el paraje expresado, por desconocer en esta fecha, de las necesidades de terreno precisas para poder subir tantos y tantos edificios como se tienen proyectados se construyan, en el espacio de la propiedad municipal; pero que de ser útil a la señora Gómez Ferrero, puede contar con el terreno que le sea preciso, a los fines solicitados, en el sitio "El Morco", previa presentación de planos y proyectos, preventivos para conocer de que clase y a que uso se destinan.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ilmo. Ayuntamiento en Pleno, conforme al orden del día que se relacionan en las cédulas de convocatoria para esta sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la misma cuando eran las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos de la noche



de todo lo que y de lo consignado en la presente acta, yo el infrascrito Secretario, certifico.

Lucas Romero  
Melaleum  
Eugenio Pal  
Secretario

Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1967.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidiente.

D. Angel Gallego Bañuelos  
Concejales.

D. José Antonio Rivas Herrero

D. Nicolás López Sierra Díaz Madroñera

D. Eugenio Pacheco Díez

D. Juan Parera Camello

D. Lucas Romero Egea

D. Fernando Rivas Gil

D. Raimundo Lavate Cabrera

En Herrera del Duque, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial de este término. A yuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de este día, con la asistencia de los señores Concejales que constituyen el Pleno del Ayuntamiento de esta municipalidad cuyos nombres se relacionan a margen, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que determina el artículo 191, del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Gallego Bañuelos, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los señores que componen el Ayuntamiento en Pleno, y no asistió el concejal D. Alejandro Vega Somer, por haberse ausentado de esta población; pero apesar de lo cual, existía mayoría para poder tomar acuerdo, pudiéndose por tanto pasar a tratar de cuantos asuntos oponerse relacionados en el orden del día de las cédulas de convocatoria para esta sesión, asistido por mí el infrascrito Secretario, Don Tomás de Villacastor y Gaviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, se leyeron por mí el Secretario, las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, de los días 3, 10, 17 y 24, del corriente mes de noviembre, y ordinaria de este Pleno, de 31 de octubre próximo pasado, de cuyos contenidos, se manifestó por los señores Concejales asistentes a esta sesión haber quedado enterados, y puestas que fueron a discusión, se

aprobaron por unanimidad en votación ordinaria, siendo firmadas las mismas, así y como se ordena, en el artículo 240, del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, antes citado.

Licencia municipal auto-taxi de alquiler. - Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta población, Don Sumersindo Gómez Gutiérrez, en solicitud de licencia municipal para poder prestar servicio público de Transporte de personas, según la modalidad de Auto-Taxi, automóvil ligero de cuatro/seis plazas, el suscrito Secretario, dió lectura de los informes de la Comisión de Policía Urbana, Tráfico y Servicios especiales, de 27 de noviembre de 1967, sobre esta cuestión, y del Técnico municipal, Don Ángel Muñoz Ferrero, éste en cuanto a la revisión del vehículo propuesto para el servicio.

Examinada la conveniencia de acceder o no a la solicitud referida en relación con las necesidades de la población, y teniendo en cuenta dichos informes, como así mismo el que la presente petición, no origina aumento de autorización de Auto-Taxi, ya que de lo que se trata es de sustituir un vehículo viejo por otro nuevo, la Ilustre Corporación municipal acordó: si acceder a lo solicitado y consiguientemente, si conceder la licencia municipal solicitada por Don Sumersindo Gómez Gutiérrez, para la prestación del servicio público de transporte de personas, bajo la modalidad de Auto-Taxi, automóvil ligero, con el vehículo marca SEAT, 1500 de lujo, matrícula M-624.852, número motor Cf-072015, y bastidor núm. Cf.058317, de Once. CV. matriculado en Madrid, con fecha 22 de noviembre de este año 1967, singla S.P.; y se considerará baja de licencia municipal, al de marca SEAT, matrícula de M-151.872, motor número 101006105, bastidor número 101105280, cuya referida licencia, es de julio de 1965, extendida por este Ilustre Ayuntamiento, la cual queda desde esta fecha anulada a referido vehículo automóvil.

Padron Listas de Beneficencia. - De orden del Sr. Alcalde, se leyeron por mi el suscrito Secretario, el Padron-Lista formulado por la Comisión municipal de este Ayuntamiento, Enseñanza, Servicios Asistenciales y Beneficencia, que contiene la relación de las familias pobres con

derecho a que se les preste asistencia gratuita, médico-farmacéutica durante el próximo ejercicio o año de 1968, de cuyo contenido y conocimiento de cuantas familias y personas en principio habían sido incluídas en relación, todos los señ. Concejales presentes en la sesión, manifestaron perfectamente enterados, y abierta por el Sr. Alcalde, la pertinente discusión en cuyo debate tomaron parte todos los señores reunidos, y puesto el asunto a votación, por la presidencia, se aprobaron por unanimidad, el Pacto y Lista formado por la Comisión, con respecto a la asistencia gratuita médico-farmacéutica para 1968, y que dichas Listas se expongan al público para que sean examinadas y se oigan las reclamaciones que se presenten, previo anuncio en los sitios de costumbre de esta población.

Actualización plantilla funcionarios - Con la venia del Sr. Alcalde, fué leído por mí el infrascrito sumario, la comunicación número 20.795 de la Sesión 5<sup>a</sup>, 7<sup>a</sup>, de la Dirección General de Administración Local, fecha once de los corrientes, como también, a la Resolución de referida superior autoridad que se publica en la página 6, del Boletín Oficial de esta provincia número 264, correspondiente al día 21 de éstos, de noviembre, todo ello referido al visado modificación plantilla de los funcionarios locales de esta Corporación municipal, tal y como se propuso por el Ayuntamiento en Pleo, en sesión de 28 de noviembre del año anterior de 1966, de cuya lectura y circunstancias ya conocidas se manifestó por los señores Concejales presentes haber quedado perfectamente enterados.

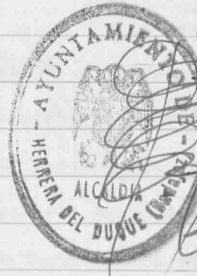
Abierta la deliberación y discusión del asunto por el Sr. Alcalde en el que tomaron parte todos los señores Concejales que asistieron a esta sesión ordinaria del Pleo del Ayuntamiento, agotados los turnos de discusión y puesto a debate por la presidencia, se aprobó por unanimidad en votación ordinaria, facultar al Sr. Alcalde-Presidente y Comisión municipal de Hacienda, Rentas y Patrimonio, para que al elaborar el Presupuesto Ordinario para el año 1968, se tenga presente el visado y modificación de referida plantilla acomodando las retribuciones haberes de los puestos que se modifican, a los grados determinados por la superior autoridad referida, en la siguiente forma:



Una plaza de Fontanero-electricista, grado retributivo tres.  
 Una plaza de Barrendero-jardinero-sepulturero, grado retributivo uno.  
 Una plaza de Guardia Urbana municipal, grado retributivo cuatro.  
 Transformar la plaza Vigilante Carretera en Guardia Urbana municipal grado retributivo cuatro, y  
 Amortizar: una plaza de Auxiliar-administrativo, y la de sepulturero, que se agrega a barrendero-jardinero-sepulturero.

Una vez relacionadas plazas incorporadas al Presupuesto ordinario en su grado retributivo fijado, elaborados los programas para la convocatoria de los concursos examen y cumplidos cuando los trámites cerca de la Junta Calificadora de Destinos Civiles sea reglamentario efectuar, se anunciaron en el Boletín Oficial de la provincia los plazos de solicitud presentando instancias.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento en Pleno de conformidad con el orden del día relacionado en las cédulas de convocatoria, para esta sesión ordinaria, el Sr. Alcalde, levantó la misma, cuando eran las veintidós horas y diez minutos de la noche, de todo lo que y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Juan José  
 Juan Ramón  
 [Signature]  
 [Signature]

cu-  
 eni-  
 pio  
 pre-  
 nta  
 su-  
 for-  
 a por-  
 dio.  
 libro  
 e pre-  
 ion.  
 ida  
 de  
 fecha  
 supe-  
 rial  
 temy  
 la de  
 or se  
 bre-  
 oro.  
 a que  
 aido,  
 esta  
 dis-  
 mini-  
 mi-  
 orar  
 mo  
 habe  
 a su

Sesión extraordinaria  
del día 29 de diciembre de 1967

En Herrera del Duque a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Alto Ayuntamiento, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el artículo 193 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del señor Alcalde, Dn. Angel Gallego Gamuella, y la presencia de los señores Dn. Raimundo Zarate Cabrera, Primer Teniente de Alcalde, Dn. Fernando Páras Gil, Segundo Teniente de Alcalde, y señores Concejales, Dn. Jose Antonio Pinar Merino, Dn. Nicolas Lopez-Lerma Diaz-Madroneo, Dn. Eugenio Tabasco Diaz, Dn. Juan Garcia Camello, y Dn. Lucas Romero Oca, en total, ocho de los nueve miembros de que actualmente consta esta Corporación municipal, puesto que el Concejal Dn. Alejandro Vega Gómez, hace unos meses, se ha ausentado de esta población para fijar su residencia según se dice en Madrid, asistiéndole por mí el infrascripto secretario, Dn. Tomás S. Villaseñor y Gaviola, que certifica.

Secretaria dió cuenta, que apesar de la falta de asistencia del Concejal Dn. Vega Gómez, el Pleno del Ayuntamiento se encontraba con número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo valido, en el asunto convocado para ocuparse de prorrogar el Presupuesto ordinario de este año y que pueda regir en el ejercicio próximo de 1968.

Leída el acta anterior ordinaria del día 28 de noviembre del Pleno del Ayuntamiento y las de la Comisión Municipal Permanente, de los días 1, 8, 15 y 22, del corriente mes de diciembre, de cuyos contenidos se manifestó por los señores Concejales, haber quedado enterados y puestas que fueron a discusión, se aprobaron por unanimidad en votación ordinaria, siendo firmadas tal y como se ordena en el artículo 240 del Reglamento de Organización, anteriormente hechos mérito.

El señor Alcalde-Presidente, manifestó a continuación

que, integrando esta sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento, mayoría total de miembros, podía entrar a tratar del asunto motivo de la convocatoria para esta sesión extraordinaria, o sea, estudiar, debatir y aprobar si procede de la Prorroga del Presupuesto ordinario del actual año de 1967, para que pueda regir durante el ejercicio próximo venidero de 1968, para lo que se leyeron los artículos 690 de la Ley de Régimen Local, de 1944 del Reglamento de Haciendas Locales, y la Orden de 10 de agosto de 1965, del Ministerio de la Gobernación, como también el Informe extendido por el Secretario en funciones por Intervención de Interventor, y cuantos otros preceptos vigentes sobre la materia se refirieren a prórroga de presupuestos.

El señor Alcalde, recomendó a los señores Concejales, la brevedad posible en sus disertaciones, y significó que, atendiendo a lo que dispone el artículo 2.º del Reglamento de Organización y Estado, únicamente consentiría la emisión de dos opiniones, en pro y dos en contra, después de lo que sobrevendría la votación.

Con la venia del señor Alcalde, se leyeron por vez primera el informe del Secretario, las partidas de ingresos y de los gastos, una por una, de los diferentes capítulos y artículos que constituyen referido Presupuesto Ordinario, el cual se proyecta prorrogar, de cuya lectura y examen que por cada uno de los miembros de esta Ilustre Corporación municipal, hicieron de referido presupuesto ordinario, se manifestó por todos ellos, haber que dado enterados y perfectamente informados, y del informe de Secretaría Intervención, y

X "Acto seguido, el Sr. Secretario dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos.

Primero.- Prorrogar para el Ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1967, por un importe de pesetas 2.418.949,00, fue aprobado por esta Corporación con fecha seis de diciembre de 1966, y por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha de 18 de marzo de 1967.

Segundo.- Que de la citada prórroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el Ejercicio de 1967.

Tercero.- Que la presente prórroga se exponga a público durante el plazo de quince días, con inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1967.

Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubieren formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Con lo que y no habiendo por hoy otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el orden del día para esta sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde, declaró levantada la misma cuando eran las veintinueve horas y cincuenta minutos de la noche, de todo lo que y de lo consignado en la presente acta, yo el Sr. Secretario certifico.



Jesús

Juan Juan

Secretario

to  
967  
ar  
y  
Caba  
los,  
to de  
y  
Eje  
ante  
Bovin  
inter  
rio  
ría  
for  
- en  
de  
gado  
y  
se el  
esta  
sma  
no  
- el

Sesión ordinaria del  
días 30 de enero de 1968  
Señores Asistentes  
Alcalde Presidente.  
D. Angel Gallego Banauls  
Concejales  
D. Ramonelo Zárate Labrera  
D. Fernando Rivas Gil  
D. José Antonio Rivas Merino  
D. Nicolás López Serrano  
D. Eugenio Pacheco Díez  
D. Juan Garcia Camello  
D. Lucas Romero Egca.

En Ferrera del Duque a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas del mismo, se reunió en sesión ordinaria y pública en el salón de actos de esta Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento, los señores Concejales que constituyen el Pleno y cuyos nombres se relacionan al margen, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que determina el artículo 191 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Gallego Banauls, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los señores miembros de que está compuesto el Pleno del Ayuntamiento, no habiéndolo asistido el concejal D. Alejandro Vega Simeón, por haberse trasladado a vivir a Madrid, a pesar de lo cual, existía mayoría con los otros señores presentes para tomar acuerdos y tratar los asuntos que se relacionan en el orden del día para esta sesión ordinaria en las cédulas de convocatoria, asistidos por mi el infrascrito Secretario, Sr. Tomás S. Villaseñor y Saviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, se leyeron por mi el secretario, las actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, de los días 12, 19, y 26 del corriente mes de enero, la extraordinaria de día 29 de diciembre de 1967, del Pleno del Ayuntamiento, sobre prórroga del Presupuesto ordinario del año 1967, para rija durante el ejercicio de 1968, y las del Ayuntamiento de mozos de 14 de enero y justificación primera del Ayuntamiento de 28 de enero, de cuyos contenidos manifestaron quedar enterados, y fueran aprobados, se aprobaron por unanimidad, firmando conforme se ordena en el artículo 240 del reglamento de Organización, antes citado.

Liquidación Presupuesto Ordinario de 1967. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1967, formulada por el Sr. Secretario, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la



liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1967, en los términos en que aparece rectorada.

Cuenta anual Valores independientes y auxiliares del Presupuesto. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1967, rendida por el Depositario Don Fernando López Quintanilla, la cual es conforme, según ha informado el Secretario, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe de Intervención, y puesta a votación, la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1967, referente a valores independientes y auxiliares de Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Fernando López Quintanilla, fué aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Operaciones de Quintas. - La Alcaldía, Presidencia, expuso la necesidad de designar Medios, Tercador, Pesador, y de entre los miembros Concejales del Ayuntamiento, el Regidor Sindico, que informe y determine en cuantos expedientes de reclutamiento y reemplazo del ejército, haya necesidad de instruir y conocer, durante el año 1967, para toda clase de operaciones de Quintas, lo que tras detenida discusión, se acordó por unanimidad, designar a D. José Alonso Ortiz y D. Alfredo Pérez Gil, Medios de Asistencia Pública, para cuantas operaciones de reclutamiento etc, sea preciso efectuar en los mozos, padres y familias, del reemplazo actual y sus revisiones, y Tercador y Pesador, como igualmente Regidor Sindico, al Concejale de este Ayuntamiento, D. Eugenio Parkes Díez, y que se les notifique estas designaciones en oportuno término.

Con lo que y no teniendo por hoy otros asuntos de que ocuparse este Ayuntamiento en Plevo de conformidad con el orden del día para esta sesión ordinaria, el Señor Alcalde, declaró levantada la misma, cuando eran las veintidós horas y treinta y cinco minutos de la noche, de todo lo que, y de lo conseq



...ado en la presente acta, y o el secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Secretario.

Sesion ordinaria del dia 27 de febrero de 1968. En Herrera del Duque a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas del mismo, se reunieron en sesion ordinaria y publica en el salon de actos de la casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores Concejales que constituyen el Pleno y cuyos nombres se relacionan al margen, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determinaron en el articulo 191 del reglamento de Organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Gallego Bamuels, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los señores miembros de que esta constituido el Pleno del Ayuntamiento, no habiendo asistido el Concejale D. Alejandro Vega Gomez, por haberse trasladado a vivir a Madrid, apesar de lo cual, asistia, mayoria con los ocho señores presentes de los nueve de que consta este Pleno para entrar a tratar el orden del dia relacionado en las cedulas de convocatoria para esta sesion ordinaria, asistidos por mi el infrascripto Secretario, D. Tomas L. Villasenor y Saviola, que certifica.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Angel Gallego Bamuels

Concejales

D. Ramundo Laviate Cabrera

D. Fernando Pivas Sij

D. José Antº Rivas Serrano

D. Nicolas Lopez Serranillo

D. Eugenio Trabeo - Dela

D. Juan Garcia Gamero

D. Lucas Romero Egea

...nombres se relacionan al margen, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determinaron en el articulo 191 del reglamento de Organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Gallego Bamuels, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los señores miembros de que esta constituido el Pleno del Ayuntamiento, no habiendo asistido el Concejale D. Alejandro Vega Gomez, por haberse trasladado a vivir a Madrid, apesar de lo cual, asistia, mayoria con los ocho señores presentes de los nueve de que consta este Pleno para entrar a tratar el orden del dia relacionado en las cedulas de convocatoria para esta sesion ordinaria, asistidos por mi el infrascripto Secretario, D. Tomas L. Villasenor y Saviola, que certifica.

De orden del Sr. Alcalde, se leyeron por mi, el Secretario, las actas de las sesiones de la Comision Municipal Permanente de los dias 2, 16 y 23 de febrero, a la ordinaria de este Pleno del Ayuntamiento de 20 de enero ultimo, y las de Declaracion de Soldados y Revision de exenciones temporales y prerrogas de primera clase, del dia 18 de los corrientes, de cuyos contenidos manifestaron haber quedado enterados, y puntos que fueron a discusion se aprobaron por unanimidad en votacion ordinaria, firmandolas tal y como se previene en el

artículo 24o del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico antes citado.

Crédito transitorio para determinadas obligaciones. - Por el dr. Alcalde-Presidente, se expuso que, en el "Boletín Oficial del Estado", número 301, de 18 de diciembre de 1967, se publicaron las "Instrucciones Complementarias" dadas por el Ministerio de la Gobernación, sobre formación de Presupuestos para el año de 1968, las que se leyeron íntegramente por mi el Secretario, con la presencia del dr. Alcalde.

La Norma séptima más, "Créditos transitorios para determinadas obligaciones", determina que, "en todos los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968, prorrogados o no, habrá de figurar, en el estado de gastos, como última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo séptimo, una rubrica, que diga: Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local".

Dicha partida se metría con el exceso de ingresos que resulte al calcular el presupuesto con arreglo a las presentes normas, y tendría naturaleza de ampliable, a efectos de recoger el superavit de liquidación que arroje el presupuesto de 1967 y cualquier otro ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a las Corporaciones interesadas.

De la lectura de expresada Norma 7a, se deduce, continúa exponiendo el dr. Alcalde, era aconsejable se acordara por el Ayuntamiento en Pleno y con el "quórum" reglamentario, la incorporación de un "crédito transitorio para determinadas obligaciones" para este año de 1968, que permita aumentar en favor de la plantilla de funcionarios municipales de este Ayuntamiento que se encuentran en activo por el régimen legal de sus quinquenios y también, para tratar de aumentar el porcentaje que se acuerda para horas extraordinarias en favor de los mismos.

Convidado por los señores Concejales el alcance y especial objeto de las citadas "Instrucciones Complementarias", reconoció manifiestamente que las funciones del personal de este Pleno Ayuntamiento, ha quedado con mucho por bajo que de en estos quince años

funcionarios estatales, judiciales o del magisterio, se estaba en la obligación de ocuparse y estudiar el particular con todo el fuero de atención, acordando hallar del mejor modo esa laguna de inferioridad manifiesta.

Abierta la deliberación en la que intervinieron todos los señores Concejales, y puesto a votación por el Sr. Alcalde, se aprobó por unanimidad de los ocho señores Concejales de los meses de que actualmente esta formado este Ayuntamiento en Pleno, o sea adquirido "quorum", crease figurando un aumento en el capítulo séptimo, concepto "Indeterminados", la partida por un importe de 220.000 pesetas, con el objeto de atender regimenes legales en quinquenios, y satisfacer con una proporción del setenta por ciento, en los sueldos base, retribuciones complementarias y en los quinquenios al personal fijo en activo por el concepto y rubrica de horas extraordinarias.

Expresado aumento del 70 por 100 por horas extraordinarias, se nutrirá con el excedente de ingresos calculados en el Presupuesto ordinario ateniéndose a las Normas de las Instituciones que venimos considerando, con la naturaleza de ampliable a efectos de recoger el superavit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1967, o de cualquier otro ingreso que durante la vigencia de este acuerdo pueda atribuirse a dicho fin en este Municipio.

Las aprobadas percepciones horas extraordinarias serán satisfechas al personal fijo de plantilla meluyéndose en la Nómina mensual, en donde se reflejará y justificará con toda claridad, durante todo el año de 1968 únicamente.

Se acuerda igualmente se remitida copia certificada del presente acuerdo una vez firmado y aprobado, a Sr. Jefe de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en Badajoz, para su trámite reglamentario, uniéndose al expediente prórroga del Presupuesto ordinario de 1967, para regir en el de 1968.

Con lo que, y no teniendo por hoy otros asuntos de que

neu  
o que  
se  
le la  
las  
de.  
is o  
iones  
le gar  
rticio  
al  
tos y  
egimen  
fori  
al  
á na  
ción  
du  
resada  
rapo  
uier  
e m  
io de  
ona  
to  
unue  
re de  
obje  
unue  
to,  
afro

ocuparse este Ayuntamiento en Pleno de conformidad con el orden del día para esta sesión ordinaria, el Sr. Alcalde declaró levantada la misma cuando eran las veintidos horas de la noche, de todo lo que y de lo conseguido en la presente acta, yo el Secre-



ario Certifico

*[Handwritten signatures and initials]*

Juan García

Juan Romero

Secretario

- Sesión Extraordinaria  
del día 8 de Marzo de 1968
- Señores Asistentes
- Alcalde - Presidente.
- D. Angel Gallego Bañuelos
- Concejales
- D. Raimundo Torote Cabrera
  - " Fernando Rivas Gil
  - " José Antonio Rivas Merino
  - " Eugenio Pacheco Díez
  - " Lucas Romero Egea
  - " Luis García Panella
  - " Nicolás López Ferrna - D.M

En Herrera del Duque a ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas del mismo, se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta Municipalidad en el salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria elevada a efecto con las formalidades que se determinan en el artículo 191.º del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Gallego Bañuelos, y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen en total ocho miembros de los nueve de que se compone en la actualidad el Ayuntamiento en Pleno, acompañados del Secretario accidental D. Fernando Lopez Benitez Auxiliar Administrativo de este mismo Ayuntamiento, haciendo constar que el concejal D. Alejandro Vega Gómez no asiste a la sesión por encontrarse ausente en Madrid, pero existe mayoría para poder adoptar acuerdos.



En vista del numero de asistentes a esta sesion extraordinaria el Sr. Alcalde expuso a los señores concejales, la conveniencia y necesidad de que la plaza de Secretario - Interventor, de este Ayuntamiento vacante en la actualidad, por traslado de su Propietario D. Tomas Lucas Villaseñor y Gavila a otro Ayuntamiento, se proveyera, por lo que despues de una deliberada discusion se acordo por unanimidad, que hasta tanto sea cubierta en Propiedad, se desempeñe por substitucion el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Valdeca-balleros, D. Angel Sanchez Aranda.

Por lo que no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las veinte y tres horas, extendiendose de presente acta que fue leida y hallada conforme la cual firman los señores concuementes con el Sr. Alcalde. Presidente, de todo lo que yo el Secretario accidental, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

l  
e-  
las  
o  
a

se-  
a-  
os  
cto  
l,  
a  
i  
os,  
e-  
me  
o  
do  
m-  
e-  
Ha-

Sesión extraordinaria del  
 día 21 de Marzo de 1968

Señores Asistentes  
 Alcalde - Presidente

D. Angel Gallego Bañuelos.  
 Concejales.

D. Raimundo Barate Labrera

" Fernando Rivas Gil

" Eugenio Padua Diaz

" José Mat. Rivas Merino

" Lucas Egea Romero

" Juan Garcia Fanello

" Nicolás Lopez Bermea

Secretario accidental

D. Fernando Lopez Benitez

En Herrera del Duque a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintitres horas del mismo, se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta municipalidad en el salón de actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria llevada al efecto con las formalidades que se determinaron en el artículo 191, del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Gallego Bañuelos, y con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, en total ocho miembros, de los nueve de que se compone en la actualidad el Ayuntamiento en Pleno, acompañados del secretario accidental, y existiendo mayoría para poder tomar acuerdo en primera convocatoria.

En vista del número de asistentes a la sesión extraordinaria de hoy, el Sr. Alcalde ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, de cuyo contenido se manifestó por los señores concejales presentes, haber quedado enterados y puesta a votación por el Sr. Alcalde, fue aprobada por unanimidad, por votación ordinaria.

El Sr. Alcalde expuso a la consideración de los señores Concejales la necesidad y conveniencia de adquirir un terreno para la transformación del Colegio Libre Adaptado de esta población, "el Nuevo Señor de la Consolación" en Sección de Luzada, por lo que después de debatido y un amplio cambio de impresiones se acordó por unanimidad, comprar a D. Angel Gallego Bañuelos, vecino de este pueblo, un trozo de terreno de seis mil trescientos metros cuadrados de una cerca colindante con el Colegio Libre Adaptado que nos ocupa, que con los mil doscientos cinco, noventa y nueve metros ya edificados, hacen un total de siete mil quinientos cinco, noventa y nueve, a pagar dentro del año en curso, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que de los Organismos correspondientes se lleven a cabo las gestiones necesarias con

el fin de conseguir la edificación de ocho casas - viviendas destina-  
das a los señores maestros, ya que el Ayuntamiento no puede rea-  
lizarse por otros conceptos. El tipo de vivienda es el V-M-9,  
y para ello el Ayuntamiento se compromete a aportar el solar  
debidamente llano, con destino a estas edificaciones y el can-  
to por cinco pesos por metro cuadrado, de dicha construcción.

Con lo que y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, el  
Ayuntamiento en Pleno de conformidad con el orden del día, para  
esta sesión, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintidós  
horas de la noche, extendiéndose la presente acta que fue leída  
y hallada conforme, la cual firman los señores asistentes con el  
Sr. Alcalde, de todo lo que yo el secretario accidentado certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left is a signature that appears to be 'J. Alcalde'. Below it is a large, stylized signature, possibly 'J. Romero'. To the right of this is another signature, possibly 'J. Romero'. Below these are several other signatures, including one that clearly reads 'Juan Romero' and another that appears to be 'J. Romero'. There are also some illegible stamps or marks.

atos  
reu-  
n de  
a al  
do  
uen  
ba-  
y  
re-  
-  
a  
rica  
na-  
ou  
a-  
or-  
di  
no-  
r  
de  
pe  
mi  
a-  
e  
te  
sil  
cu  
pa-  
tar  
u

Señores Asistentes.

Presidente

D. Angel Gallego Bañuelos  
Concejales.

D. Fernando Torralba Cabrera

" Fernando Rivas Gil

" Eugenio Pacheco Diaz

" Roberto Rivas Merino

" Lucas Lopez Romero

" Juan Garcia Paredes

" Nicolas Lopez Bermejo  
Secretario accidental

" Fernando Lopez Bermejo

En Herrera del Duque a finca de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se determinan en el artículo 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Gallego Bañuelos y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, en total ocho miembros, de los cuales de que se compone en la actualidad el Ayuntamiento, con la asistencia del Secretario accidental por ausencia justificada del titular y existiendo mayoría para tomar acuerdos en primera convocatoria.

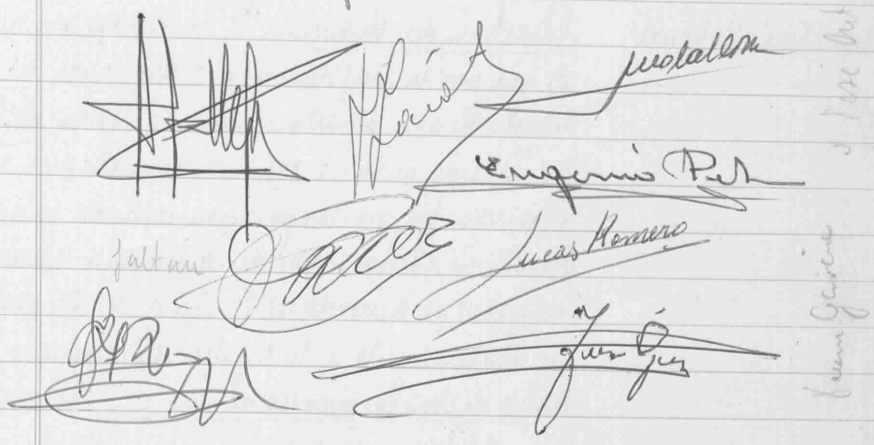
Abierta la sesión por el Sr. Presidente siendo la hora expresada de las veintinueve treinta, de su orden y el Secretario accidental leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Expedientes prórrogas  
R/1968

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a la Corporación que al motivo de la presente sesión, como ya constaba en la convocatoria, es la de examinar los expedientes prórrogas de primera clase de los meses del Reemplazo de 1967 n.º 25 Florencio Herrera Baena, y n.º 47 Francisco Ferrnand clausilla y los de aplicación de prórroga de 1.ª clase del mes del Reemplazo de 1964 Felis Romero Romero y del Reemplazo de 1966 Francisco R. Casas Vasco número 23 y Gregorio Vasco Garcia n.º 24. Puestos dichos expedientes sobre la mesa por la Corporación se examinaron sucesivamente acordándose por unanimidad conceder prórroga de primera clase al mes del Reemplazo de 1967 alista do con el número 25 Florencio Herrera Baena y Francisco Ferrnand clausilla del mismo reemplazo y alista do con el número 47. Igualmente se acordó ampliación de las prórrogas de primera clase que vienen disfrutando a los meses del Reemplazo de 1964 Felis Romero Romero de 1966 Francisco R. Casas Vasco y Gregorio Vasco

to Garcia.

Con lo que y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr Alcalde levanta la sesion siendo las veintidos horas de todo lo que como Secretario accidental certifico.


  
 Juan Garcia

que  
 su-  
 pri-  
 cio  
 e  
 de  
 un-  
 a-  
 po-  
 or  
 oas  
 per-  
 iano  
 cor-  
 cum  
 hon-  
 Pus-

- Sesion extraordinaria  
 del dia 30 abril de 1962
- Señores asistentes
- Presidente
- D. Angel Gallego Baniuelos  
 Alcaldes
- D. Ramon de Lavate Cabrera
- Fernando Rivas Gil
  - Eugenio Pacheco Diaz
  - Juan Garcia Baniuellos
  - Porfirio Rivas Marino
  - Lucas Romero Egea
  - Nicolas Lopez Ferrera
- Secretario
- Angel Sanchez Aranda

En Herrera del Duque a treinta de abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala de Actos de estas basas Consistorial, previa convocatoria llevada a efecto con las formalidades que se de terminan en el articulo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Baniuellos y con la asistencia de los señores Alcaldes cuyos nombres se relacionan en el margen, con la asistencia del infrascripto Secretario que lo es de la propia Corporación.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Subvención Extra Diputación: Por el Sr. Presidente se comunicó a la Corporación el hecho de que por la Excmo Diputación Provincial se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención



sin, la que por acuerdo unánime de la misma ha de invertirse en mejoras de abastecimiento de aguas al Municipio, quedando pendiente de la efectividad de dicha subvención para tomar en firme los acuerdos que procedan.

Pantenera Bohonal

Pantenera del Bohonal: El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la cesión de los terrenos propios del mismo para la construcción de una pantenera que ha de atravesar los. La Corporación teniendo en cuenta el informe del Secretario Interventor de la misma acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo del Sr. Presidente de negarse a lo solicitado en acatamiento a lo dispuesto dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local sobre cesión de bienes ya que si bien beneficiaría indirectamente al Municipio la construcción de dicha pantenera sería un beneficio general para todos los pueblos de la comarca y no solo para este.

Adquisición terrenos

Adquisición terrenos para Colegio Libre Adaptado Este Municipio a continuación se examina la necesidad derivada de acuerdos anteriores de la Corporación de adquirir terrenos para incorporar los al Colegio Libre Adaptado de esta población, para ampliación de su capacidad en puestos escolares. La Corporación acuerda por unanimidad aceptar la delegación que el Sr. Presidente efectúa en el primer término de Alcalde Don Ramón Dorote Robreva para que intervenga en cuantas cuestiones se refieran a este asunto, como firma de escrituras, dando después cuenta al Ayuntamiento.

Feria de Mayo.

Feria de Mayo. Siguiendo y ante la proximidad de las tradicionales fiestas y ferias de Mayo, la Corporación trae un detenido estudio de los actos a efectuar en dichas Fiestas, acuerda por unanimidad, delegar en el Sr. Alcalde para que por el mismo, con la colaboración de los señores Lucajales se organicen los festejos según es costumbre, así como para que libere las cantidades precisas para el pago de los gastos que estas fiestas originen.

Al no haber otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde declaró terminado el acto siendo las veintitrés horas de que como Secretario, asistiendo


  
 Juan García
   
 Lucas Romero
   
 Juan Andrés
   
 Nicolás

en un  
 de la  
 obr-  
 ción  
 soli-  
 as -  
 de  
 del  
 dad  
 do  
 o de  
 sobre  
 un  
 aral  
 pío  
 dos  
 orar  
 pía  
 in  
 Pre  
 mdo  
 s se  
 des -  
 al  
 un  
 acur  
 or el  
 pami  
 as -  
 stas

Sesión extraordinaria  
 del día 30 de mayo de  
 1968  
 Señores Asistentes  
 Presidente  
 D. Angel Gallego Balmelo  
 Concejales  
 D. Ramón Lavarte Cabrer  
 Fernando Rivas Lij  
 Eugenio Pacheco Díez  
 José Luis Rivas Merino  
 Lucas Romero Igea  
 Nicolás López Germea  
 Secretario  
 Angel Sánchez Branda

En Herrería del Duque a treinta de mayo de  
 mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintitrés horas -  
 treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala  
 de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria llevada  
 al efecto con las formalidades que se determinan en el artículo  
 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-  
 men Periódico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de  
 1952 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Gallego Balmelo  
 y con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se  
 relacionan al margen en total seis miembros de los nueve  
 de que se compone el Ayuntamiento Pleno con la asistencia -  
 del Secretario D. Angel Sánchez Branda y existiendo mayoría pa-  
 ra tomar acuerdo en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su or-  
 den y el Secretario, leyó el acta de la anterior que fue aprobada  
 por unanimidad, añadiéndose por el mismo que había justifi-  
 cado debidamente su ausencia el concejal Sr. García Canella.

A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de escrito de la Dirección General de Administración Local, fecha 15 de 3º mes mayo 7.770 remitiendo a este Ayuntamiento los antecedentes de señoras concursantes que solicitan la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento para que por el mismo y en el plazo de quince días, se emita informe según lo dispuesto en el artículo 339, nº 1, de la Ley de Régimen Local y 196 del Reglamento de Funcionarios, modificados por Decreto de 20 de mayo de 1958:

Informe sobre Secretaría.

A continuación y una vez que hubo abandonado la Sala el Sr. Secretario Don Angel Sánchez Branda, por ser parte interesada en el presente asunto, la Corporación una vez que hubo considerado todos los aspectos de la cuestión a resolver, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias, como son su probada aptitud, su arraigo en la localidad por ser sus padres naturales de ella, el conocimiento que de los problemas del Municipio tiene, entre otros que concurren en el concursante Don Angel Sánchez Branda, acuerda por unanimidad emitir su informe en el sentido de que el nombramiento de dicho Sr. Sánchez Branda para la Secretaría de este Ayuntamiento, sería de gran utilidad para la Corporación y seremos que altamente beneficioso para el Municipio.

Cesión de terrenos para instalación repetidor de Televisión.

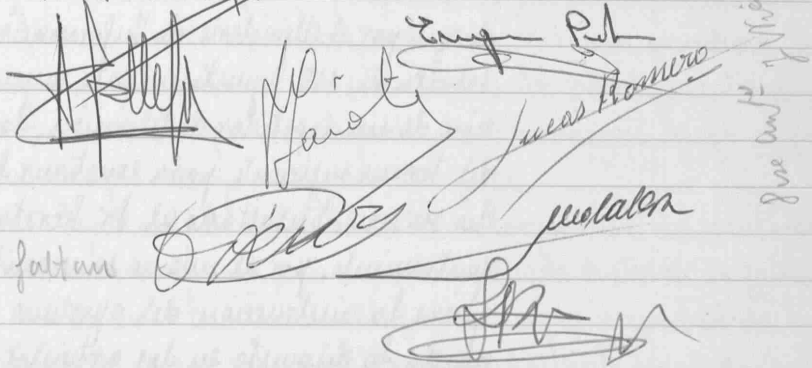
El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de que se pretende instalar un repetidor de televisión en el Municipio por el Ministerio de Información y Turismo, exigiendo dicho Centro para llevar a cabo dicha obra, la cesión por parte del Ayuntamiento de los terrenos donde se han de construir así como el derecho de poder instalar la línea eléctrica necesaria en dichos terrenos, propiedad municipal. Por todo ello la Corporación por unanimidad acuerda que se inicie el expediente necesario para llevar a la cesión de los mencionados terrenos.

Obra Iglesia: Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la comunicación de arreglar o urbanizar la Plaza de la Iglesia. La Corporación tras una prolongada discusión a-

acuerda por unanimidad dejar por ahora sin efecto alguno este acuerdo en tanto no se someta a un detenido estudio técnico para lo que se falta al Sr. Alcalde.

Padrón de Beneficencia. Igualmente se examina la solicitud de la vecina de esta villa Carmen Casco Peña, soltera, natural y vecina de esta villa, de 33 años de edad, que pretende se la incluya en el Padrón de Familias pobres. La Corporación teniendo en cuenta el conocimiento directo que tiene de la precaria situación económica de la solicitante así como de los informes de la Comisión de Beneficencia, acuerda por unanimidad incluirla en el Padrón de Familias pobres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminado el acto siendo las veintitrés horas, de todo lo que es un secretario certifica.


  
 [Illegible signature]      [Illegible signature]      [Illegible signature]
   
 [Illegible signature]      [Illegible signature]      [Illegible signature]
   
 [Illegible signature]      [Illegible signature]

es-  
 un  
 no-  
 de  
 de  
 no-  
 Sr.  
 en  
 lo-  
 te-  
 su  
 a-  
 do  
 a  
 ción  
 pa-  
 Cole  
 di  
 pa-  
 ta-  
 el  
 hi-  
 ion  
 ce-  
 ción  
 la  
 a-

Sesión extraordinaria del  
día seis de Julio de 1969.

Señores Asistentes  
Presidente

D. Angel Gallego Baniuelos  
Concejales

D. Fernando Rivas Gil

D. Eugenio Padua Diaz

D. Primitivo Rivas Marino

D. Lucas Romero Egea

D. Juan Garcia Camello.

Secretario

D. Angel Sainchez Aranda.

Orden terreno para el Repetidor de T.V.E.

En Sesión del Duque a seis de Julio de mil novecien-  
tos sesenta y ocho, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunió el A-  
yuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa  
convocatoria llevada a efecto con las formalidades legales bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Baniuelos y con la asistencia  
de los Señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen en  
total cinco de los que componen la Corporación, con la asistencia  
del Secretario Don Angel Sainchez Aranda.

Abierta la sesión por la Presidencia, siendo las vein-  
te horas, treinta minutos, por lo mismo se manifiesta haber  
justificado su ausencia los señores Concejales ausentes, y de su or-  
den y el Secretario, lee el acta de la sesión anterior que fue apro-  
bada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno  
de que por el Ministerio de Información y Turismo y T.V.E.; se  
solicita de este Ayuntamiento, como condición para la instala-  
ción de un repetidor de televisión, la cesión a dichos Organismos  
del terreno suficiente para construir la caseta necesaria para di-  
cho servicio. Consultado al Sr. Secretario Interventor de este A-  
yuntamiento, por el mismo se manifiesta que dicha cesión re-  
quiere la instrucción del oportuno expediente, teniendo en  
cuenta lo dispuesto en los artículos 95 - 2, 96, y 97 del Regla-  
mento de Bienes. La Corporación acuerda por unanimidad  
que dado el carácter de la cesión, por el gran beneficio que re-  
portaría al Municipio, el poco valor, mejor dicho insignificante  
de valor, ya que se refiere a diez o quince metros cuadrados  
y la urgencia con que dicha cesión se solicita, acceder a lo  
solicitado, cediendo provisionalmente el terreno necesario pa-  
ra dicha construcción sin perjuicio de que al mismo tiem-  
po se instruya el oportuno expediente para recabar la neces-  
aria autorización del Ministerio de la Gobernación.

Plan general de urbanización y ensanche.

La Presidencia, propone al Pleno que se  
efectúen las gestiones necesarias a fin de que se redacte un Plan  
General de Urbanización y Ensanche de nuestra Ciudad ya que



es de una gran necesidad. La Corporación aún reconociendo el gran beneficio que este Plan General reportaría al Municipio, teniendo en cuenta el gran gasto que su redacción le originaría caso de que se hiciera a su costa, acuerda por unanimidad dejar por el momento en suspenso este acuerdo, hasta tanto las circunstancias aconsejen acometerlo.

Compra casa e/ 1<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> de la Cabeza: A continuación el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de la necesidad de adquirir la casa situada en la calle Santa María de la Cabeza número 38 propiedad de D. Mariano Mariano Rubio, con el fin de que en su día, poder abrir la nueva calle de acceso al pueblo. El Sr. Secretario Interventor, informa en este acto que la adquisición de bienes a título oneroso, según el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, requiere informe previo pericial y acuerdo de la Corporación. El Ayuntamiento, en su consecuencia acuerda por unanimidad que se proceda a la tasación pericial de dicha finca y con el resultado que de dicha tasación, proceder a la compra de dicha casa, sin meterse a los procedimientos de concurso o subasta, por ser imposible la concurrencia, ya que el fin de la compra excluye cualquiera otra finca.

Solar cerca Carmen Martínez: Liquidamente el Presidente de la Corporación da cuenta de la conveniencia de comprar un solar situado dentro de la finca que fue de Doña Carmen Martínez y que hoy es propiedad del Ayuntamiento, ya que por encontrarse debidamente separadas ambas fincas y su separación por medio de muros u otros, sería incluso más costoso que la compra del solar. El Sr. Secretario informa sobre los trámites legales para la adquisición, que son el informe previo pericial y acuerdo del Ayuntamiento, pudiendo efectuarse por contratación directa, ya que es imposible la concurrencia por la especial motivación de la compra. La Corporación acuerda por unanimidad, que se proceda a la adquisición de dicha finca una vez tasada pericialmente.

Cerramiento Solar Colegio Nuevo: Liquidamente se da cuenta por el Sr. Presidente de la conveniencia de efectuar con carácter urgente obras de cerramiento del solar recientemente adquirido para el Colegio Libre adaptado, ya que por encontrarse elevado en una finca de propiedad -

privada, origina graves perjuicios que se encuentran sin la protección de un adecuado encausamiento. La Corporación una vez discutido suficientemente el objeto de este punto, acuerda por unanimidad, efectuar las obras de encausamiento del solar del Colegio Libre adoptado, cuyo costo se ha calculado en una veintenta mil pesetas, y que dichas obras, teniendo en cuenta que la Corporación acuerda declararla de urgencia, se efectúen por contratación directa.

Ampliación captación

Abastecimientos de aguas: El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por el que se comunica a este Ayuntamiento haber sido aprobada la propuesta de obras del Plan Provincial de Servicios Técnicos por el que se comunica a este Ayuntamiento haber sido aprobada la propuesta de obras del Plan Provincial en la que se incluye la de ampliación de la captación de aguas en esta villa según el siguiente financiamiento:

Subvención del Estado: . . . . .	720.000,00 Ptas.
Subvención del Estado 196	480.000,00 "
Subvención de la Diputación 1968 . . . . .	150.000,00 "
Aportación del Ayuntamiento . . . . .	150.000,00 "
<u>Total Presupuesto . . . . .</u>	<u>1.500.000,00 "</u>

La Corporación, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de remediar el deficiente estado del abastecimiento de aguas potables por insuficiencia de los manantiales existentes, acuerda por unanimidad, prestar su conformidad al proyecto y presupuesto de la obra, comprometiéndose a ingresar en el más breve plazo posible, su pedimento únicamente a la ejecución del crédito necesario en el presupuesto municipal vigente de la aportación de ciento cincuenta mil pesetas, que le corresponde satisfacer.

Contrato arrendamiento

casas teléfonos Palodoc: Dada cuenta a la Corporación del estado en que se encuentran las peticiones para la instalación en Palodoc del teléfono público, y teniendo en cuenta que la Compañía Telefónica exige al mismo Ayuntamiento si le proporciona local adecuado para la instalación de dicho servicio pues en otro caso se reparará a su instalación, por la Presidencia se ha proporcionado

una casa propiedad de Doña María Angeles Barba Rosillo, con la que ha concertado el siguiente: Contrato de Arrendamiento = En la villa de Herrera del Duque a fines de Julio de mil novecientos veinte y ocho, comparecen de una parte en concepto de arrendador Doña María Angeles Barba Rosillo, mayor de edad, de estado viuda, natural y vecina de esta, con domicilio en la calle de General Franco núm. 3, dueña de la misma; y de la otra el Sr. Alcalde-Presidente en representación del Ayuntamiento de la misma población, ambos en pleno goce de sus derechos civiles y con la capacidad legal necesaria para efectuar este arrendamiento, y de su libre y espontánea voluntad, acuerdan lo siguiente:

**Primero:** La señora Barba Rosillo, facilita a este Ayuntamiento en concepto de arrendamiento una casa de su propiedad, sita en la calle del General Franco del Barrio de Peliche, para la instalación de un Centro Telefónico, por diez años de duración prorrogables a instancia de una de las partes contratantes.

**Segundo:** El alquiler mensual del arriendo será de quinientas pesetas mensuales por vencidos.

**Tercero:** El arrendador autoriza a la Compañía Telefónica a colgar en la parte arrendada, manijas, boquillas, aparatos extra y en general para realizar todas aquellas obras necesarias que a juicio de la segunda sean precisas para la mejor prestación del servicio a que se destina el local objeto de este contrato. De manera expresa queda la Compañía facultada para proceder a la apertura de una ventanilla en un tabique y a los trabajos de pintura de la habitación que se dedica a la Sala de Público.

**Cuarto:** Igualmente se autoriza a la Compañía Telefónica para efectuar la acometidas de hilos, cables, ya sean aéreos, murales o subterráneos y a colgar en tal fin los apoyos necesarios, así como también cumulos luminosos, como tabillas, discos indicadores, y en general lo que necesite la empresa para su publicidad.

**Quinto:** Los desperfectos que se ocasionen con motivo de la colocación y retirada de los aparatos, hilos, cables, apoyos, extra, serán objeto de reparación por parte de la Compañía. Así mismo correrán

de su cuenta las obras que esta estime preciso realizar para modificar las instalaciones o mejorar su establecimiento o emplazamiento para lo que el propietario da autoriza expresamente, quedando dichas obras en beneficio de las fincas, si así lo desea el propietario, pues en caso contrario, el propietario podría exigir de la Compañía Telefónica la reposición del local al estado que tenía al ser arrendado.

**Sexto:** La Compañía podrá libremente contratar toda clase de seguros sobre las instalaciones, tuberías, y materiales que tengan en el local arrendado con la entidad o entidades aseguradoras del inmueble o con las que aseguran bienes de ellas obligándose el arrendador a dar tanto a dichas entidades como a la Compañía toda clase de facilidades en caso de siniestro para la inmediata partición y en su caso reparación de los desperfectos que se produzcan.

**Séptimo:** En cuanto no esté previsto en este contrato se estará a lo que la legislación vigente sobre alquileres de fincas urbanas dispone al regular esta materia.

**Octavo:** En caso de litigio se someterán a los Tribunales que correspondan.

**Noveno:** En los términos que anteceden queda formalizado el presente contrato, del que se extienden tres ejemplares, uno para quedar en poder del arrendador otro en el del arrendatario y el tercero en el de la Compañía Telefónica Nacional de España como usufructuario del inmueble. Así lo dicen, o firman y firman los contratantes, en el lugar y fecha que se acababa. A Gallego. = María Barba. = Firmados y Rubricados =

**Décimo:** Después de firmado el presente contrato, se acuerda por ambas partes que los gastos de fluido eléctrico para el alumbrado tanto del Centro como de la vivienda de la encargada del domicilio telefónico serán por cuenta de este Ayuntamiento. = Lo firman para garantía de su cumplimiento en el lugar y fecha indicados = A Gallego. María Barba. Firmados y Rubricados. Esta el sello del Ayuntamiento!

La Corporación estudió el presente contrato de arrendamiento y no constando en él nada más que las condiciones =

que la Compañía Telefónica impone como requisitos imprescindibles para efectuar la instalación telefónica en el Barrio Peluche, lo que constituye una necesidad inaplazable, acuerda por unanimidad aprobar el contrato anterior en todas sus partes.

Expediente de transferencia: A continuación se examina el expediente de transferencia, acordando por unanimidad, la Corporación anular todo lo actuado y que se inicie nuevamente incluyendo en él necesidades surgidas posteriormente.

Plan de Aprovechamientos Forestales: Por iniciativa del Sr. Alcalde, se estudió, discutió y puesto que fue a votación se aprobó por unanimidad el plan de los aprovechamientos forestales en el tomo número 9 del catálogo de los de utilidad pública propiedad de este Municipio de uniendo Las Navas y Puerto del Tolo para allí con el objeto de someterlo a conocimiento y estudio de la Brigada del Patrimonio y del Distrito Forestal en esta Provincia de Badajoz conforme a los lotes en los que se pretendían realizar aprovechamientos conforme se encuentran o no conservados en la forma siguiente:

= Lote de los Pozos =

No se incluye aprovechar pastos.

Apicola todo el lote.

= Lote del Valle del Sordillo =

Pastos, Valle del Sordillo, Muro, Lucinorejo con 250 ha en 25.000,00 pesetas.

Pastos, Majadahorra, Santa Olalla, 250 ha en 25.000,00.

Pastos, El Hoyo con 300 ha en 25.000,00 pesetas.

Apicola, los tres lotes.

= Lote del Hoyo =

Ya se ha relacionado anteriormente.

Las relaciones de los aprovechamientos serán propuestas por la Alcaldía Presidencia al Sr. Superior Jefe de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado en Badajoz.

Lotes números 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, Las Navas con el Distrito Forestal.

Molino de Acá con 225 ha en 20 vacuno, 10 ma-



por 7 30 corda en 20.000,00 pesetas.

Chalino de allí en 225 lanaras, 20 vacuos, 10 mayor y 20 de corda en 35.000,00 pesetas.

El Lijido en 125 lanaras, 5 vacuos y 5 mayor y 10 de corda en 17.500,00 pesetas.

El Chadrónal en 225 lanaras, 35 vacuos, 10 mayor, y 35 de corda en 40.500,00 pesetas.

Galvez en 220 lanaras, 10 vacuos, 10 mayor, 20 corda en 30.000,00 pesetas.

Linitarias en 225 lanaras, 10 vacuos, 10 mayor y 20 corda en 30.000,00 pesetas.

A picada en los seis relacionados lotes en 1.200 columnas en 15 pesetas cada una.

Para menor en los seis relacionados lotes en 30 pesetas hasta limitar con lo sancionado con el Patronato Forestal.

Estos ultimos aprovechamientos o relacionados seis lotes, serán propuestos por la Alcaldia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal en Badajoz por tres años seguidos cada uno de los referidos aprovechamientos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veintitres horas, treinta minutos, de fecha lo que como Secretario, certifico.

sesión extraordinaria del  
 día 21 de agosto de 1968.

Señores Asistentes

Presidente

D. Angel Gallego Bañuelos  
 Concejales

D. Simundo Barate Labrera

" Fernando Rivas Gil

" Juan Garcia Canella

" Eugenio Pacheco Diez

" José Luis Rivas Heras

" Juan José Navarro

" Nicolás López Lerma

Secretario

" Angel Sánchez Aranda

En Herrera del Duque a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria llevada a efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Bañuelos Diego Gallego Bañuelos, y con la asistencia de los Pres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, con la asistencia del Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de su orden, y el Secretario, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Escrito solicitando venta aguas: De orden del Sr. Presidente, y el Secretario, leyó escrito presentado en esta Ayuntamiento por el vecino Don Enrique Rubio Sánchez en solicitud de que le sean vendidas las aguas sobrantes de una fuente situada cerca del Cementerio Viejo del Poblado. La Corporación por unanimidad, acuerda desestimar tal solicitud referida a la venta de dichas aguas, pero sí que se proceda a cobrarlas por un precio estimado y por un año de duración, efectuándose la contratación en forma directa ya que el importe de tal cesión es presumible que no sobrepase la cifra que el Reglamento de Contratación señala para la directa.

Escrito solicitando expansión en la red de abastecimiento público de aguas: A continuación, se da lectura a escritos presentados por los vecinos Don Antonio Medina Hernández y Don Enrique Álvarez Bastell, solicitando expansión en la red de suministro domiciliario de aguas potables. La Corporación por unanimidad acuerda, autorizar dichos expansiones hasta que las condiciones del suministro mejoren, ya que en la actualidad se sufre gran escasez de agua potable.

Expediente Licencia Taxi. Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta población Don Martín García Rubio, en solicitud de licencia municipal para poder prestar servicio público de transporte de personas según la modalidad de auto-taxi, auto móvil ligero de cuatro plazas, el suscrito Secretario dio lectura de los informes de la Comisión Delegada de Tráfico de Badajoz de 17

de Julio de 1968 y del Instituto Provincial de Transportes, de la misma fecha, ambos desfavorables a la autorización de dicho servicio.

Examinada la conveniencia de acceder o no a la solicitud referida en relación con las necesidades de la población y teniendo en cuenta los informes de la Organización Sindical y de la Comisión Delegada de Tránsito de esta provincia, la Ilustre Corporación Municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y consiguientemente conceder la licencia municipal solicitada por Don Martín Campes Rubio para la prestación del Servicio público de transporte de personas bajo la modalidad de Auto-taxi, auto-taxi ligero con el vehículo marca Seat - 1500 Berlina turismo Tipo matrícula BA-37.599, de cinco plazas incluido el conductor, por estimar que a pesar de los informes adversos emitidos por los dos Organismos Provinciales citados, este servicio no es solo convenientemente sino necesario en el Municipio.

Escrito solicitando terrenos: Equivocamente se dio lectura a escrito presentado por Don Francisco Ferreras Gómez, solicitando se le concedan unos terrenos para construir una colmena. La Corporación acuerda, por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Licencia auto-taxi Francisco Ferreras Gómez: Equivocamente se dio lectura del escrito presentado por Don Francisco Ferreras Gómez, que solicita se sea autorizada la sustitución en el servicio público de transportes en auto-taxi de la clase B, por el que fue concedido por acuerdo de este Ayuntamiento de 26 de Julio de 1965, del auto-taxi categoría Segunda A - marca Seat, matrícula M-157.890, de cinco plazas incluido el conductor por el de igual categoría, matrícula M-275636 y de la misma marca y características. La Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y autorizar al interesado para que pueda efectuar la sustitución solicitada.

Expediente créditos indeterminados del capítulo VII. Por el suscrito Secretario se dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1968, sobre inversión del crédito ampliable que figura en la última partida del concepto de "Indeterminados" del capítulo VII del estado de Gastos

del presupuesto prorrogado para 1968 y de los documentos a portados para la determinación y distribución de aquel crédito.

A continuación se dio lectura a la Uoción del Sr. Alcalde proponiendo la distribución del crédito disponible.

Fue así mismo leído el dictamen de Intervención que a continuación se reproduce.

El Interventor de Fondos que suscribe, obrando de acuerdo con lo previsto en la norma 3<sup>a</sup> 1.2, de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de Febrero de 1968 tiene el honor de formular el siguiente: Dictamen = Vistos los documentos que determinan el crédito disponible a que se refiere la norma 7<sup>a</sup> de la Orden de 11 de diciembre de 1967, así como los que integran el expediente de distribución del mismo y demás antecedentes que obran en esta Intervención se observa que existe superávit de 1967 por 569.069,20 pts, del que se estima se habrá efectivo en 1968, 350.000,00 pts y el resto de 219.019,20 pts en otros ejercicios. Así mismo se calcula un incremento de ingresos de 156.678,00 pts.

Por todo lo cual el crédito disponible debe estimarse fijado en quinientas ses mil seiscientos setenta y ocho pesetas.

En la distribución del crédito debe tenerse en cuenta especialmente que no existe crédito suficiente en el presupuesto vigente para las obligaciones exigibles y gastos obligatorios de esta Corporación siguientes:

1-1-3-03	Personal contratado	3.000,00 pts.
1-1-3-05	Medicamentos funcionarios	15.000,00 "
2-1-3-05	Consultorios	2.597,00 "
2-1-5-02	Abastecimiento de aguas	170.000,00 "
2-1-5-04	Alumbrado público	17.000,00 "
2-1-5-05	Vías Públicas	50.000,00 "
	*Total	257.597,00 "

Por todo lo cual estima el que suscribe que el crédito disponible debe distribuirse en la siguiente forma:

Gastos de personal, horas extras ..... 249.081,00 pts.

Otros gastos con aplicación a las siguientes partidas:

1-1-3-03 Personal contratado	3.000,00	
1-1-2-05 Medicamentos funcionarios	15.000,00	
2-1-3-05 Cementerios	2.597,00	
2-1-5-02 Abastecimiento de aguas	170.000,00	
2-1-5-04 Alumbrado público	17.000,00	
2-1-5-05 Vías Públicas	50.000,00	257.597,00
Total distribución		506.678,00

Tal es la situación que el suscrito deduce del examen de los encabezados documentos a la consideración de esta Corporación. = Hora del Duque diez de Agosto de 1968. - El Interventor - Angel Sanchez

Visto todo lo cual, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

1º- Cumplir en la cantidad de 506.678,00 pesetas, la última partida del concepto imponible de "indeterminados" del Capítulo VII del Estado de Gastos del presupuesto, quedando fijado el crédito disponible en 506.678,00 pesetas.

2º- Distribuir el crédito resultante en la siguiente forma:

Gastos de personal, horas extras ..... 249.081,00 pts  
Otros gastos con aplicación a las siguientes partidas:

1-1-3-03 Personal contratado	3.000,00	
1-1-2-05 Medicamentos funci	15.000,00	
2-1-3-05 Cementerios	2.597,00	
2-1-5-02 Abastecimiento aguas	170.000,00	
2-1-5-04 Alumbrado público	17.000,00	
2-1-5-05 Vías Públicas	50.000,00	257.597,00
Total distribución		506.678,00

3º- Que se solicite por el Sr. Alcalde la autorización de inversión de créditos a que se contrae este expediente, elevando el mismo por duplicado a la Dirección General de Administración Local, a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Mejoramiento, de conformidad con lo dispuesto por



La Circular de 27 de febrero de 1968

Expediente de transferencias de crédito.

Visto el expediente instruido para suplementar y habilitar créditos por el procedimiento de transferencia, en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968 y

Considerando: Que la memoria propuesta redactada por el Sr. Secretario Interventor, tiende a satisfacer fines de carácter obligatorio e inaplazables en los suplementos y habilitaciones propuestas, sin que por ello queden afectados los servicios a que afectan las bajas que se proponen.

Considerando: Que la Comisión Municipal Permanente ha informado favorablemente en este expediente.

Considerando: Que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales.

La Corporación Municipal, una vez discutidos ampliamente todos uno de los extremos que comprende dicha propuesta su objeto y fines y sus consecuencias conforme en los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito por medio de transferencia, quedando en su consecuencia fijadas definitivamente las partidas de acuerdo con dicha propuesta, que consta en el expediente, y cuya cuantía es de Dieciséis veintitres mil doscientos veintiséis pesetas de habilitaciones, y Trececientos veintidos mil quinientas veintisiete pesetas de suplementos.

2.º - Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el artículo 691.º de la Ley de Régimen Local.

3.º - Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley número 48 de Julio de 1966 se remita copia de este expediente al Sr. Delegado de Hacienda y al Sr.

no de Inspección y Asesoramiento.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas del que se levanta la presente acta de que como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*  
Lucas Romero  
J. R. O.  
J. R. O.  
J. R. O.

- Señor extraordinario
- del día 17 Septiembre 1962
- Señores asistentes
- Presidente
- D. Angel Gallego Bañuelos
- Concejales
- D. Ramonido Larate Cabrera
- " Fernando Pizarra Gil
- " Juan Garcia Canella
- " Eusebio Pacheco Diaz
- " José Luis Rivas Heras
- " Lucas Lopez Romero
- " Nicolas Lopez Heras
- Secretario
- " Angel Sanchez Aranda

En Herrería del Duque a diez y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria llevada a efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Gallego Bañuelos y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas, de su orden, yo el Secretario, lei el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.  
Expediente obras pías: Previa orden yo el Secretario, di lectura a la sesión de la Alcaldía - Presidencia de catorce de Septiembre, acerca de la necesidad de solicitar del Ministerio de la Ge-

Autorización para gravar con hipoteca el solar y construcciones existentes y que se construyan en la finca propiedad del Ayuntamiento Colegio Libre Adaptado "Nuestra Señora de Lourdes" situada en esta villa y su calle de Santa María de la Cabeza número 62 en garantía de una subvención de 703.722,24 pesetas (setecientos tres mil, setecientos ochenta y ocho pesetas con veinticuatro centimos) y un anticipo reintegrable de 72.548,90 pesetas (setenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesetas con setenta centimos) cuya suma total de 776.271,14 pesetas (setecientos ochenta y seis mil, novecientos ochenta y seis con noventa y cuatro) han de invertirse en la creación de 200 puestos escolares en el colegio citado.

Los señores concejales, deliberaron acerca del particular, coincidiendo todos ellos en que efectivamente es de gran interés y urgencia conseguir que se efectúen las obras necesarias para la creación de 200 puestos escolares en el Colegio Libre Adaptado "Nuestra Señora de Lourdes" propiedad de este Ayuntamiento, gravando con hipoteca el solar y construcciones existentes y que se efectúen en dicho colegio en garantía, de las 776.271,14 pesetas que han sido concedidas a este Ayuntamiento por el Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Banco de Crédito a la Construcción.

La Corporación por unanimidad acordó:

Primero: Hacer suya la decisión de la Alcaldía Presidencia.  
 Segundo: Que se instruya el preceptivo expediente para gravar la finca propiedad de este Ayuntamiento "Colegio Libre Adaptado Nuestra Señora de Lourdes" situada en esta villa calle Santa María de la Cabeza número 62 con una hipoteca en garantía de las 776.271,14 pesetas que constituyen la suma de la subvención y el anticipo reintegrable concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia y que ha de nutrir el Presupuesto de las obras.

Tercero: Que se sigan los trámites legales convenientes a la autorización ministerial y cuanto esté previsto sobre el caso, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, circulares de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952

y demás disposiciones aplicables.

Quarto: Que se unan al expediente los documentos presentados.

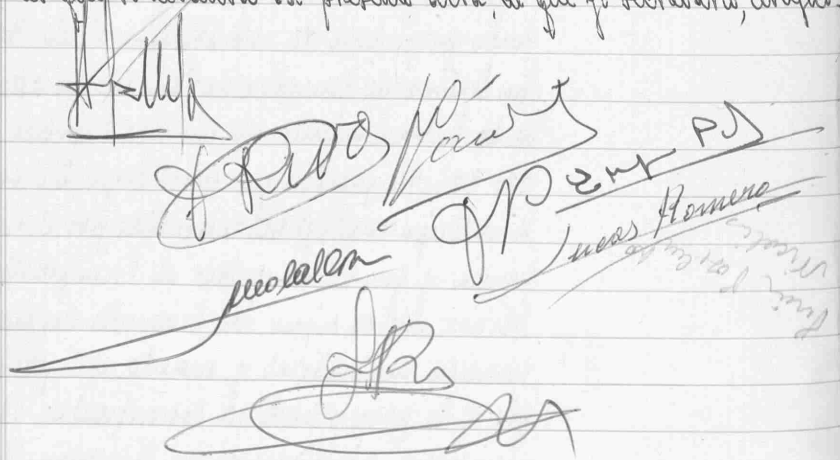
Quinto: Que se solicite autorización del Ministerio de Hacienda para cancelar el anticipo reintegrable y.

Señto: Que se abra información pública, por plazo de quince días, y con certificación de su resultado se dé cuenta nuevamente a esta Corporación, para la resolución definitiva que proceda.

Expediente Justicial de pobreza de Mariano Ferrans Marfil: Igualmente se da cuenta a la Corporación del expediente instruido para justificar la pobreza del mismo Mariano Ferrans Marfil, a efectos de concesión de prórroga de primera clase. La Corporación una vez examinado el mismo acuerda por unanimidad aprobarlo.

Licencia Obras Pabellón: Igualmente se da cuenta de que por el Banco de Crédito a la Distribución se solicita de este Ayuntamiento licencia de obras para las que se efectúen en el colegio Libre adoptado el nombre de la señora de la resolución como consecuencia de la ampliación de doscientos puestos escolares. La Corporación, por unanimidad acuerda conceder dicha licencia de obras de la que había sido en su día el contratista encargado de efectuar las mencionadas obras.

Finalizado otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró cerrado el acto siendo las veintitres horas, del que se levanta en presente acta, de que yo Secretario, certifico.

The bottom section of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'H. M. M.'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'J. Ferrans Marfil'. To the right of this, there is another signature that appears to be 'J. Ferrans Marfil' with 'PJ' written next to it. Below these, there is a signature that looks like 'J. Ferrans Marfil' with 'J. Ferrans Marfil' written below it. At the bottom center, there is a signature that looks like 'J. Ferrans Marfil' with 'J. Ferrans Marfil' written below it. There are also some faint stamps and markings, including one that says 'Secretaría' and another that says 'J. Ferrans Marfil'.

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria que tenia que celebrarse el dia veinticuatro de Septiembre, no se llevo a efecto por carecer de asuntos de interes, de lo que certifico.

[Handwritten signature]

Diligencia: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria que habia de celebrarse el dia veintinueve de octubre del año actual, no pudo celebrarse por falta de asuntos a tratar, certifico.

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 19 de Noviembre 1968  
Seniores Asistentes  
Alcalde. Presidente  
D. Angel Gallego Baniuelos  
Concejales  
D. Ramon Lopez Latorre Secretario.

En Herrera del Duque a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria llevada a efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Baniuelos y con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen, con asistencia del Sr. Secretario.

Fernando Rivas Gil  
Eugenio Pacheco Diaz  
Jose Gutierrez Rivas Merino  
Lucas Egea Romero  
Juan Garcia Carrillo  
Nicolas Lopez Loma  
Secretario

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas de su orden, yo el Secretario, lei el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura del oficio circular n.º 21/1968 del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y Reseramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, del cual quedaron enterados todos los señores Concejales.

Angel Sanchez Brando Becas

A continuacion de orden de la Presidencia se dio lectura a la relacion de alumnos que han obtenido becas para el presente curso para el presente curso y el Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad ratificar las concesiones de becas efectuadas por el Tribunal calificador.

Proposicion de Becas - Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto a la Corporacion la conveniencia y necesidad de solicitar la creacion de dos becas de honor, dos de parvulos y dos de regimen ordinario.



rio en este pueblo. La Corporación teniendo en cuenta la gran necesidad que se siente de dichos Centros escolares, acuerda por unanimidad aprobar la iniciativa del Sr. Presidente y que en su consecuencia se proceda a solicitar los establecimientos mencionados comprometiéndose de las Escuelas Hogar adri- locales para internado y salares para que en su día se puedan edificar por el Estado, las dos Escuelas Hogares, en las de Parícutos, dotarlas con el 50 por 100 del mobiliario y material necesario para su funcionamiento y en las de regimien ordinario, proporcionar edificios hasta tanto que el Estado construya.

Licencia sustitución vehículo auto-taxi - Se examina a continuación el escrito presentado por el vecino de esta villa Don Felice Rosero Paus en solicitud de que se le autorice para sustituir el coche que actualmente tiene al servicio público Seat 1.500 matrícula M-297.728, por otro en mejores condiciones de conservación y funcionamiento, también marca Seat 1.500 matrícula M-575.606, número de motor 062160, chassis 051120. La Corporación por unanimidad, acuerda autorizarle dicha sustitución.

Acuerdo sobre expediente Colegio - Dada cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de diez y siete de septiembre para gravar la finca propiedad de este Ayuntamiento, Colegio Libre Adaptado Nuestra Señora de la Consolación, situado en esta villa calle Punta Herria de la Taberna número 62, con una hipoteca en garantía de las 781.986,94 pesetas que constituyen la suma de la subvención y el anticipo reintegrable concedido por el Ministerio de Educación y Ciencia para cubrir el presupuesto extraordinario que en su día se forme para efectuar obras de ampliación de doscientos puestos escolares en dicho Colegio y considerando que procede solicitar del Ministerio de la Gobernación la preceptiva autorización para llevar a cabo la proyectada hipoteca en garantía de los auxilios recibidos así como la conformidad del Ministerio de Hacienda. -

La Corporación por unanimidad acordó:

1.º - Que por la Alcaldía Presidencia y por conducto reglamentario se eleva al Ministerio de la Gobernación la correspondiente in-

Concili acompañado de los documentos prevenidos en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951 en suplica de que se conceda su autorización para gravar con hipoteca la finca propiedad de este Ayuntamiento: "Colegio Libre adoptado Nuestra Señora de Consolación" en garantía de las setecientas ochenta y una mil pesetas, diez setecientas ochenta y una mil novecientos ochenta y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos a que asciende la suma de subvención y anticipo reintegrable concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia para obras de ampliación de puestos escolares en dicho Colegio, así como obtener la conformidad del Ministerio de Hacienda para el mismo fin.

A los efectos de los preceptuados en el apartado e) del artículo 303 de la Ley de Régimen Local vigente se hace constar que este Ayuntamiento se compone de siete concejales y el Alcalde, habiendo asistido todos ellos y votado favorablemente al acuerdo.

Acuerdo sobre establecimiento Cerealista en las Maras - De orden del Señor Alcalde, se dio lectura a escritos presentados por vecinos de esta villa en solicitud de que se les concedan terrenos en las Maras para establecer explotaciones cerealistas. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se proceda a un estudio detenido de las condiciones en que el mismo pudiera ceder dichos terrenos, sometiendo los despus meramente a su consideración.

Servicios Contratados: A propuesta del Sr. Alcalde y en vista de la necesidad que se siente de acelerar los trabajos de oficinas de este Ayuntamiento, demasiados numerosos para los funcionarios existentes, ya que el secretario por ser plaza acumulada, tiene que alternar esta secretaría con la de Valdecaballeros, acuerda por unanimidad aprobar el contrato de servicios formulado con el vecino de esta villa Don Angel Saiz y Olivares por un plazo máximo de tres meses o menos si dejare de ser necesario antes.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Señor Presidente se declaró cerrado el acto, siendo las veinte y una horas, de lo que se levanta la presente acta, de que yo el Secretario, certi-

pic.  
~~[Signature]~~  
 Juan Fern  
 [Signature]  
 Lucas Romero  
 melaleon

Sesión extraordinaria el día 6 de diciembre 1968.	En la villa de Herrera del Duque, a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria llevada a efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Baimelos y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con la asistencia del infrascripto Secretario.
Señores Asistentes Presidente Don Angel Gallego Baimelos Concejales	D. José Luis - Rufas Merino
D. José Luis - Rufas Merino	- Nicolás López Lerma
- Eugenio Pacheco Díez	- Juan García Bannello
- Lucas Romero Egea	- Fernando Pivias Liza
- Fernando Pivias Liza	- Ramón Larate Cabrera
- Ramón Larate Cabrera	Secretario
- Ángel Sánchez Brando	- Ángel Sánchez Brando

Abierta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas, de su orden y el Secretario, lee el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Anuncio de labores en las Maras - Por el Sr. Presidente y como continuación al acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día diez y nueve de Noviembre, se dio cuenta a los señores Concejales de las gestiones realizadas ante el Distrito Forestal del Estado para conseguir que este Ayuntamiento proceda al arrendamiento de las labores del lote Epido del Monte Las Maras como segunda fase de los trabajos de adelgazamiento que en dicho lote se llevarán a cabo por el Distrito Forestal, y como complementarios de dichas faenas. La Corporación, teniendo en cuenta la urgencia de que se efectúen dichos trabajos, así como de que los mismos sirven a remediar la calamitosa situación en que se encuentran los labradores del pueblo, por carecer de trabajo y sobre todo de tierras donde labrar, acuerda por unanimidad.

- Primero: Aprobar el pliego de condiciones que se presenta y que ha redactado la Comision de Montes para sacar a subasta la reutilizacion de las labores complementarias a los trabajos de adelgazamiento del Cjido.
- Segundo: Dada la necesidad de que se efectue la adjudicacion en el mas breve plazo posible, que se publique el pliego de condiciones y el anuncio de la subasta en el mismo escrito, reduciendo los plazos de exposicion todo lo posible.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto siendo las veintidos horas, de que como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and notes]*  
 Juan Gomez  
 Juan Romero  
 Juan Gomez  
 Juan Gomez  
 Juan Gomez

a.  
d.  
re-  
al-  
ca-  
in-  
-  
or  
no  
eg  
-  
ca-  
bo-  
los  
-  
a-  
a-  
ior  
d  
a-

- Seccion extraordinaria del dia 8 de Enero de 1968.
- Señores Asistentes  
 Presidente  
 D. Angel Gallego Bañuelos  
 Alcaldes  
 D. Fernando Rivas Gil  
 " " Rivas Heras  
 " " Rivas Garcia Bañuelos  
 " " Lopez Lerma  
 " " Eugenio Paduca Diez  
 Secretario  
 " " Angel Sanchez Aranda

En Hemera del Duque a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve se reunió en Sesión extraordinaria con mas de cincuenta y ocho horas de anticipacion, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Don Angel Gallego Bañuelos, y con asistencia de los concejales relacionados al margen, actuando de Secretario D. Angel Sanchez Aranda que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesion por el Presidente, se procedio a constituir la Mesa Electoral que quedo integrada por el Presidente, el Secretario del Ayuntamiento y el Concejale Don Juan Garcia Bañuelos, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inicio la votacion para elegir tres Compromisarios que segun lo dispuesto en el párrafo 2º del articulo 3º del Decreto 2.439/1967

de 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 5,685 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 2 del artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión	5
Votos escrutados	5
Votos en blanco	0
Votos de claridad nulos	0
Votos a favor de D. Angel Gallego Banales	3
Votos a favor de D. Nicolas Lopez Lerma	1
Votos a favor de D. José Luis Rivas	1

Visto el resultado del escrutinio se proclamó como promisionarios a los concejales D. Angel Gallego Banales, Alcalde Presidente, D. Nicolas Lopez Lerma y Don José Antonio Rivas Marín, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar certificación de la misma a los concejales que lo soliciten de lo que doy fe supliéndose la presente con los miembros de la mesa Electoral

~~Acta~~ ~~Jun 19~~ ~~19~~  
Juan Gallego Banales  
Nicolas Lopez Lerma  
José Antonio Rivas Marín  
Escritura



685 Sesión Extraordinaria del  
Mu. dia 25 de Enero de 1969.

Señores Asistentes  
ro 2. Presidente

avo- D. Angel Gallego Baniñelos  
Concejales

D. Fernando Larate Cabrera  
Fernando Rivas Gil

" Juan Garcia Baniñelos  
" Eugenio Pacheco Diaz

" Roberto Rivas Merino  
" Nicolas Lopez Lerma

" Lucas Romero Egea  
Secretario

o- D. Angel Lainez Baniñelos

si-  
or-  
tifi-  
de

En la villa de Hemera del Duque a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria llevada a efectos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Gallego Baniñelos y con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinte horas treinta minutos, de su orden y o. el Secretario, lee el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Subasta Ejida: El Sr. Presidente, informa cumplidamente a la Corporación sobre la subasta celebrada para amendar las labores del Lote Ejido del Monte Las Navas, con cuyo motivo se ha producido una reclamación por parte de los licitadores a quienes no se les adjudicó por ser su oferta inferior a los que resultaron beneficiados con dicha adjudicación. Como consecuencia de esta reclamación el Sr. Superior Gobernador Civil de la Provincia pidió una información al Sr. Alcalde, que se le dio completa, y en su consecuencia, se ha recibido de dicha Superior Autoridad un escrito que copiado literalmente dice: "Sr. Alcalde de Hemera del Duque = A la vista del informe emitido por esa Alcaldía con fecha 13 del actual mes, en relación con la instancia suscrita por el vecino de esa localidad Don Felix Barranquero Muñoz, en nombre de la cooperativa del Campo El Morro, recurriendo contra la adjudicación del Lote Ejido de la Dehesa Las Navas, y deduciendo del mismo que ninguno de los grupos concurrentes a la subasta, aportaron la documentación que acreditase la constitución legal de su respectiva agrupación y por tanto no se dio el debido cumplimiento al pliego de condiciones de referida subasta, estimo este Gobierno Civil que procede su anulación y celebrar nueva subasta. = Lo que le participo a V. S. en relación con la consulta que plantea en su escrito ya citado, para su debido conocimiento y el de esa Corporación Municipal de su Presidencia. = Al propio tiempo se servirá V. S. comunicar el acuerdo adoptado a D.

Felic Barrau quero Muñoz, como contestación a la instancia que dirigió a mi autoridad.

En su consecuencia, la Corporación estudia detenidamente el asunto, y teniendo en cuenta el escrito transcrito, acuerda por unanimidad.

Primero: Anular la subasta para la adjudicación de las labores del Lote Ejido del monte Las Navas, propiedad de este Ayuntamiento celebrada el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, fundándose en que ninguna de las proposiciones se ajustaba a las condiciones del pliego y como consecuencia del escrito del Sr. Gobernador Civil antes transcrito que así lo recomienda a este Ayuntamiento.

Segundo: Clasificar el pliego de condiciones en el sentido de que no se admitirá ningún pliego o proposición sin que se justifique que los proponentes están organizados en cooperativas, Asociaciones, Coleccionistas o Grupos de colaboración o bien que se encuentran tramitando estas agrupaciones.

Tercero: Sue dado la premura del tiempo, pues la demora en la tramitación ocasionaría la imposibilidad de efectuar los trabajos que se celebran en la subasta mencionada, se publique el pliego de condiciones nuevamente y se anuncie nueva subasta en el mismo edicto reduciendo los plazos tanto como sea posible.

Plan Aprovechamiento Navas: A continuación por la Corporación se examina la conveniencia de ceder labores en la Dehesa de Las Navas persiguiendo el doble fin de remediar la calamitosa situación de la población agricultora de esta villa y la mejora de pastos de dicha finca, que para alcanzarlos habría que adjudicar las labores a los quinteros solo por un año y señalándole los sitios que los que proceden a efectuar dichos trabajos para mejora de la finca. La Corporación en su consecuencia acuerda por unanimidad, que a su debido tiempo se adjudiquen de la única forma posible, por contratación directa los trozos de terreno que necesitan de la-

bores para como se dice mejorar los pastos.

**Presupuesto Extraordinario:** Por la Presidencia se indica a la Corporación la conveniencia de estudiar la forma de arreglar varias calles del pueblo, que están necesitadas de dicha reforma o reparación, para lo que estima que sería convenientemente formar un presupuesto extraordinario que incluyera, todas ellas o las más posibles, acordándose por unanimidad, que se haga un estudio detenido de cuales sean las más necesitadas, así como la formación del correspondiente presupuesto y proyectos facultativos.

**Compra casa Callejón del Sindicato:** Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de la conveniencia de comprar al vecino de esta villa Don Martín Marino Rubio la casa que posee de su propiedad situada en la Calle Santa María de la Cabeza n.º 18 y un solar situado en la Avenida del Ejército sin número, que por su situación son un obstáculo en las vías públicas en que están situadas, además de producir un desagradable efecto estético. En su consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad, que se proceda a tasar por peritos designados por el Ayuntamiento a las fincas y si se ofrece al propietario su compra por la cantidad que resulte, y caso de que éste se hallare conforme con el precio fijado se proceda a su compra.

**Solicitud aprovechamiento pastos en terrenos de propios consorcios con el Patrimonio Forestal del Estado.** Dato seguido la Presidencia informa detenidamente a la Corporación del aspecto de este problema y se acuerda por unanimidad autorizarle para que se haga la solicitud de que se trata.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
Juan Romero  
Juan G... J... J...

Sesión extraordinaria del  
 día 22 de Febrero 1969  
 Señores asistentes.

- Presidente -

D. Angel Gallego Baniuelos  
 - Concejales -

D. Raimundo Loraate Cabreru

- Fernando Rivas Gil

- Raimon Garcia Canella

- Eugenio Pacheco Diaz

- José Ant. Rivas Merino

- Mercedes Lopez Lerma

- Lucas Romero Ego

- Secretario

- Angel Sanchez Branda

En la villa de Herrera del Duque, a veintidos  
 de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las  
 veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de  
 actos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria llevada  
 a efectos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Gallego  
 Baniuelos y con la asistencia de los Señores Concejales cuyos  
 nombres se relacionan al margen, con la del infrascrito  
 Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente siendo las  
 veinte horas, de su orden y el Secretario, lee el acta de la  
 sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Reconocimiento de créditos. - Por el Pleno del Ayuntamiento se  
 examinan los créditos que a continuación se detallan que presen  
 ta el Sr. Alcalde y una vez deliberado extensamente sobre el  
 particular, se acuerda por unanimidad reconocerlos y que  
 se consignen en el presupuesto ordinario para el ejercicio de  
 1969 para proceder seguidamente a su pago:

A Don Andrés Gallego Baniuelos importe de unas puertas  
 para la tapadera de la Plaza de Toros, 1.275 pesetas; A D.  
 Angel Sanchez Gomez importe de 12.000 tabiques para la  
 Plaza de Toros, 11.250 pesetas; A D. Emilio Muñoz, trabajos  
 efectuados para acondicionamiento del local donde ha de  
 instalarse el teléfono de Palochu 12.524 pesetas; A la Her  
 mandad Judicial de esta villa importe de un recibo por

cuenta y porvenir rural 9.333, pesetas; a la Hacienda Publica por contribuciones de bienes propios de este Ayuntamiento 16.695 pesetas; a Doña Maria Soledad Babiano y otros importe de alquiler de locales destinados a Escuelas 2.700 pesetas. Para satisfacer gastos de uniformes de la Policia municipal 3.621 pesetas; Para pago de juegos artificiales para los festejos de esta villa 6.329 pesetas; para pago de haberes pasivos correspondientes al mes de diciembre del año 1962, 21.246 pesetas; para pago de la aportacion al Instituto de Estudios de Admin. Local del año 1962, 2.419 pesetas; para pago de la aportacion digo, becas concedidas y correspondientes al año 1962, 9.000 pesetas.

**Beneficencia Municipal.** Equivocamente se examinaron peticiones de los vecinos de esta villa Don Francisco Parralajo Lopez, Doña Carmen Melero Bravo, Don Felipe Carballe Alcaraz y Don Gabriel Paldoran Garcia, en solicitud de que se les incluya en la Beneficencia Municipal. Los señores Principales teniendo en cuenta la precaria situacion economica de los solicitantes, acuerdan por unanimidad que se proceda a incluir a dichos solicitantes en el Padron de las Familias pobres, con el numero que les corresponde en el mismo.

**Quinquenio.** A continuacion se pone sobre la mesa, solicitud de los funcionarios de este Ayuntamiento Don Fernando Lopez Benitez y Don Angel Fernandez Gil, el primero, en solicitud de que se le conceda por el Ayuntamiento el cuarto quinquenio, por llevar el tiempo suficiente de servicios, y el segundo, tambien que se le conceda el cuarto quinquenio por las mismas razones que el anterior. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se les satisfagan los quinquenios solicitados a partir del mes de junio del presente año a Don Fernando Lopez Benitez y del mes de agosto a Don Angel Fernandez Gil.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintidos horas de que como Secretario, certifico.

del  
de  
de  
ago  
por  
a  
a  
en  
a el  
que  
de  
as  
a D.  
a la  
ojos  
de  
Hex  
por



Lucas Romero
   
 Juan Garcia
   
 Por un
   
 Muelco

Religencia //

La pongo yo el Secretario para hacer constar por ella que la sesion ordinaria como poudiunt al dia de hoy, no se ha podido celebrar por falta de asuntos de que tratar.
   
 Honora del Duque 25 de Febrero de 1969.

Sesion Extraordinaria del
   
 dia 28 de Marzo 1969
   
 Señores Asistentes.
   
 Presidente.

- D. Angel Gallego Baniuelos
- D. Ramon de Lavata Cabrer
- Fernando Rivas Gil
- Don Ant. Rivas Marino
- Nicolas Lopez Serrano
- Eugenio Pacheco Diez
- Lucas Romero Epua
- Juan Garcia Baniello
- Secretario.
- Angel Sanchez Branda

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve previa convocatoria, reuniose en sesion extraordinaria, en el Salon de Actos de la Corporacion Municipal el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Baniuelos y con la asistencia de los señores Concejales ausentes al margen, asistidos de mi el Secretario.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario, lei el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Visita inspeccion Primera Enseñanza. - Por el Señor Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de la visita de inspeccion realizada por la Inspeccion de Primera Enseñanza de lo que la Corporacion dijo quedar enterada.

Reunion en Badajoz de la Comision Provincial de Dotes. - Por-

el Sr. Presidente, a continuación, se dió cuenta detallada del desarrollo de la reciente reunión celebrada por la Comisión Provincial de Montes, a la que asistió y en la que expuso los problemas que crea en este Municipio la precaria situación de los quinteros vecinos del mismo que en gran número carecen de tierras de donde efectuar labores habiendo sido reformado por la reunión que esta Corporación debió solicitar autorización para ceder a los quinteros expresados ochocientos hectáreas de tierra existentes en los Lotes Municipales, Calvez y Sumideros de la Dehesa de Las Navas de estos propios, pague por un canon fijado en cinco setenta y cinco pesetas por hectárea y en régimen de rotación. El Sr. Alcalde dijo Secretario manifestó que a su entender estos aprovechamientos debían ser adjudicados por subasta pública. El Sr. Alcalde replica que ha resultado en dicha reunión y se le ha asegurado por todos los asistentes, que por tratarse de asuntos públicos en periodo de mejora, podía efectuarse la contratación directamente a los quinteros necesitados y más en este caso que se trata de cubrir las más perentorias necesidades de un gran gran número de familias del Municipio. En vista de ello, la Corporación por unanimidad acuerda que se solicite autorización a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial autorización para ceder las tierras descritas en la forma mencionada anteriormente.

Ambulatorio del Seguro de Enfermedad. - Seguidamente el Sr. Alcalde informó de este asunto a la Corporación acordándose por unanimidad, autorizarse para que gestione lo necesario con el fin de llegar a su resolución.

Autorización instalación de agua potable. - Seguidamente se examinaron las peticiones producidas para el empanche en la red de abastecimiento de aguas domiciliarias, acordándose por unanimidad, acceder a lo solicitado y por tanto autorizar los empanches solicitados, facultando a la Alcaldía para su ejecución.

Aprobación Presupuesto para 1969. - Por la Alcaldía y con

el fin de tener informada a la corporación sobre la marcha económica del Municipio, se muestra un avance de los trabajos que hasta ahora van efectuados sobre la ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para 1969. La corporación examinó con gran interés y determinó la dotación de las distintas partidas, haciendo las observaciones que se estimaron convenientes, que atendidas las que lo merecieron y hechas las correcciones que se estimaron acertadas, se acordó por unanimidad que se continuaran los trabajos y que una vez terminados totalmente se sometiese el mencionado presupuesto municipal ordinario al Pleno, para en su caso, proceder a su aprobación.

**Proyectos.** - Rápidamente se examinaron los expedientes de promoción de primera clase de los señores Francisco Gómez Casas del Reemplazo de 1969 y Luis Pedro Sanchez Casó de 1968 acordándose por unanimidad concederle al primero la promoción solicitada y al segundo la ampliación de la que viene disfrutando.

**Expediente prófugo.** - Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente con motivo de la falta de presentación del suceso Andrés Salazar Salazar hijo de Juan y Carolina, con el núm. 43 del Reemplazo del año 1969, que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante, al acto de la clasificación del suceso, ni tampoco alegó causa justa que lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, así lo expuesto por parte del suceso núm. 44 del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda que se le declare prófugo a todos los efectos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el señor Presidente se dio por terminada, siendo las veintidós horas de que espuso Secretario, certifica.

*Juan Ramiro*  
*Juan G.*  
*Juan Ramiro*  
*Juan Ramiro*

con-  
 esta  
 cipal  
 el-  
 do-  
 as-  
 na-  
 na-  
 so-  
 al  
 pro-  
 is-  
 a-  
 pro-  
 ue-  
 a pe-  
 du-  
 n-  
 l, no  
 o de  
 a lo  
 -  
 el  
 rda-  
 Anor  
 ras

Sesión Extraordinaria

del día 12 de Abril 1969

Seniores Concejales

Presidente

D. Angel Gallego Barrios

Concejales

D. Raimundo Lavarte Cabrera

D. Fernando Rivas Gil

D. Jesús García Camello

D. José Ant<sup>o</sup> Rivas Merino

D. Nicolás López Torra

D. Eugenio Pacheco Díez

D. Lucas Romero Egea

Secretario

D. Angel Sánchez Aranda

En Herrera del Duque a las diez horas del día doce de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y por el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, en las cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y suscitándose los ajustes a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos.

I - Personal activo	743.750	pesetas.
II - Material y diversos	1.505.213	"
III - Clases pasivas.	339.648	"
IV - Deuda		"
V - Subvenciones y participaciones en ingresos	105.131	"
VI - Extraordinarios y de capital	870.000	"
VII - Reintegrables, indeterminados e imprevistos	46.500	"
Total del presupuesto de Gastos.	3.610.242	"

Presupuesto de Ingresos.

I - Impuestos directos	185.606	pesetas
II - Impuestos indirectos	54.500	"
III - Tasas y otros ingresos	685.000	"
IV - Subvenciones y participaciones en ingresos	1.413.102	"
V - Impuestos patrimoniales	1.205.028	"
VI - Extraordinarios y de capital		"
VII - Eventuales e imprevistos	64.000	"
Total del presupuesto de Ingresos.	3.610.242	"

Resumen

Importan los gastos - - - - - 3.610.242

Valen los ingresos - - - - - 3.610.242

Nivelado.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al H.º Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Ba-



es para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que artificio.

Lucas Romero
   
 Juan José
   
 Juan José
   
 Juan José

Diligencia. - La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria que tenía que celebrarse el día veintinueve del actual, no ha podido celebrarse por insuficiencia de asuntos para tratar.

Huancabamba del Perú 29 de Abril de 1969

[Signature]

u -  
 su  
 sto  
 g  
 me  
 Ba

Sección Extraordinaria del  
día 7 de Mayo de 1969.

Señores Asistentes.  
Alcalde.

D. Angel Gallego Bañuelos  
Concejales.

D. Fernando Parate Fabrega  
Concejales.

- Fernando Rivas Gil  
- José Ant. Rivas Heredia

- Nicolás López Lerma  
- Eugenio Pacheco Díez

- Lucas Romero López  
- Peiro Garcia Paredes  
Secretario

- Angel Sanchez Branda

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas treinta minutos del día siete de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria llevada a efectos con las formalidades legales, reuníronse en sesión extraordinaria, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Bañuelos, los señores Concejales anotados al margen, asistidos de mi el Secretario.

Abierta el acto por la Presidencia siendo las veinte horas y treinta minutos de su orden y el Secretario leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Parta del Consejero Nacional Don Fernando Robina: De orden de la Presidencia, se lectura de una carta suscrita por el Consejero Nacional D. Fernando Robina Domínguez en la que participa sus ardientes deseos de servir desde sus cargos a España y a los intereses de la misma. La Corporación por unanimidad, acuerda que conste en acta su agradecimiento.

Parta de Don Alfredo Lemas Sanchez Novas: A continuación por la Presidencia se informa del contenido de una comunicación recibida del Sr. Diputado Provincial por este Partido Don Alfredo Lemas Sanchez de Novas, por la que se dan noticias de las sesiones de trabajo que se proyecta celebrar por la Junta Diputación Provincial en algunos partidos de la Provincia; a cuyos efectos solicita supervenir de este Ayuntamiento en relación con los problemas que a nivel comarcal, sea de mayor interés darles solución. También se indicó la probabilidad de que tengan lugar estos trabajos en el Panteón de Garcia de Bola. La Corporación por unanimidad acuerda: Hacer entre los problemas de más importante solución los siguientes.

Primer: Desplazamiento absoluto de la Reserva de Caza Nacional de Sanjurjo Ljara por los cuantiosos daños que causa en los términos de Herrera del Duque, Tuelabrada, Villarta y Hulechota de los Montes; como así mismo el que se proce-

da a los pagos de años causados por las especies de dicha Reserva en siembra y arbolados de los terrenos citados.

Segundo: Que se dote a esta zona de comunicacion telefónica directa con Talavera - Madrid y se mejore la línea con Badajoz.

Tercero: Que se promuevan turísticamente las zonas más idóneas de los embalses de García de Sola y Lijera y en especial la isla de Palos, para lo cual es indispensable el asfaltado y en algunos casos ensanche de las carreteras que afluyen a los mismos, no solo de la zona, sino también de las provincias limítrofes, condición sin la que un ejemplo turístico no puede prosperar.

Cuarto: Ofrecer en principio, para la instalación de un polígono experimental de protuberancias en superficies en extensión y aptitud necesarias, en las fincas propiedad de este Ayuntamiento.

Quinto: Dada la importancia de la Zona repoblada solicitar se instalen industrias derivadas de esta Riqueza forestal.

Seis: Solicitar respetuosamente del Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, el que estas sesiones de trabajo, se realicen en el núcleo urbano de esta localidad, no ya solo por su título de cabeza de partido, sino también por la situación propicia y el disponer, además de locales modernos y adaptados a las exigencias de esta clase de estudios.

Séptimo: Que se solicite en el orden local, la terminación en este pueblo del alcantarillado y saneamiento, construyéndose un colector.

Octavo: Que se aumente el caudal de aguas de este pueblo, para el abastecimiento domiciliario del mismo, extrayéndolo del Pantano de García de Sola.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta el acto, siendo las veintitrés horas, del que se extiende la presente acta, de que como Secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesión Extraordinaria del  
 día 17 de Mayo de 1969

Señoras Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Angel Gallego Balmelo  
 Concejales

D. Remedios Lafata Cabrera

4. Fernanda Rivas Gil

2. Popi Martínez Rivas Utrera

2. Mercedes Lopez Ferrera

2. Eugenio Pacheco Diez

4. Lucas Romero Egea

4. Benito Garcia Llanusa

Secretario

4. Angel Sanchez Aranda

En Herrera del Duque a las veinte horas del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con presencia del Rector de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión de asuntos relacionados con el Colegio Libre de esta población, asistidos de un el Secretario.

Colegio Libre adaptado Nuestra Señora de la Consolación: Seguidamente de orden de la Presidencia, del Sr. y el Secretario, la comunicación recibida del Ministerio de la Gobernación y que copiada literalmente dice: Ministerio de la Gobernación. = N.º 4321 = Rf. 2.º Admin. Local. = Lec. 2.º Examinado el expediente iniciado por ese Ayuntamiento al solicitar autorización para hipotecar un inmueble de propios y = Resultando: que el Ministerio de Educación y Ciencia en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1614/1964, recurrió al Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz), el derecho a percibir un abono económico por un importe total de 781.986,94 pesetas de las que 703.788,24 pts, corresponden a subvención y el resto de 78.198,70 pts, como anticipo reintegrable para obras de ampliación del Colegio Libre adaptado Nuestra Señora de la Consolación, instalada en la localidad. La cantidad indicada habría de ser liquidada por el Banco de Crédito de la Construcción previa la constitución de garantía hipotecaria a su favor por el Ayuntamiento. - Resultando que para prestar la referida garantía

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 17 de Septiembre de 1968, acordó gravar los siguientes bienes: el solar y construcciones existentes y que se construyere para ampliación en el Colegio Libre Adaptado, sito en la calle Santa Clara de la Taberna número 62. Los inmuebles mencionados calificados de propios, han sido pericialmente valorados en un total de 1.276.497,50 pesetas. Resultando que remitido el expediente al Ministerio de Hacienda el 13 de Diciembre de 1967, fue desuelto favorablemente en forma con fecha 12 de Febrero del año en curso. Visto el Decreto 1.914/1964, sobre construcciones escolares, la vigente Ley de Régimen Local y los Replantes de Bienes y Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y otras disposiciones concordantes de procedente aplicación; y: Considerando que el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y su concordante artº 95 del Reglamento de Bienes requieren la autorización ministerial de los acuerdos municipales que impliquen la disminución actual o potencial de su patrimonio de propios, autorización que condiciona la ejecución de los referidos acuerdos conforme disponen los artículos 361 de la referida Ley y 223 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952. Considerando que el Ayuntamiento realiza una actividad administrativa de su competencia, conforme a lo previsto en el artículo 101 de la referida Ley ejercitando las facultades de iniciativa que le reconoce el artículo 6 de aquella. Considerando que el expediente instruido al efecto ha sido documentado acreditando los extremos contenidos en la circular de 14 de Septiembre de 1951. En su virtud este Ministerio ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Herrera del Duque (Badajoz), para constituir hipoteca a favor del Banco de Crédito a la construcción sobre los bienes antes enunciados en cantidad suficiente para cubrir la garantía requerida por dicho Banco, para financiar el crédito concertado con el mismo y cuyo importe habrá de ser destinado a financiar la ampliación de un Colegio Libre Adaptado en la localidad. Ello es obstante, la presente autorización quede condicionada a la obtención de la oportuna

dis-  
 m-  
 sus-  
 cu-  
 tr-  
 m-  
 el  
 -  
 m-  
 e  
 n-  
 te  
 a  
 nio-  
 l  
 -  
 por  
 24  
 co-  
 jo  
 solo  
 de-  
 sus-  
 tar-  
 nota

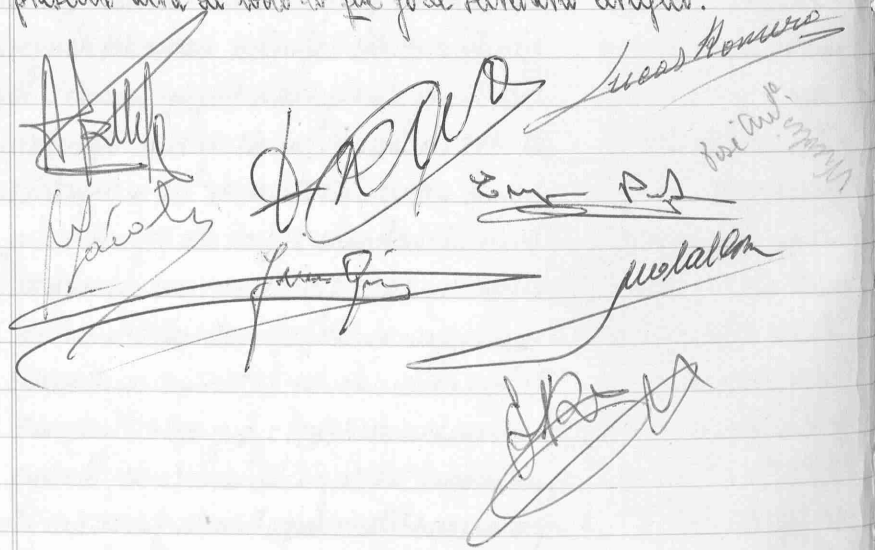


cion de la operacion crediticia y del presupuesto extraordinario que ha-  
ya de formarse a tal fin ante el Ministerio de Hacienda. Lo que con  
devolucion del expediente comunico a V.S. para su conocimiento y efec-  
to. = Dios guarde a V.S. muchos años. = Madrid 5 de Marzo de 1969 =

Firma ilegible - Hoy un sello que dice: Ministerio de la Goberna-  
cion, Direccion General de Administracion Local. Seccion 2ª. Sr. Al-  
calde Presidente del Ayuntamiento de Herrera del Duque. = (Bada-  
jos.)

En su consecuencia la Corporacion una vez que deliberó am-  
plamente sobre el particular, acordó por unanimidad, ad que se  
inicie la tramitacion del correspondiente presupuesto extracor-  
dinario para la ejecucion de las obras de ampliacion del Co-  
legio Libre adaptado "Nuestra Señora de la Concepcion de esta  
villa".

Las señas o en el objeto de la convocatoria, el señor Presidente  
levantó el acta siendo las señaladas horas, del que se extiende im-  
presante acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

The bottom section of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'García'. In the center, there is a large, stylized signature that looks like 'J. A. ...'. To the right of this, there is a signature that reads 'Lucas Romero'. Below these, there are more signatures, including one that says 'Juan José' and another that says 'Medalla'. There are also some illegible stamps and scribbles.

ha- Sesión Ordinaria del día

con 27 de Mayo de 1969

ape- Señores Asistentes.

69- Alcalde - Presidente.

cas- D. Angel Gallego Bañuelos

Al- - Alcaldes -

ada- D. Raimundo Zurate Babera

- Fernando Rivas Gil

am- - Eugenio Pacheco Diez

ca- - Lucas Romero Egan

cor- - Juan Garcia Carrillo

Co- - Nicolás López - Loma

esta

nte

m-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

En Hemera del Puyú, a las veintinueve horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Bañuelos, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Alcaldes que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a elaborar sesión pública ordinaria, asistidos de un el Secretario Interventor.

Liquidamente y siendo la hora expresada por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, manifestando que habían excusado su asistencia los Alcaldes señores Rivas Reboto digo Merino, y de su orden yo el Secretario, leí el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Comunicación de Buelas. - Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto a la Corporación el escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, número 248, por el que se participa a este Ayuntamiento que dicho Organismo en sesión celebrada el día 23 de Abril pasado tomó acuerdo de conceder a este Ayuntamiento una subvención de 150.000 (ciento cincuenta mil pesetas) para la construcción de un muro de cerramiento para proteger y aislar un Grupo Escolar y al mismo tiempo definir la zona de campo escolar cuyo presupuesto total es de 197.000 pts (ciento noventa y siete mil pesetas) acompañando así mismo el proyecto y presupuesto; y

Resultando: Fue al escrito mencionado se acompañó proyecto y presupuesto de la obra a que se refiere.

Resultando: Fue en el apartado 3º del mencionado escrito se concede al Ayuntamiento el plazo de dos meses para ejecutar las obras.

Considerando: Fue la perentoriedad del plazo, impide a este Ayuntamiento la contratación de esta obra por el procedimiento de subasta o concurso, y que la no ejecución en el plazo señalado llevaría consigo la anulación de la obra de los presupuestos de la Junta de Construcciones Escolares.

Este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra.

Segundo: Declarar de urgente realización la obra objeto de este acuerdo y en su consecuencia prescindir de los requisitos de subasta o concurso efectuándola por administración.

Tercero: Efectuar las necesarias operaciones contables para que el Ayuntamiento pueda satisfacer las Cuarenta y siete mil Pesetas que ha de aportar a la ejecución del cerramiento y

cuarto: Encargar al Concejal Sr. Rivas Gil para la organización y dirección de los trabajos, dando cuenta periódica al Ayuntamiento.

Entidades de Población: A continuación la Corporación examina los modelos T.P. 1 y T.P. 2, integrantes de los trabajos del Curso Nacional de Habitantes, y que se refieren a las Entidades de Población existentes en el término Municipal, acordándose por unanimidad aprobarlos tal y como se encuentran redactados.

Nombramiento Comisión Laboral Dehesa Boyal = A continuación la Corporación estudia el problema de la escasez de labores en la Dehesa Boyal, llegando a la conclusión de nombrar una Comisión integrada por los Señores Concejales siguientes: Presidente, Don Eugenio Pacheco Díez, Don José Antonio Rivas Alvario y Don Lucas Romero Egea, que se encarguen de hacer todos los trabajos inherentes a esta cuestión, dando cuenta después al Ayuntamiento.

Bandera Nacional: Seguidamente se expone por el Sr. Alcalde la necesidad de adquirir una Bandera Nacional para este Ayuntamiento, acordándose el mismo autorizarle para que la adquiera y satisfaga su importe.

Edificio Juzgado de Instrucción: A continuación se ordena al Sr. Presidente de Actura a escrito del H. Sr. Ruiz de Instrucción del Partido, por el que se indica a este Ayuntamiento el mal estado del edificio propiedad del mismo, donde se halla instalado dicho Juzgado, solicitando se proceda a su reparación.

y si es posible, construcción de una planta más para albergar los servicios del Buzgado Comarcial que se encuentra en grave deficiencia por tener que abandonar el que hoy ocupa y no encontrar local apto.

En la exposición teniendo en cuenta, que el estado del edificio, sobre todo del tejado, es precario, siendo por tanto necesario proceder a su reparación para evitar mayores daños y que la construcción de otra planta, que por otra parte, recibiría un impulso al enviárselo al Ministerio de Justicia para el Buzgado Comarcial, mejoraría considerablemente dicho edificio y al aprovechar el momento en que han de hacerse las reparaciones apuntadas, el presupuesto sería más bajo, en su totalidad por una unidad:

Primero: Que se encargue la confección del oportuno proyecto y presupuesto de la obra, para estudiar en vista de su coste la conveniencia de realizar las obras solicitadas.

Beneficencia: Por el Sr. Presidente se da cuenta de haber solicitado sean recibidos en Beneficencia los vecinos Domingo Muñoz de Alba, Pote Vega Lina y Ignacio Redondo Camarero, acordándose por unanimidad recibidos en el Padrón de la Beneficencia.

Anteproyecto Colegio de Segunda Enseñanza: Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tiene anunciado debía procederse a la decisión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para efectuar obras de ampliación de puestos escolares en el Colegio Libre Adaptado "Nuestra Señora de la Asunción" a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los Señores Rincón puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Visión: Vistos los expresados documentos y Resuelto: Que desistido detenida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las previsiones legales vigentes





noies necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto el acto, siendo las veintitres horas, extendiendole la presente de fue como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'J. J. Garcia' and another that says 'Molalain'.

Seccion extraordinaria del dia 13 Junio 1969

Señoras Asistentes, Presidente.

D. Angel Gallego Balmelo Alcaldes

D. Raimundo Lavate Labra

Guillermo Pacheco Diez

Miguel Lopez Lerma

Benito Garcia Bannella

Fernando Rivas Gil

José Luis Rivas Merino

Lucas Romero Egea Secretario

D. Angel Sanchez Aranda

En Memora del Duque a las veintitres horas, treinta minutos del dia trece de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel Gallego Balmelo, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, como componentes del Pleno de la Corporacion con el fin de proceder a elebrar sesion publica extraordinaria, asistidos de mi el Secretario.

Liquidamente y siendo la hora expresada de las veintitres y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto y de su orden yo el Secretario, lei el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Resumen Television. - Liquidamente el Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion que el objeto de la presente sesion es el de acordar, si procede sobre la otion a T.V.E. de las instalaciones efectuadas y las mejoras en las mismas, o ampliaciones, del receptor de T.V. que ha de instalarse en el lugar conocido por "El Castillo". Consideranda por la Corporacion la gran impor-

funcionamiento que el buen funcionamiento de este receptor tiene para el Municipio, y dado que encontrándose bajo la atención directa de los técnicos de T.V.E. ha de ser su funcionamiento más correcto y su emisión más eficaz, acuerda por unanimidad ceder a la Comisión Española, por tiempo indefinido, el uso de las instalaciones que ya están efectuadas así como las mejoras y ampliaciones que en las mismas se hayan del receptor que ha de instalarse en el lugar conocido por "El Castillo" próximo a este pueblo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veintidós horas de la que se extiende la presente de que conste lo que se certifica.

*[Handwritten signatures and initials]*  
 Alcalde: *[Signature]*  
 Secretario: *[Signature]*  
 Vocales: *[Signatures]*

Sesión extraordinaria  
 del día 30 Junio 1969

Señores Asistentes

Presidente

D. Ángel Gallego Baniuelos  
 Alcaldes

~ Ramón Barate Vabre

~ Nicolás López Arma

~ Fernando Rivas Gil

~ Eugenio Padura Díez

~ Lucas Romero Egea

~ Juan García Canella

Secretario

D. Ángel Sánchez Brande

En Plena del Ayuntamiento de treinta de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ángel Gallego Baniuelos, con la asistencia de los señores Concejales suscritos al margen, que habían sido citados al efecto, y siendo las veintidós horas dijo las veintidós horas por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, manifestando que había justificado su ausencia el Concejil Sr. Rivas Arma. Le dio principio a la sesión por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.  
 Expediente de Habilitación y Suplementos de créditos = Visto el expediente suscrito para suplementar y habilitar créditos, haciendo uso del superavit del último ejercicio liquidado, en el presupuesto municipal ordinario para 1969, y

Considerando: Que la Memoria - Propuesta redactada por el Secretario Interventor, tiende a satisfacer fines de carácter obligatorio o inaplazable, con los suplementos y habilitaciones propuestos, sin que por ello queden indolados los servicios a que afectan.

Considerando: Que la Comisión Municipal Permanente ha informado favorablemente en este expediente.

Considerando: Que en la tramitación del mismo se han observado las prescripciones legales.

La Corporación Municipal, una vez discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal se acordó por unanimidad.

1º = A probar la unidad propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos, quedando en su construcción, fijadas definitivamente las partidas de acuerdo con dicha propuesta, que consta en el expediente, y cuya cuantía es de trescientos diez mil cuatrocientas diez y ocho pesetas de suplementos y ciento cincuenta y un mil pesetas de habilitaciones.

2º = Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prescrito en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

3º = Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48 de 23 de Julio de 1966 se remitan copias de este expediente al Alto Ex. Rife Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y Delegado de Hacienda de la Provincia.

Inclusión de Beneficencia de Teodoro Alba Calderín - Piqui - Durante se examina la petición de D. Teodoro Alba Calderín para que se le incluya en las listas de Beneficencia, La Corporación encontrándose justificada su inclusión por la

calamitosa situación del interesado, acuerda por unanimidad que se le incluya en las listas de Beneficencia.

Presupuesto Extraordinario = Liquidante el Sr. Presidente dijo: fue el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formulado para efectuar obras de ampliación de puestos escolares en el Colegio Libre Adoptado Nuestra Señora de la Consolación, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de 27 de Mayo de 1969 y expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Liquidante, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Setecientas noventa y siete mil doscientas veintinueve pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Liquidante se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previa anuncio en el B.O. de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al H. H. Sr. Felipe de Hacienda a sus efectos.

Personal contratado = Liquidante se revisa el acuerdo adoptado sobre contratación de los servicios auxiliares administrativos de Don Angel Panchoy Heras, el cual se efectuó como consecuencia de que la Secretaría de este Ayuntamiento está acumulada a la del vecino de Valdecaaballeros y el exceso de trabajo aconsejaba que durante el tiempo que esta situación persistiera sería necesario reforzar el personal existente. Como quiera que aun continúa la misma situa-

cion, se acuerda por unanimidad, que continue prestando sus servicios el aludido auxiliar, hasta nuevo acuerdo del Ayuntamiento que se producirá cuando las circunstancias hagan necesario a tal funcionario.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, levantándose la sesion a las veintitres horas, de lo que se extiende la presente acta de que como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and text]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

Diligencia:

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion del día treinta y uno de Julio no se pudo celebrar por asistir solo el concejal Don Lucas Romero. Epa.  
Herrera del Duque a 31 de Julio de 1969



Sesión extraordinaria  
del día 4 - Agosto de 1969.

Seniores Asistentes.

Alcalde - Presidente

D. Angel Gallego Baniñelos  
Concejales

D. Fernando Rivas Gil

" Raimundo Larate Cabrera

" Jaime Garcia Paredillo

" Nicolas Lopez Lema

" Lucas Romero Egea

" Eugenio Pacheco Diez

" José Luis Rivas Merino

Secretario

D. Angel Sanchez Brando

En Honra del Duque a cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Baniñelos, con la asistencia de los señores Concejales ausentados al margen, que habian sido citados al efecto, y siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, se dió principio a la sesión por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Excmo. Sr. Diputado Sr. Don Sebastian: Por la Cooperativa Agrícola "San Sebastian" de esta villa se solicita a este Ayuntamiento, la cesión de un solar en el sitio conocido por la denominación "Novo del Cementerio" de unas dimensiones de 32 metros por 25 metros. La Corporación y como consecuencia del informe del Secretario. - Interventor de este Ayuntamiento en el sentido de no permitir la Ley la cesión de terrenos o bienes de uso público, así como, que aun desajustandolos de esa calificación, habria que enajenarlos por medio de subasta, acuerda por unanimidad deslugar lo solicitado.

Expediente de modificación de créditos: Liquidamente se da lectura de escrito del Excmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que manifiesta que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 22 de la Ley 48 de 1966, puede continuarse la tramitación del expediente de modificación de créditos aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día treinta de junio pasado, con la excepción de las partidas 1.1104 (funcionarios escalas administrativas) y 1.1502 (personal servicios especiales) por oponerse a lo dispuesto en la norma 7ª de la Circular de la Dirección General de Admón. Local de 24 de Enero del año actual. En su consecuencia el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, excluir del citado expediente las partidas mencionadas quedando por tanto, fijados los suplementos en trescientas tres mil, cien

to cincuenta pesetas y las habitaciones en ciento cincuenta y una mil pesetas.

Escrito Distrito Forestal: A continuación se da lectura a escrito del Distrito Forestal de Badajoz que traslada a tro del Pleno Pr. Subdirector General de Montes, autorizando a este Ayuntamiento digo al Distrito Forestal de Badajoz para el cultivo agrícola de adjudicación vecinal en 200 hectáreas del Monte dehesinado Las Navas y Puerto del Lobo para allí mínimo 9-13. del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Badajoz, por un plazo de tres años y canon de 175 pesetas por hectárea y año de la concesión.

Escrito anulación subasta Hoyo: A continuación se da lectura de escrito del Distrito Forestal por el que se comunica a este Ayuntamiento haber sido anulada la subasta del Lote Hoyo de las Dehesas de Las Navas celebrada el 18 de Septiembre de 1968, para aprovechamiento de pastos, por que la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, no llevó a efecto la adjudicación definitiva, por estar en aquellas fechas pendiente de inmediata aprobación la reposición de la zona objeto de dicho aprovechamiento.

Plan de aprovechamientos Forestales: Por iniciativa del Sr. Alcalde, se estudio, discutió y puesto que fué a votación, se aprobó por unanimidad el plan de los aprovechamientos forestales en el Monte número 9 del Catálogo de los de Utilidad Pública propiedad de este Municipio dehesinado Las Navas y Puerto del Lobo para allí - en el objeto de someterlo a conocimiento y estudio del Patrimonio Forestal y Distrito Forestal de esta Provincia de Badajoz conforme a los lotes en los que se pretende realizar aprovechamientos, se encuentran o no consorciados en la forma siguiente:

Lote Lucinero y V. Sordillo.

Pastos, 200 cabeceras de pastos lanar o sus equivalentes.  
Tipo de tasación 20.000 pesetas. Agrícola.

Majadavieja.

Pastos, 200 cabeceras de ganado lanar o sus equivalentes. Tipo de tasación 20.000 pesetas. Apícola y pino.

El Hoyo.

Pastos, 300 cabeceras de ganado lanar o sus equivalentes. Tipo de tasación 25.000 pesetas. Pino y apícola.

Los Hoyos.

Pastos, 200 cabeceras de ganado lanar o sus equivalentes. Tipo de tasación 9.000,00 pesetas.

Estos aprovechamientos serán propuestos por la Alcaldía al Sr. Ingeniero Jefe del Patrimonio Forestal de la Provincia.

Lotés núms. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 con el Distrito Forestal

Molinillo de Ará: rastrojeras en 100 Has. Tipo de tasación: 20.000 pts. Apícola 300 columnas por tres años. Tipo de tasación 3.000 pesetas anuales.

Molinillo de Allá: aprovechamiento 200 Has. rastrojera y 150 barbechos pastos. Tipo de tasación 35.000 pesetas. Apícola 50 columnas, tres años, 500 pesetas.

El Espido.

Pastos en rastrojeras. 250 has. Tipo de tasación 17.500 pesetas. Apícola 150 columnas, tres años. Tipo de tasación 1.500 pesetas.

El Madroñal.

Pastos en barbecho 600 Has. Tipo de tasación 40.000 pesetas.

Galvez.

Pastos, 150 Has rastrojo y 300 Has. posío. Tipo de tasación 30.000 pts

Linterols.

Pastos en 200 Has. posío. Tipo de tasación 30.000 pesetas.

Estos últimos aprovechamientos serán propuestos por la Alcaldía Presidencia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Badajoz.

Exposición de Fianza Estado: A continuación de la Alcaldía - Presidencia, da cuenta a la Corporación de los telegramas cursados a S.E. el Jefe del Estado y a S.A.R. el Príncipe Juan Carlos haciendo patente la adhesión y satisfacción de este Ayuntamiento con las



Sesion ordinaria del dia

27 de Septiembre 1969.

- Señores Asistentes -

Alcalde - Presidente.

D. Angel Gallego Bañuelos

- Concejales.

D. Raimundo Sobate Cabrera

- Fernando Rivas Gil

- Luis Garcia Ballells

- Nicolas Lopez Lerma

- Lucas Romero Ojea

Secretario

D. Angel Sanchez Aranda

En Plena del Duque a veintisiete de Septiembre de

mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporacion Municipal en las bases constitucionales, en sesion publica extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Gallego Bañuelos con la asistencia de los Sres. Concejales ausentados al momento que habian sido citados al efecto, y habiendo las veinte horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto manifestando que habian justificado su ausencia los Concejales Sres. Pacheco Diaz y Rivas Herino.

A continuacion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Obras del Colegio = Por el Sr. Presidente se informa detalladamente a la Corporacion del estado que mantiene las gestiones para realizar obras de ampliacion de puestos escolares en el Colegio Libre Adaptado "Nuestra Señora de la Consolacion" propiedad de este Ayuntamiento. Al efecto participa haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia el presupuesto extraordinario que ha de financiar dichas obras, estando pendiente de formalizar la escritura de hipoteca para que por el Banco de la Construcion se haga efectiva a este Ayuntamiento, la subvencion concedida. Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que se esta en el caso de acordar la forma de contratacion de las obras que en dicho Colegio se han de realizar y que segun el vigente Reglamento de Contratacion habrian de efectuarse por Abasta, segun informe del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, pero tambien, segun informe, con arreglo al articulo 41. 3º pueden efectuarse por contratacion directa los de reconocida urgencia, y como quiera que en ningun caso pueda afirmarse que exista urgencia tan patente como en este, ya que existe un gran numero de alumnos que dificilmente pueden asistir a clases por falta de espacio, y ademas se esta organizando el servicio de transporte escolar con lo que se aumentaria el numero de escolares considerablemente, lo que haria el problema aun mas



no más difícil; por todo ello la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Declarar de suma urgencia la ejecución de las obras de ampliación de puestos escolares, en el Colegio Libre Adaptado Nuestra Señora de la Consolación propiedad de este Municipio, y en su consecuencia, realizar las obras por administración, encargando para representar al Ayuntamiento y vigilar la marcha de dichas obras al Concejal Sr. Rivas Gil, y que actuaría bajo la dirección técnica del aparejador y arquitecto encargado de las mismas.

Tercera agua: Por la Presidencia se manifiesta a la Corporación el problema que anualmente y en la época de estiaje se presenta por la insuficiencia de agua potable para el abastecimiento domiciliario, que da lugar a que tengan que realizarse cortes largos, días de larga duración en el suministro, siendo a su entender la causa de este estado de cosas las bajas tarifas existentes en la actualidad, ya que al ser prácticamente regalada el agua, no se hace un exacto uso de la misma. Por ello estima, se resolvería el problema estableciendo un sistema de tarifas progresivo, de tal forma que la cantidad de agua precisa para una familia, tuviese un precio relativamente bajo, pero los consumos elevados, que casi siempre son debidos al uso del agua para fines de otros usos, tuviesen un precio proporcionalmente más elevado, con lo que se cortarían los abusos que actualmente existen, dando lugar a una mejor administración del agua existente y por tanto a suprimir los cortes que hasta ahora se vienen realizando. En su consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad que se encargue la Comisión Permanente, debidamente asesorada por quien corresponda de redactar unas tarifas que reflejen las consideraciones expuestas, sometiendo las después al Ayuntamiento para su aprobación si procede.

Desembarrido casa Calle Inducato: - Por la Presidencia se ex

pone a la Corporación la necesidad de demorar la casa situada en la calle del Sindicato, que fue adquirida por este Ayuntamiento para incorporarla a dicha calle, lo fructo en ello un ensanchamiento de la misma. Por la Corporación se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que disponga lo necesario conducente al demarcamiento de dicha casa y libre las cantidades precisas para ello.

**Inversión Fondos impuesto Prevención Paro:** - Seguidamente se da cuenta a la Corporación de que por el Ministerio de Trabajo se ha dado autorización a este Ayuntamiento para invertir la suma de Cuarenta y un Mil, Cuatrocientos catorce pesetas, existentes del Fondo del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, en empedrados de vías públicas, la Corporación, teniendo en cuenta que el fin principal de la inversión de estas cantidades, es el de paliar el posible paro, existente, se desvirtuaría dicho fin, si para la realización de dichas obras, hubiese que utilizar el procedimiento de subasta o concurso, ya que el largo periodo de tiempo que dicha tramitación requiere, haría su inversión inoportuna ya que no podría efectuarse en los momentos críticos, sino cuando la documentación estuviese a punto, por ello, la Corporación por unanimidad acuerda que dichas obras se realicen por administración, encargando de la dirección de las mismas, a la Comisión de Obras de este Ayuntamiento.

**Servicio de Limpieza:** - A continuación la Presidencia, manifiesta a la Corporación la necesidad que se siente en el municipio, repetidamente expuesta a todos los componentes de la misma por toda clase de personas de que se establezca un servicio de limpieza y recogida de basuras. Discutido ampliamente por la Corporación el asunto, se acuerda por unanimidad, que se realicen las operaciones necesarias con el fin de establecer en principio de Enero del año próximo el servicio de limpieza de vías públicas y recogida de basuras en los edificios particulares, redactando al mismo tiempo las ordenan-

Las fiscales que autoriza el artículo 440 num. 14 de la Ley. Dicho servicio se prestará por el sistema de arrendamiento, contratándose se por medio de subasta y de acuerdo con el pliego de condiciones que ha sido redactado por la Comisión Permanente y que se aprueba por unanimidad en este acto.

Defensa de Aras = Por la Presidencia se da cuenta del estado que mantienen las operaciones de cultivo agrícola en el monte número 9-B. de Badajoz, leyéndose el escrito recibido de la Subdirección General de Montes Patalegados autorizando a la Jefatura del Distrito Forestal de Badajoz para que incluya en el Plan de aprovechamientos correspondientes al Monte Las Aras y Puerto del Lobo para alia del Catálogo de los de Utilidad Pública el aprovechamiento de cultivo agrícola en 800 Hect. por tres años por un canon de 175 pesetas por Hectárea y año. La Corporación se dio por enterada y delegó en el Sr. Presidente para que gestione todo cuanto sea necesario a este fin.

Fiestas Septiembre = Por la Presidencia se hace una detenida exposición de los actos realizados con motivo de las Fiestas Locales de Septiembre, acordándose por la Corporación para que con cargo a las consignaciones del presupuesto ordinario libere las cantidades que la organización de dichos festejos haya su puesto.

Subvención Paro Obrero 50.000 pesetas = Igualmente da cuenta de que por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 pesetas, destinadas a estudiar el paro obrero existente en la localidad. Suplenente considerado el asunto, se acuerda por unanimidad invertir dicha cantidad en publicación de viles públicas en el asajo Público, y como quiera que el fin primordial de la inversión de estos fondos es remediar el paro obrero existente, que es incompatible con el procedimiento de subasta para contratar dichas obras, que se contraten por gestión directa solicitando los obreros del

Registro de Colocación Obrera.

Tras no haber otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de que como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names: Juan, Lucas Romero, Juan]*

Ramundo  
Fernando  
Juan  
Nicolás  
Lucas

Sesión extraordinaria del  
 día 4 de Octubre de 1969.  
 - Señoras Asistentes -  
 - Alcalde - Presidente -  
 D. Angel Gallego Baniuelos  
 - Concejal -  
 D. Ramundo Lavate Cabrera  
 - Fernando Rivas Gil  
 - Juan Garcia Canella  
 - Nicolás Lopez Lerma  
 - Lucas Romero Egea  
 - Eugenio Pardeco Diez  
 - José Luis Rivas Marino

En Herrera del Duque a cuatro de Octubre de  
 mil novecientos sesenta y nueve, Constituida la Corporación  
 Municipal en las Casas Consistoriales, en sesión pública ex-  
 traordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don An-  
 gel Gallego Baniuelos con la asistencia de los señores Concejales  
 abstenidos al margen que habían sido citados al efecto, y  
 siendo las veinte y treinta minutos por el Sr. Presidente se  
 declaró abierto el acto.

A continuación se dio por lectura del acta  
 de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.  
 Designación Representante Ayuntamiento para firmar Escritura  
 Hipoteca - El Señor Presidente manifiesta que el motivo  
 de esta sesión es proceder a designar un miembro de este  
 Ayuntamiento para que lo represente en el acto de firmar  
 del escritura de hipoteca necesaria para recibir la subvención  
 del Ministerio de Educación y Ciencia por conducto del  
 Banco de Crédito a la Construcción para efectuar obras de  
 ampliación del número de puestos escolares en el colegio

Se ha adoptado nuestra Señora de la Consolación propiedad de este Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acuerda, designar para que represente a este Ayuntamiento, en el acto de la firma de mencionada escritura al Segundo Teniente de Alcalde Don Fernando Rivas Gil, mayor de edad, casado, de castro claustral natural y vecino de esta villa y con Documento Claustral de Identidad número 2323985...

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

Raimundo  
Fernando  
Juan  
Nicolás  
Lucas  
Eugenio  
Jose put?

*[Handwritten signatures and initials, including Juan Rivas Gil, Juan Romero, and others.]*

Sesión ordinaria del día 28 de Octubre 1969

- Señores asistentes -

Alcalde - Presidente -

D. Angel Gallego Bañuelos

- Ausente -

D. Raimundo Sabatá Cabrera

- Fernando Rivas Gil

- Simón García Ballester

- Nicolás López Lerma

- José Luis Rivas Mexino

- Juan Romero Ego

Secretario

- Angel Sánchez Brandan

En Herrera del Duque a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en las salas consistoriales en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Bañuelos, con la asistencia de los señores Concejales ausentes al margen, que habían sido citados al efecto, y siendo las veinte horas por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto. A continuación se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Beceas: Liquidamente el Sr. Presidente da cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente concediendo becas de estudios mensuales a distintos alumnos del Colegio Libre Adoptado propiedad de este Municipio. La Corporación por unanimidad acuerda



ratificar dicho acuerdo concediendo dichas becas a Don Fermín Martín Peitey, Don Felis Coronel Sánchez, Don Antonio Paus Murióz, Don Luis Vagueris Saurandrei, Don Angel Sánchez Merino, Don Justín Cuatrecasas Lueda, Don Angel Ledesma Díaz, Don Juan María Hernández, Don Andrés Muñoz Cintas, Don Angel Muñoz Muga, Don Leopoldo García Vasquez, Don Félix Ledesma Ledesma, Don Manuel Valle Ordoña y Don José Felgado González, habiéndose denegado la solicitud presentada por Don Natalio Marchena Ferrand.

Adjudicaciones definitivas subasta de la Dhesa de las Navas: Reglamentando la Corporación examina los expedientes de subasta de los aprovechamientos forestales de la Dhesa de las Navas, propiedad de este Ayuntamiento, y no habiéndose presentado reclamaciones en contra de las adjudicaciones provisionales efectuadas por las Mesas de Licitación, acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente los aprovechamientos en las formas en que consta en los distintos expedientes.

Cuentas de Presupuesto Ordinario y de Patrimonio de los ejercicios de 1967 y 1968. Se somete al Pleo, al examen y aprobación en su caso, de la Junta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1968 una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se somete al Pleo al examen y aprobación en su caso, de la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1968 una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 790 de la Ley de

### Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente de que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de definitiva.

Se souete al Pleno el examen, y aprobacion en su caso, de la Cuenta General de Presupuestos Ordinarios correspondiente al ejercicio de 1967 una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente de que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional.

Se souete al Pleno el examen, y aprobacion en su caso de la cuenta anual de administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967 una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Permanente de que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de definitiva.

Pagos en cargo a Imprevistos: - El Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion de la necesidad de efectuar pagos para los que no se ha previsto credito en el presupuesto vigente que tienen caracter por tanto, de imprevistos, en su consecuencia y una vez se ha deliberado sobre el asunto se acuerda por unanimidad pagar de los fondos municipales en cargo al capi

tulo de impuestos lo siguiente: Dos mil cincuenta y cuatro pesetas, importe de gastos efectuados al hacer fotografías desde una avioneta, exigidas por el Ministerio de Infraestructura y Turismo, para instalación del receptor de T.V.E., el importe de un contador y un recibo de fluido eléctrico para el receptor de T.V.E. instalados en esta villa.

**Concesión Préstamo 300.000 pesetas al Posito Local.** - Por el Sr. Presidente se da lectura de escrito procedente del Servicio Central de Positos por el que se ofrece al de este Municipio una subvención, dicho préstamo de trescientas mil pesetas para acrecentar su capital y devolver en cuatro anualidades iguales y consecutivas que devengarán a favor de dicho Servicio Central el tres por ciento de interés anual. La Corporación, estimando que solo beneficios reportaría la aceptación del mencionado préstamo acuerda por unanimidad recomendar a la Junta Administradora de los Fondos del Posito acepta el préstamo ofrecido.

**Recaudador:** Por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, con la visto de la Presidencia, se manifiesta a la Corporación la necesidad que a su juicio existe de disponer de un Recaudador Ajente Ejecutivo para hacer efectivos los derechos del Municipio, que sin dicho funcionario es prácticamente imposible llevar a cabo, pues no existe personal que pueda realizar las operaciones de recaudación, sobre todo de los deudas morales. La Corporación acuerda por unanimidad que no existe inconveniente en que sea nombrado en la forma más conveniente el Recaudador, pero que ha de ser solo para el periodo ejecutivo ya que considera innecesario un recaudador para realizar los descubiertos en voluntarios, resultando así más barato al Municipio. El Sr. Secretario Interventor advierte que si bien es cierto la economía aducida por la Corporación, no es menos cierto que resultaría muy difícil por no decir imposible encontrar una persona dispuesta a realizar solo los descubiertos en ejecutivos, y estima preferible disponer de recaudador aunque tenga que pagarse también premio

de cobranza por voluntaria, por carecer de él.

Liquidación practicada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. - Se examina la liquidación enviada por la Mutualidad mencionada de la que resulta un saldo a su favor de cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesetas. La Corporación oída el informe del Sr. Secretario - Interventor de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer un crédito a favor de dicha Mutualidad de cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesetas que es el saldo que resulta de la liquidación que ha practicado dicho Señor Secretario - Interventor.

Fuero de otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto, extendiéndose la presente que certifica.

*[Handwritten signatures and the word "matalem" written below them]*

Sesión extraordinaria  
 del día 8 - Novm. - 1969  
 Seniores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 D. Angel Gallego Bañuelos  
 Concejales  
 D. Remundo Lavato Cabrer  
 " Fernando Rivas Gil  
 " Juan Garcia Casellas  
 " Nicolás Lopez Lerma  
 " Lucas Romero Egea  
 " José Luis Rivas Merino  
 Secretario  
 D. Angel Sanchez Aranda

En la villa de Herrera del Duque a ocho de  
 Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida  
 la Corporación Municipal en las Casas Consistoriales, en sesión  
 pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -  
 Don Angel Gallego Bañuelos con la asistencia de los Señores -  
 Concejales autorizados al margen, que habian sido citados al  
 efecto, y siendo las diez y nueve horas por el Sr. Presidente  
 se declaró abierto el acto, manifestando que habian justifi-  
 cado su ausencia el Concejil Sr. Pacheco, y de orden de la  
 Presidencia se declaró abierto el acto y el Secretario, leyó el  
 acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.  
 Autorización sustitución material en servicio Auto. Juri-  
 El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de escrito sus-

vito por el vecino de esta villa Don Guernardo Gómez Quiñones solicitando autorización para sustituir en el servicio de auto-taxi del que es titular de la licencia el vehículo BH 44.280 con el que hasta ahora ha venido prestando dicho servicio, por el BH 44.907 que ha adquirido recientemente. La Corporación por unanimidad acuerda autorizar a dicho Sr. para que haga la sustitución solicitada, siempre que se atenga a las disposiciones vigentes de rango superior.

Medalla al Mérito al Turismo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia. - El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de que por iniciativa del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Orellana de la Rija se pretende solicitar la concesión al Sr. Gobernador Civil de nuestra provincia de la Medalla del Mérito al Turismo. La Corporación por aclamación acuerda por unanimidad adherirse a tan feliz iniciativa, por considerar a nuestra primera Autoridad Provincial, acreedor a tal distinción.

Estación de servicio. - Seguidamente el Sr. Alcalde puntualiza el estado en que se encuentra el servicio de abastecimiento de carburantes en nuestra villa, que cuenta con unas anticuadas instalaciones de las que se derivan un defectuoso servicio. Por ello propone se solicite de la C.A.M.P.S.A. la instalación de una estación de servicio digna del incremento del número de vehículos tanto propios como extraños que tienen necesidad de abastecerse, para lo que ofrece que dicha Empresa pueda ocupar, sin que ello suponga adquisición de derechos alguno sobre ellos, los terrenos necesarios, para la instalación de dicha estación en el lugar que por esta Corporación y aquella Empresa estuvieren acordado.

Imposición y Ordenación de la exacción de recargas de Burocracia en los Domicilios Particulares. - Ante seguido el Sr. Presidente informa a la Corporación sobre el estado que mantiene el expediente sobre creación del servicio de re-



cojida de basuras en los domicilios particulares y consuan-  
 temente expone la conveniencia y necesidad de que correlativa-  
 mente se cree la tasa que autoriza el artículo 440, número  
 14 de la Ley de Régimen Local y que sirva para paliar la  
 financiación del servicio mencionado; Por ello, la Corpora-  
 ción, por unanimidad, acuerda: crear la imposición de  
 la tasa sobre recogida de basuras en los domicilios parti-  
 culares que autoriza el artículo 440, número 14, de la Ley  
 de Régimen Local y su ordenanza fiscal correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por-  
 el Sr. Presidente, se dio por terminado el acto, siendo las vein-  
 tidos horas, extendiéndose la presente, de que es mi secretario.  
 Ortúzar.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

es  
 -ta-  
 con  
 por  
 ra-  
 ara  
 ten-  
 el  
 ora-  
 ien-  
 sion  
 la-  
 la-  
 felis  
 ad  
 ma-  
 bli-  
 con  
 mi  
 A.M  
 ra -  
 os -  
 ara  
 que  
 d, -  
 esta  
 un-  
 Ba-  
 el Sr.  
 que  
 de re

Señon del  
dia veintiseis de Diciem-  
bre de 1969

- Señores Asistentes -
- Alcalde - Presidente -
- D. Angel Gallego Banaños
- Contajales -
- D. Raimundo Lavate Cabrera
- " Fernando Rivas Gil
- " Luis Garcia Banaños
- " Nicolas Lopez Ferrera
- " Lucas Romero Egan
- " Porfirio Rivas Martin
- Secretario
- Angel Sanchez Banaños

En la villa de Herrera del Duque a veintiseis de Diciem-  
bre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación  
Municipal en las bases bases totales, en sesión pública extraordini-  
aria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Bana-  
ños con la asistencia de los señores Concejales ausentes al margen  
que habian sido citados al efecto, y siendo las diecinueve horas  
por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, y de orden de la Pre-  
sidencia y/o el Secretario, lee el acta de la anterior que fue apro-  
bada por unanimidad.

Informe sobre la construcción de la Sección Delegada: Por el Sr.  
Presidente se informa detalladamente de la situación de las  
gestiones que se están realizando para conseguir la construcción  
en este pueblo de una Sección Delegada que acogja a todos los  
alumnos de enseñanza media de la zona con alusión al  
reciente viaje a Madrid del Sr. Rivas acompañado del Sr.  
Secretario los que trajeron buenas impresiones sobre la  
marcha de dicho asunto.

Informe sobre viaje a Badajoz del Sr. Alcalde para conseguir  
indemnizaciones por daños de la zona. Igualmente y por  
el Sr. Presidente se hizo una detallada exposición de las ges-  
tiones realizadas ante el Patrimonio Forestal del Estado y el  
Excmo. Sr. Gobernador civil para conseguir la desaparición o  
al menos disminución de los daños que la zona de la Reser-  
va produce en los sembrados próximos, rescatando de estas  
gestiones que dichos daños han de experimentar una conside-  
rable disminución, así como, una rápida indemnización a  
los perjudicados por los ya causados.


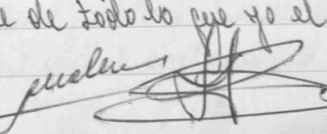
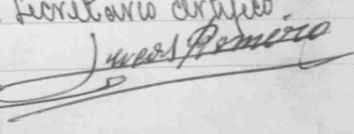
Informe sobre diversas obras ante el Excmo. Sr. Gobernador li-  
v. Igualmente y por la presidencia se informa de las ges-  
tiones llevadas a cabo sobre realización de obras ante el Sr.  
Sr. Gobernador civil quien se ha mostrado muy interesado por  
las mismas prometiendo apoyar la construcción de las  
mismas.

Resolución sobre labores en las charcas: Igualmente el

Fr. Presidente da cuenta a la Corporación que haciendo uso de la autorización de la Dirección General de Montes Pasa y Pesca fluvial para repartir ochocientos hectáreas de labor en la Reserva de las Navas entre vecinos del municipio, si había hecho peticiones habiéndose solicitado prácticamente, por casi nadie la concesión de labores, ello debido, a que los labradores conciben el inconveniente que supone los daños que la casa de la Reserva viene efectuando en las siembras próximas. Acuerdo sobre encargo diversos proyectos. Seguidamente y por la Presidencia se pone de manifiesto a la Corporación la necesidad y conveniencia de que se efectuaran proyectos y presupuestos facultativos de diversas obras de suma necesidad en este pueblo como son el de un colector de aguas residuales que encausara las que vierten por la calle N.º de Belchite, un mercado y la pavimentación de varias calles. La Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que encargue la confección de los proyectos y presupuestos de estas obras, con el fin de poder examinar la posibilidad de efectuarlas.

Expediente sobre solicitud de establecimiento para depósito de ganado por Don Justo Carrasco Calero. Seguidamente se da cuenta a la Corporación del expediente expresado, y resultando del mismo que tanto la Jefatura Local de Sanidad, como los vecinos colindantes se han opuesto rotundamente a que se conceda la licencia solicitada, la Corporación por unanimidad acuerda suspender la tramitación del mismo, denegando la licencia que solicita.

Tras de haber oído el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de todo lo que yo el Secretario certifico.

*Rivas* *M. G.* *J. P.*

Sesión extraordinaria  
 del día 9 de Marzo 1970  
 - Señores Asistentes -  
 Alcalde - Presidente -  
 P. Angel Gallego Bañuelos  
 - Concejales -  
 P. Fernando Barate Labradoras  
 - Fernando Rivas Gil  
 - Juan Garcia Canellas  
 - Nicolás López Toranzo  
 - Luis Romero Egea  
 - José Ant. Rivas Merino  
 Secretario  
 - Angel Sánchez Aranda

En la villa de Herrera del Duque a nueve de  
 Marzo de mil novecientos setenta, constituida la Corporación -  
 Municipal en las Casas Concejales, en sesión pública extraor-  
 dinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde P. Angel Gallego Ba-  
 ñuelos, con la asistencia de los señores Concejales arriba el-  
 menados, que habían sido citados al efecto, y siendo las veinte ho-  
 ras, por el Sr. Alcalde - Presidente se declaró abierto el acto.

Leído el acta de la sesión anterior fue a-  
 probada por unanimidad.  
 Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad: Por el Señor-  
 Alcalde se expone: Le tiene conocimiento de la próxima crea-  
 ción e instalación en nuestra Provincia de una segunda Resi-  
 dencia de la Seguridad Social, en la que serían atendidos los  
 beneficiarios de esta población que no lo fueran por la pri-  
 mera Residencia Provincial sita en Badajoz.

Diligencia: La pongo yo el  
 Secretario para hacer constar  
 por ella que el acta de la se-  
 sión del Pleno de este ayunta-  
 miento que debía consignar-  
 se en el folio 96 vuelto del li-  
 bro conser pendiente, figura  
 al folio tres del siguiente  
 libro, por haber sufrido  
 error al transcribirlo.

La instalación de dicha futura Residencia  
 en ciudad bien comunicada y relacionada con la nuestra -  
 es de gran importancia.

Después de haber recogido antecedentes y  
 obtenida la opinión sobre el particular de numerosos benefici-  
 rios del Seguro de Enfermedad residentes en esta población,  
 estimo muy beneficioso para nosotros que la citada Residencia  
 se establezca en Don Benito por las siguientes razones: Tiene  
 fácil comunicación con nuestra ciudad, las relaciones econó-  
 micas entre ambas poblaciones son amplias, numerosas y de  
 gran volumen; en los centros educativos de Don Benito cursan  
 estudios muchos de nuestros hijos; posee toda clase de servi-  
 cios municipales; el volumen de asegurados a la Seguridad So-  
 cial en este pueblo y comarcas próximas es muy grande; en  
 el ambulatorio de Don Benito se han venido prestando servicios

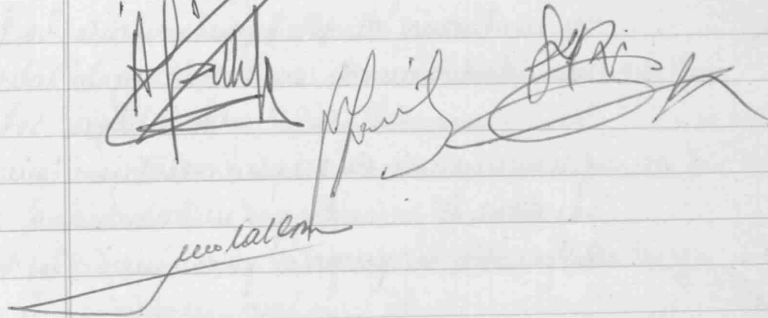
*[Handwritten signature]*

a nuestros asegurados desde hace mas de veinte años; en su Hospital y Clinicas han recibido asistencia de Cirujia y Clinica muchos beneficiarios de la Seguridad Social, gracias a los acuerdos que el Instituto de Prevision tiene con dichos centros; Don Benito dentro de la Organización de la Seguridad Social, está considerada como cabecera de Sector con Servicios completos de todas las especialidades; y por ultimo en dicha Ciudad reside la Inspección de la Zona.

Por todas estas razones y algunas más que podriamos exponerse, estimo procedente acordar y proponer al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Consejo Provincial del Instituto Nacional de Prevision de Badajoz, que la Segunda Residencia de la Seguridad Social de la Provincia se instale en Don Benito.

Concedores los señores Concejales de la veracidad de los hechos expuestos y de la conveniencia de la proposición, por unanimidad se acuerda: Aprobar la propuesta de la Alcaldía y elevar certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y al Consejo Provincial del Instituto Nacional de Prevision de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las treinta horas, extendiéndose la presente acta que leida fue hallada conforme, la cual firman los señores concuerdos con el Sr. Alcalde de todo lo que yo el Secretario certifico.



Secretario



Sesion extraordinaria

del dia 11 - Marzo - 1970

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Angel Gallego Baniños

- Concejales -

D. Ramon Larate Cabrera

- Fernando Arias Gil

- Juan Garcia Lamiello

- Nicolas Lopez-Lerma

- Lucas Romero Lopez

- José Luis Arias Merino

Secretario

- Angel Sanchez Aranda

En la villa de Herrera del Duque, a once de Marzo de mil novecientos setenta, constituida la Corporacion Municipal en las bases historicas, en sesion publica extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Gallego Baniños, con la asistencia de los señores Concejales anotados al margen, que habian sido citados al efecto y siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto. De orden de la Presidencia y o el Secretario, lei el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Carta Sr. Gobernador Civil sobre Universidad. - Se da lectura de carta del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que expresa su agradecimiento por la subvencion concedida por este Ayuntamiento a dicho centro.

Fruto de Puente. - Igualmente se da cuenta de carta del Pelagoto Provincial del Fruto de Puente por el que solicita una subvencion de este Ayuntamiento, y asi no es bastante, digo, teniendo en cuenta que la organizacion Local absorbe todas las posibilidades economicas de este Ayuntamiento y asi no es bastante, se acuerda por unanimidad la imposibilidad absoluta en este momento de conceder dicha subvencion, sin perjuicio de que este acuerdo pudiera ser modificado, caso de que cambiaron las circunstancias que lo motivan.

Escrito Sr. Barranquero. - Se da lectura de escrito del vecino Don Felix Barranquero Illuz, solicitando la compra de dos solares en terrenos de este Ayuntamiento, la Corporacion por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado.

Contribuciones Especiales. - Se delibera sobre la posibilidad y conveniencia de imponer contribuciones especiales en dichas obras. Se acuerda por unanimidad esperar a que esten disponibles los proyectos para iniciar los tramites necesarios.

Lectura Acta del Consejo Local Sanidad. - Se da lectura del acta de la sesion del Consejo Local de Sanidad, haciendo suyos la Corporacion los acuerdos adoptados, y por tanto, colaborando

en la ejecución de los mismos.

Seguro de los Señores Concejales. - Liquidamente se da cuenta de la proposición efectuada a este Ayuntamiento de la formalización de un seguro colectivo de accidentes para los miembros de este Ayuntamiento en sus desplazamientos y demás actos de servicio, acordándose por unanimidad en principio efectuarlo. Este acuerdo no será ejecutivo hasta tanto no sea firmada la póliza por el Sr. Alcalde que lo haría caso de que le pareciese beneficioso a los intereses Municipales.

Justificaciones Funcionarios Locales. - Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad la inversión de la partida 1.18 del presupuesto ordinario de 1969 que figura en resultados en 1970 en la siguiente forma

Importe de la Subvención Estatal 309.200 Ptas.

Pago de diferencias de cuota de la Mutualidad que existe de la consignación de la Partida 1.2, 1.01	11.308 Ptas.
Pago de haberes Diciembre, Auxiliar Don Fernando López Benítez	9.689 -
Pago del sueldo quinquenio del mismo a partir de Junio de 1969	3.332 -
Pago de los haberes del mes de Diciembre de Juzpe Fernandieg Lij	9.279 -
Pago de los haberes del mes de Diciembre del Alguacil Don Alejandro Rivas Reboto	9.670 -
Pago de los haberes del mes de Diciembre del Municipal Don Roberto Benítez González	12.963 -
Pago de los haberes del mes de Diciembre del Municipal Carlos Reboto Ledesma	8.344 -
Pago de los haberes del mes de Diciembre del Secretario Don Miguel Sánchez Aranda	9.155 -
Diferencias de haberes del Auxiliar Doña Angela Calderín Bosch	3.509 -
Diferencias de haberes del Alguacil D. Alejandro Rivas Reboto	1.250 -

Diferencias de haberes del Municipal Carlos Roberto Ledesma		3.640 pts.
Gratificación al Señor Secretario de este Ayuntamiento D. Angel Sanchez Branda		40.000 "
Gratificación al Auxiliar 1º D. Angel Balderian Bosch		40.000 -
Gratificación al auxiliar 2º D. Fernando Lopez Benitez		40.000 -
Gratificación al Alguacil 1º D. Angel Fernandez Gil		25.000 -
Gratificación al Alguacil 2º D. Alejandro Rivas		25.000 -
Gratificación al Municipal 1º D. Adolfo Benitez		23.000 -
Gratificación al Municipal 2º Carlos Roberto		23.000 -
Suma Total		298.139

Una vez satisfechas estas gratificaciones, de las que se deducirán las diferencias de cuenta de la Mutualidad a cargo de los Funcionarios y el impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal, se resta hasta el total que figura en la Partida se considerarían economías acumuladas en la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1970.

Asi mismo, se acuerda por unanimidad conceder gratificaciones voluntarias a los Funcionarios de este Ayuntamiento durante el ejercicio de 1970 en la siguiente cuantía.

Al Señor Secretario de este Ayuntamiento en cumplimiento de la Regla XVI, por gratificación complementaria de Destino	Pts 71.925
Al Auxiliar 1º D. Angel Balderian Bosch	35.000
Al Auxiliar 2º D. Fernando Lopez Benitez por gratificación complementaria de Destino, por ejercer la Depositaria Municipal	32.500
Al mismo gratificación	16.500
Al Alguacil 1º D. Angel Fernandez Gil	16.000

Al Ayudante 2º D. Alejandro Rivas Roboto 16.000 pts  
 Al Municipal 1º D. Roberto Benitez Gonsalez 13.000 -  
 Al Municipal 2º Carlos Roboto Sedesma 13.000 -

Consejo de Casa de la Reserva - Por el Sr. Alcalde se dió a la Corporación un amplio informe sobre el desarrollo del Consejo de Casa de la Reserva que se reunió el día diez de los corrientes. Posición Sr. Secretario - Interventor D. Angel Sanchez Aranda. Presia la presentación oficial a los señores Principales, efectuada por el Sr. Alcalde - Presidente y de la lectura del acta de su reunión, el Ayuntamiento quedó enterado de la toma de posesión del nuevo Secretario - Interventor de esta Corporación Municipal D. Angel Sanchez Aranda, cuyo nombramiento fue efectuado por la Dirección General de Administración Local en resolución de 29 de Enero - 1970, inserta en el Boletín Oficial del Estado del 7 de Febrero - de 1970.

Acumulación Secretaria Valdecaballeros. - Por el Sr. Presidente se manifiesta a la Corporación que el Ayuntamiento de Valdecaballeros en la persona de su Alcalde - Presidente ha interesado de éste la conformidad para que el Secretario Don. Angel Sanchez Aranda, lleve en acumulación la Secretaria del citado Valdecaballeros. La Corporación por unanimidad acuerda su conformidad para que la Secretaria del Ayuntamiento de Valdecaballeros sea acumulada a la de este Ayuntamiento.

Pago con cargo a Imprevistos - La Corporación por unanimidad acuerda que se pague con cargo al capítulo de imprevistos la suma de setecientos pesetas, importe de los gastos de curación de tres niños lesionados en las Escuelas Nacionales.

Subvenciones - Seguidamente por el Sr. Presidente se dió lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso y la escuela de Ingeniería Técnica Agrícola que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente - la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la

de las mismas facultades y que para la consecución de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos que estas facultades lleven consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación:

El funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener del Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo diecinueve de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación esta por unanimidad acordada:

1ª - Conceder una subvención de doce mil pesetas en el presente ejercicio de 1970.

2ª - Elevar solicitud al Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de este acuerdo para si lo cree necesario para la conservación del fin de este acuerdo.

Reconocimiento de créditos - Seguidamente la Corporación delibera sobre el reconocimiento de créditos de ejercicios cerrados y acuerda por unanimidad reconocer y que se incluyan en el Presupuesto ordinario para 1970 los siguientes:

Para pagar al Abogado letrado de este Ayuntamiento abonos de los meses de Agosto a Diciembre de 1969 8.784 pts.

X A la Junta Diputación Provincial de Badajoz por suscripción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia 138 "

X A Doña Maria Barba Bonilla alquiler de la línea telefónica de Julio a Diciembre de 1968 3.000 "

X A Don José Rodilla Real un porte de escuelas del Municipio 2.400 "

X Inscripción de un trabajo sobre el Municipio en la Revista Familia Española 5.315 "

X Donativo a la Parroquia en la festividad del Doumond 200 "

X Gastos pension de técnicos de T.V.F que montaron el Reemisor 1.539 "

1998  
4400  
1032  
5952  
13182

138 -  
3000  
2400  
5315  
10853  
15339  
12392  
12150  
125



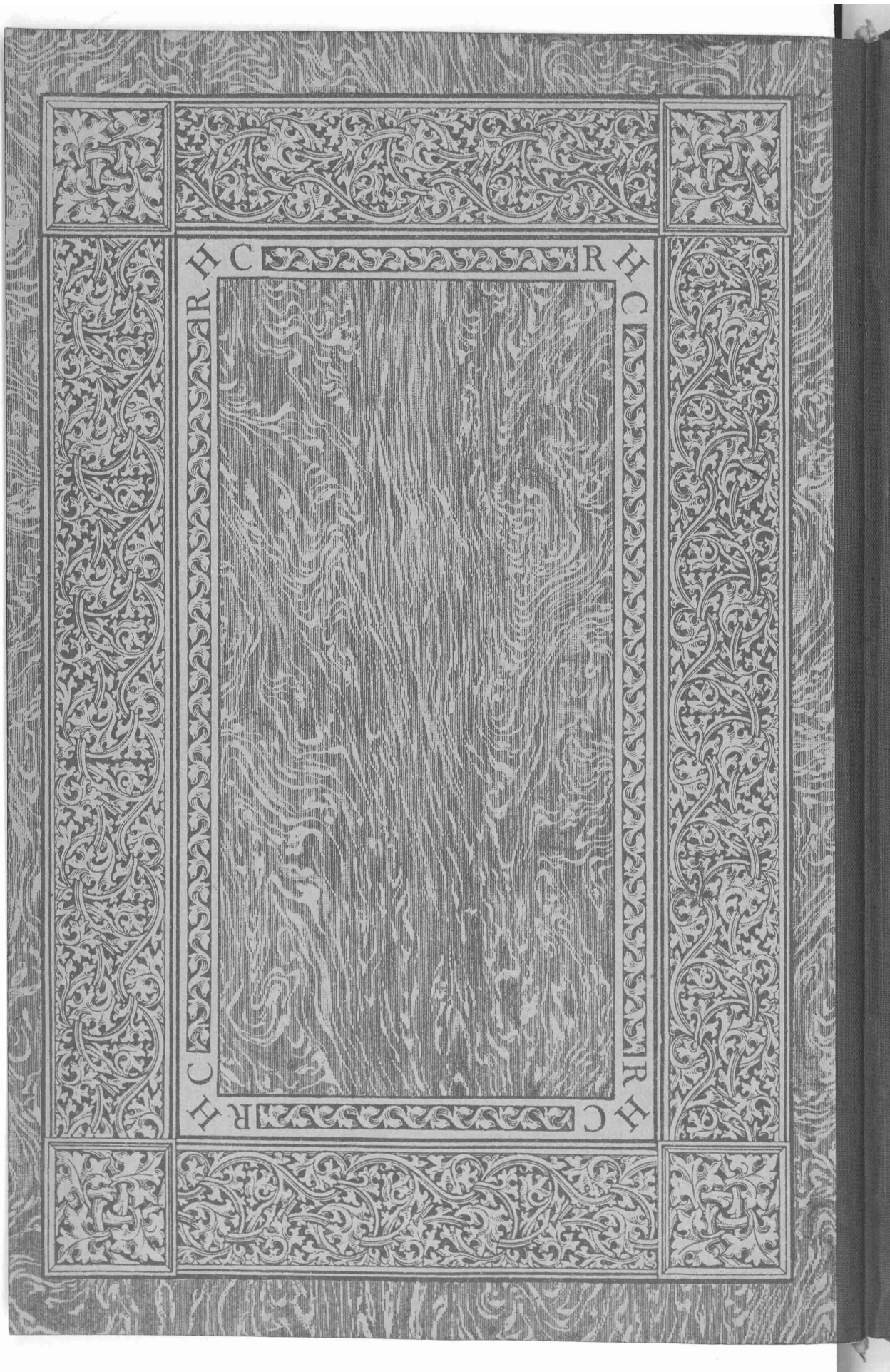
ejé- c. 20.	A hijo de Felix H. de Saca una colección de juegos artificiales	X 7.281 pts
ob- ra- culor	A Hermanos Pastor materiales para la construcción del Suelo de la Plaza de España	X 1.798 ~
ón	A Adición Benitez González tres canchales de arena para la Plaza de España	X 4.400 ~
nte	A D. Nicolás López Serna 104 mts de alambre para el cerco del Cerillo	X 1.032 ~
ción	A los señores Médicos Titulares por asistencia facultativa a los funcionarios de este Ayunt <sup>o</sup>	X 7.475 ~
ra	A los señores Médicos Titulares la asistencia al Centro de Higiene Rural.	4.500 ~
di- st- su	Al Sr. Practicante por asistencia a los funcionarios de este Ayuntamiento	X 3.895 ~
pts.	X Al periódico "Hoy", por suscripciones a dicho periódico	X 150 ~
	A Don Lito Ledesma Ledesma por jornales invertidos en la Dalesa Royal.	X 5.952 ~
	A Don Francisco Lopez Galin importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante ejercicios cerrados	8.000 ~
	Personal contratado = Por el Sr. Presidente se manifiesta, se le ha solicitado por el Sr. Abogado a señor Don Andrés Balmallos Prieto, la Encargado del Centro de Higiene Don Antonio Pacheco Lopez-Prieto, y el Guardala de la Dalesa Don Lito Ledesma Parlaneo, la revisión de sus honorarios - que por haberse establecido desde hace mucho tiempo, no están en consonancia con los tiempos actuales, una vez discutido el asunto, se acuerda por unanimidad fijar los mismos en veinte mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas, cuarenta y dos ochocientos cuarenta pts y cuarenta y cuatro mil trescientas treinta y tres pts respectivamente.	20.494 ~

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion, siendo las <sup>veinte y tres</sup> horas, extendiendose la presente acta  
que leida fue hallada conforme, la cual firmaron los señores con-  
sulentos con el señor Alcalde, de todo lo que yo el Secretario cer-  
tifico.

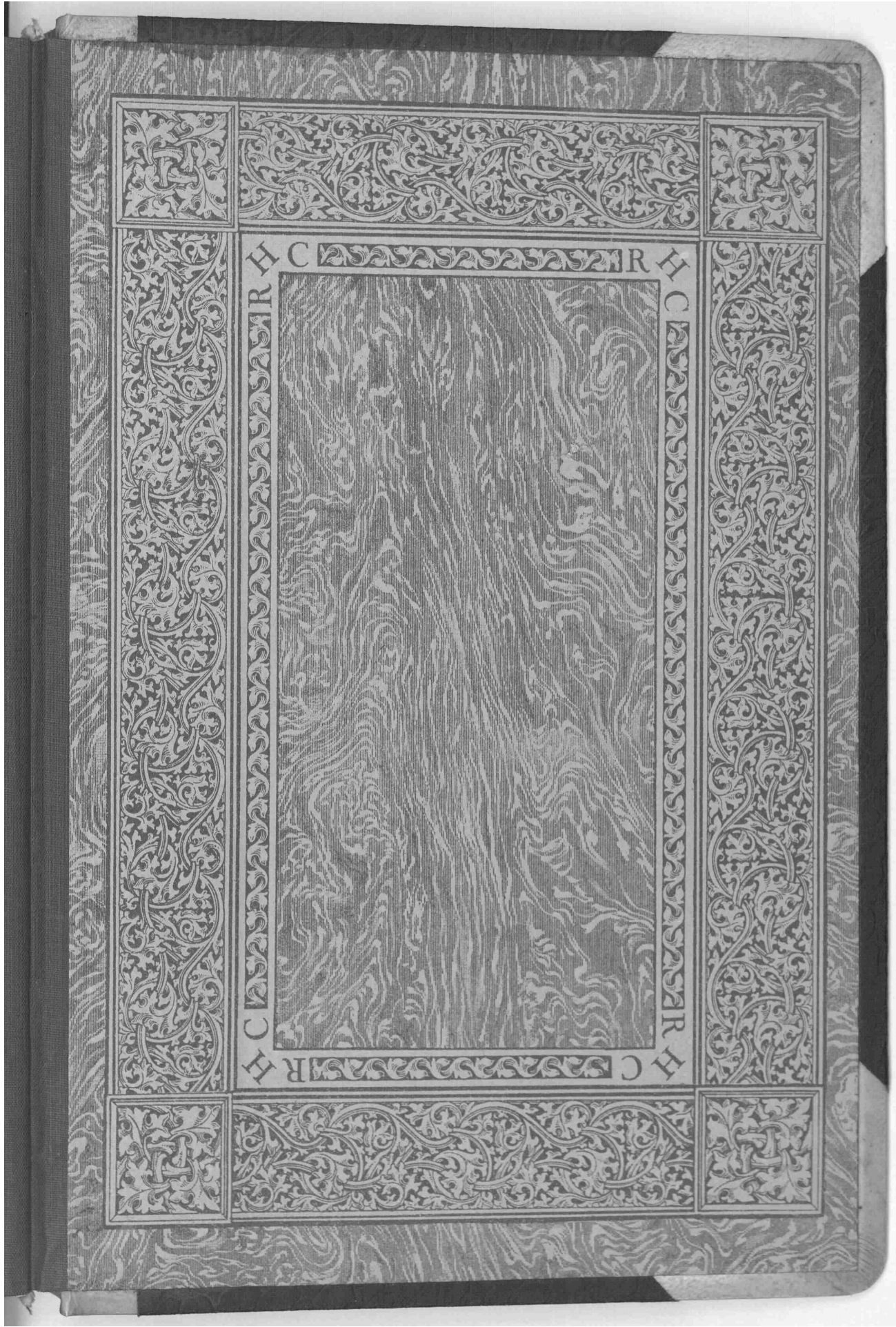
~~Alcalde~~ *Maria* *José*

*Secretario*

in  
in  
the  
the







H C R H  
H C R H  
H C R H  
H C R H



W  
S

PLUM